



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 120

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 120

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. 121

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 121

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 121

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJAC0108). 122

Número formado por dos fascículos

Lunes, 28 de enero de 2008

Año XXX

Número 19 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

123

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 304/ISE/2007/COR).

127

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de vigilancia de los centros educativos que se citan.

123

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 299/ISE/2007/COR).

127

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

124

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expte. 251/ISE/2007/COR).

128

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 626/2007/I/00).

124

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1016/07.

128

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1737/2007/I/00).

124

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro para la instalación de andamios tubulares para uso como plataforma de trabajo, instalación de medios auxiliares e instalaciones complementarias en la Capilla del Palacio de San Telmo en Sevilla por procedimiento abierto.

128

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 667/2007/I/00).

125

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 292/ISE/2007/COR).

129

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta.

125

5.2. Otros anuncios**EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

125

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

126

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

126

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

126

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 250/ISE/2007/COR).

127

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

130

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

130

Resolución de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

132

Edicto de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/07-ANI seguido contra don Rafael Jiménez Zafrá.

133

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Miguel García Gilabert contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Almería, recaída en el expediente S-EP-AL-000001-06.

133

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rubén Galán Ortigón, en nombre y representación de Galanmatic Andalucía, S.L. contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente S-MR-CA-000027-2007.

134

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Juan Carlos Vera González, contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente núm. 14-000076-07-P.

135

Anuncio de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don José Ramón López-Agulló Lendínez, en nombre y representación de Complementos para Sistemas Informáticos, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de Córdoba, recaída en el expediente núm. 14-000134-07-P.

136

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

136

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

136

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

137

Anuncio de 11 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se complementa la de 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL.2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

137

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de diversos inmuebles.

137

Notificación de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de trámite de puesta de manifiesto en la reclamación económico-administrativa que se tramita ante esta Junta Provincial de Hacienda bajo el número 25/04.

138

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

138

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la prórroga del contrato de publicidad institucional que se indica.

139

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

139

Notificación de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de expediente sancionador núm. SE/1030/07/DM/RAF.

140

Anuncio de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

140

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-27/06-M a don Manuel Ramírez Ramírez.

140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de diciembre de 2007, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de urbanismo.

141

Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

141

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

142

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Paterna de la Rivera y conexión con la A-381 en la A389». Clave: 02-CA-0566-0.0-0.0-EI.

144

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

145

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

146

Anuncio de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 15 de enero de 2008, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial para la construcción de centro hospitalario en La Línea de la Concepción.

146

Anuncio de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2007, que no son objeto de publicación específica.

147

Anuncio de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007, que no son objeto de publicación específica.

148

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

148

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

148

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas a entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y Corporaciones Locales.

148

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2007).

149

Notificación de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», de la propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/07.

149

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 1 de 2.1.2008), de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, Convocatoria 2007 (BOJA núm. 1, de 2.1.2008).

150

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

150

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

150

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

150

Anuncio de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada núm. 180/2007.

151

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.

151

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.	151	Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 634/2007, interpuesto por doña María Dolores Gámez Sánchez.	153
Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de Registro Sanitario de Alimentos.	151	Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	153
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, la Resolución de 7 de diciembre de 2007, por la que se les emplaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el recurso ordinario núm. 888/07, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto.	151	Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	153
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 20/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Maracena (Granada).	152	Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de fecha 5 de diciembre de 2007, recaído en el expediente sancionador núm. 246/07.	154
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 24/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla (Granada).	152	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 22/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Peligros (Granada).	152	Resolución de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la estructura y organización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.	154
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 21107 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Churriana de la Vega (Granada).	152	Resolución de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública los proyectos de Órdenes por las que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Música y a las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía.	154
Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 23/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).	153	Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los proyectos seleccionados en la convocatoria de concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo correspondiente al año 2007.	154
		Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2007/2008.	160
		CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		Resolución de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.	161
		Resolución de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.	165

Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado Don Juan Gabriel Jaramillo López la Resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

165

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

165

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

167

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

167

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

167

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

167

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

169

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencia y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

170

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

172

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidad de Transformación Social.

172

Acuerdo de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Ana María Piñol de la Peña y Manuel Arévalo Jiménez del acto que se cita.

173

Notificación de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple Provisional y Constitución del Acogimiento Familiar Temporal con Familia Extensa con su hermano, del expediente de protección núm. 352-2005-21000023-1.

173

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 6 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/02/04, del Monte Público «Dehesa de Roche», código CA-70016-CCAY.

174

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

174

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

175

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para provisión de plazas de Auxiliar Administrativo.

175

Anuncio de 11 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Almuñécar, de bases para la selección de Policías Locales.

178

Anuncio de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de ocho plazas de Auxiliar Administrativo y seis de Conserje-Mantenedor.

185

Resolución de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales o Agrícola.

188

Anuncio de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la selección de Oficial Primero de Carpintería Metálica.

193

Anuncio de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

196

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de personal Administrativo.

200

Anuncio de 7 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de la Rambla, de bases para la selección de Limpiadoras/es.

204

Anuncio de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Peones de Servicios.

207

Anuncio de 5 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

210

Anuncio de 19 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la provisión de plazas de Personal Laboral, Peón Jardinero.

214

Corrección de errores al Anuncio del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Administrativo.

217

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

218

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rufino Stazano Ferrer, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita José E Espronceda, 1 3.ºB en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 10.

230

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Expte.: 2007/0706 (AA48001HP17S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: SE-05/02-A. Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145 de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 145.410,29 euros

5. Adjudicación

a) Fecha: 14 de diciembre de 2007

b) Contratista: Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.000,00 euros.

Expte.: 2007/1334 (AA47001HP17M).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del contrato: MA-07/01-A. Redacción de P.B.E. y E.S.S. para la rehabilitación del antiguo Hospital de la Caridad de Coín (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145 de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 139.617,01 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2007.

b) Contratista: López Baldán, Joaquín.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.500,00 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2007/0812 (01-CO-1487-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-318, P.K. 11+300 al 12+300 (antigua carretera A-340, P.K. 11+300 al 12+300 (TCA núm. 04-05, Córdoba)

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145 de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 148.164,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Jiménez y Carmona S.A. (Jicar, S.A.)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 124.100,00 euros.

Expte.: 2007/0830 (02-GR-1504-00.00-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-330, P.K. 1+500 al 2+500 (TCA núm. 08-05, Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 161, de fecha 16.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 211.455,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Volota, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 161.742,62 euros.

Expte.: 2007/1363 (02-MA-1553-00.00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-335, P.K. 116+200 al 117+200 (TCA núm. 18-C, Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 64.012,31 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.

- c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 56.918,00 euros

Expte.: 2007/1367 (02-CO-1489-00.00-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-431, P.K. 29+400 al 30+400 (TCA núm. 07-05, Córdoba).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 99.153,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 77.500,00 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de Expediente: 2007/2175.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyectos de seguridad vial en la red principal de carreteras de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Programa de Seguridad Vial 2007-2008.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 152 de 2 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros con setenta céntimos (74.886,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: setenta y un mil setecientos cuarenta y un euros con cuarenta y seis céntimos (71.741,46 euros)

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2007/2180 (7-AA-2460-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Plantaciones lineales en el dominio público adyacente de la red de carreteras de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 161, de fecha 16.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 87.081,78 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 68.794,61 euros.

Expte.: 2007/2287 (3-AA-2459-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Control de maleza en diversos tramos de la red complementaria de carreteras de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 161, de fecha 16.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 443.732,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 334.130,88 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2007/0976 (2-AA-2423-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de hitos de arista en la Red Intercomarcal de Carreteras de Andalucía.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 127, de fecha 18.6.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 199.539,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Sursecons, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 171.604,15 euros.

Expte.: 2007/1847 (1-AA-2435-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de captafaros retrorreflectantes en la Red Básica Estructurante.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 145, de fecha 24.7.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 99.979,27 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.

b) Contratista: API Movilidad, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 74.984,45 euros.

Expte.: 2007/2103 (3-AA-2429-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de señales de código en la Red Complementaria de Carreteras de Andalucía. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 161, de fecha 16.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 794.246,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Gallonga, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 681.400,00 euros.

Expte.: 2007/2176 (1-AA-2439-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Colocación de captafaros en varios tramos de la Red Básica de Articulación.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 162 de fecha 17.8.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 149.814,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (EUCOMSA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 130.822,92 euros.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJAC0108).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0170B0107SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Marinaleda (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 4 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 449.998,68 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954544312; 955065284; Telefax: 955065167.

e) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismo-comercioydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Deporte/Contrato».

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta 1.ª.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

Esta Delegación Provincial de Salud de Almería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Consejería de Salud.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

1.3. Número de expediente: 2007/402854.

2. Objeto del contrato.

2.1. Tipo de contrato: Servicios.

2.2. Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Almería, sitas en Almería capital.

2.3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de noviembre de 2.007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento y forma: Abierto bajo la forma de concurso.

4. Presupuesto de licitación: 240.000,00 euros.

5. Adjudicación.

5.1. Fecha: 20 de diciembre de 2.007.

5.2. Adjudicatario: Abaleo Mantenimiento Integral, S.L.

5.3. Duración del contrato: 24 meses.

5.4. Importe total adjudicación: 235.990,00 euros.

Almería, 11 de enero de 2.008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el servicio de vigilancia de los centros educativos que se citan.

Vista el acta de apertura de proposiciones presentadas por los licitadores interesados en la adjudicación del concurso abierto, con carácter de urgencia, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2007 (BOJA número 232, de 26 de noviembre), para la adjudicación del servicio de vigilancia de los Centros de Enseñanza IES «El Picacho», CEIP «El Picacho» y Residencia escolar «Jesús Maestro» de Sanlúcar de Barrameda, en la que consta que la Mesa de Contratación, celebrada los días 7 y 13 de diciembre de 2007, selecciona a la empresa que propone como adjudicataria del expediente 2/2008.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, de fecha 13 de diciembre de 2007, en el mismo sentido.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptos de pertinente aplicación de la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas,

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Otorgar la adjudicación del expediente del servicio de vigilancia de los centros antes citados, a favor de la empresa Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., por importe de 101.894,40 euros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de agosto de 2008.

Segundo. Que por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato en cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativo, según lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente de su publicación en BOJA, este mismo Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: D072932SV99AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del museo de Almería.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 220, de 8 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 693.792,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 679.500,00 euros.

Almería, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 626/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección : Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013;
Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato : Servicio.
 - b) Título: Optimización y administración de las herramientas de gestión de entornos distribuidos de la Consejería de Medio Ambiente. Núm. de expediente: 626/2007/I/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 17 de septiembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 80.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha 15 de noviembre de 2007
 - b) Contratistas: Fujitsu España Services, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 78.115,96 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1737/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013;
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Adquisición de equipos de videoconferencia para la Rediam.
 - c) Núm. de expediente: 1737/2007/I/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de licitación: 125.181,05 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 2007.
 - b) Contratistas: Aquivira, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 125.181,05 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 667/2007/1/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:
Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013;
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Título: Optimización y administración de los servidores con sistema operativo AIX de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 667/2007/1/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
BOJA 3 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 90.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha 20 de noviembre de 2007.

b) Contratistas: Pérez Castillo, Adolfo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.000 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General,
M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 2/97, Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.

c) Número de expediente: 730/2007/21/SUBA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo Especial. Aprovechamiento Forestal

a) Descripción del objeto: «Aprovechamiento de eucalyptus globulus en el monte Peramora (HU-10019-JA) para el año 2007 de la provincia de Huelva».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212 de 26 de octubre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 696.000 euros (Inc. IVA).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 14 de diciembre de 2007

b) Contratista: Bienvenido Fernández Arias, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de Adjudicación: 1.075.000 euros.

Huelva, 20 de diciembre de 2007.- La Delegada,
Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Monitores de Anestesia

Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de Expediente: CP65/EPHAG-1/07.

1. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de Monitores de Anestesia.

b) División de lotes y números: Si.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.000,00 euros.

4. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.

b) Adjudicatario: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.970,00 euros IVA incluido.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de enero de 2008.- El Director Gerente,
Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Ecógrafos Radiología, Ginecología y Digestivo.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- c) Número de Expediente: CP66/EPHAG-125/07.

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Ecógrafos Radiología, Ginecología y Digestivo.
- b) División de lotes y números: Sí.
- c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, Hospital de Montilla y Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.
- d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución del contrato será de sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.000,00 euros. IVA incluido.
- 4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2007.
 - b) Adjudicatario: Toshiba Medical Systems, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.000,00. euros IVA incluido.
 - e) Adjudicatario: Aloka España, S.L.
 - f) Nacionalidad: Española.
 - g) Importe de adjudicación: 95.000,00 euros IVA incluido.
- 5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de enero de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Tomógrafo Óptico de Coherencia.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- c) Número de Expediente: CP68/EPHAG-2/07.

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de tomógrafo óptico de coherencia.

- b) División de lotes y números: Sí.
- c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Montilla.

d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución del contrato será de treinta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000,00 euros.
- 4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2007.
 - b) Adjudicatario: Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 74.950,00 euros IVA incluido.
- 5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de enero de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro para la Adquisición e Implantación de Hardware.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- c) Número de Expediente: CP72/EPHAG-1/07.

1. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro para la Adquisición e Implantación de Hardware.
- b) División de lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital Alto Guadalquivir (Andújar).
- d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 110.200,00 euros.
- 4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
 - b) Adjudicatario: Infoes Informáticos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 107.900,00 euros IVA incluido.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 15 de enero de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 250/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: c/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 250/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Montealbo de Montalbán (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 220 de 8 de noviembre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y un euros con un céntimo (167.591,01 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con ocho céntimos (162.647,08 euros).

Córdoba, 19 de diciembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita (Expte. 304/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: c/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - f) Número de expediente: 304/ISE/2007/COR
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del CPR Ana de Charpentier de El Rinconcillo-La Carlota (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 230 de 22 de noviembre de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil setecientos veintidós euros con cuarenta céntimos (142.722,42 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (139.368,43 euros).

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 299/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es
 - f) Número de expediente: 299/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Miguel de Cervantes de Montemayor (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 230 de 22.11.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintidós mil sesenta y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (222.064,59 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de diciembre de 2007.
 - b) Contratista: Ejuca, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cinco mil cuatrocientos nueve euros con setenta y cuatro céntimos (205.409,74 euros).

Córdoba, 21 de diciembre de 2007.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 251/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4 4.^a planta 14003 Córdoba
 - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 251/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP San Francisco Solano de Montoro (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 219 de 7 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecisiete mil ciento setenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos (117.173,68 euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de enero de 2008.
 - b) Contratista: Easy 2000, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento catorce mil doscientos cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (114.244,34 euros).

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del expediente 1016/07.

- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Fundación Progreso y Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de compras.
- Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de los sistemas para la ampliación y consolidación de la infraestructura tecnológica de la Fundación Progreso y Salud (Expte. 1016/07).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 233 de 27 de noviembre de 2007.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Abierto, Concurso Público.
- Presupuesto de base de licitación. importe total euros iva incluido: Noventa mil euros (90.000,00 euros).
- Adjudicación:
- a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
 - b) Adjudicatarios:
 - Lote 1. Hardware: Plataforma Tecnológica, S.A. Importe de adjudicación: 69.768,43 euros, IVA incluido.
 - Lote 2. Software: Plataforma Tecnológica, S.A. Importe de adjudicación: 19.551,57 euros, IVA incluido.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro para la instalación de andamios tubulares para uso como plataforma de trabajo, instalación de medios auxiliares e instalaciones complementarias en la Capilla del Palacio de San Telmo en Sevilla por procedimiento abierto.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - Dirección: C/ José Luis Luque núm. 2 de Sevilla.
 - Tlfno.: 95-5037300.
 - Área Jurídica.
 - Expte. núm. 01/2007 Capilla del Palacio de San Telmo.
2. Objeto del contrato: Instalación de andamios tubulares para uso como plataforma de trabajo, instalación de medios auxiliares e instalaciones complementarias en la Capilla del Palacio de San Telmo en Sevilla.

3. Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe máximo: 130.833,60 euros, IVA Incluido y demás impuestos.
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA mm. 220, de fecha 8 de noviembre de 2007.
6. Adjudicación: 18 de diciembre de 2007.
7. Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez, S.L.
Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 292/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
c) Dirección: c/ Málaga, núm. 4 4.ª planta-14003 Córdoba.
d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
f) Número de expediente: 292/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del contrato: Construcción de comedor y cocina de catering en el CEIP Teresa Comino de Villafranca (Córdoba).
c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 220 de 8.11.2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (204.442,69 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 28 de noviembre de 2007.
b) Contratista: Urpaca S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y siete mil novecientos veintitrés euros con treinta y tres céntimos (187.923,33 euros)

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, M^a del Carmen Padilla López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del plan de medios de una Acción de Comunicación Institucional sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía	800.000 euros	Q & A Publicidad y Marketing, S.A.
Planificación y compra de espacios publicitarios, así como ejecución del plan de medios de una Acción de Comunicación Institucional	1.199.913,03 euros	Adsolut, S.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Difusión «El Asesor Legal, defiende tus derechos» en «El Correo de Andalucía».	93.800,00 euros	El Correo de Andalucía, S.L.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
Suscripción del «Diario Jaén» a Centros y Puntos de Información juvenil y Asociaciones de mujeres de la provincia de Jaén.	69.599,45 euros	Diario Jaén, S.A.
Difusión «Ruta y Geografía del Cante Flamenco» en «La Opinión de Málaga».	56.125,30 euros	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripción de los periódicos del Grupo Publicaciones del Sur a Centros educativos de las 8 provincias andaluzas y talleres de formación.	90.000,00 euros	Publicaciones del Sur, S.A.
Edición y distribución de un periódico para jóvenes denominado «Mi periódico»	50.000,00 euros	Comunicación y Difusión del Sur, S.L.
Suscripción del diario «La Voz de Cádiz» a personas discapacitadas de la Bahía de Cádiz.	35.628,04 euros	Corporación de Medios de Cádiz, S.L.
Suscripción del diario «Córdoba» a alumnos universitarios de Córdoba.	90.000,00 euros	Diario Córdoba, S.A.
Difusión «Historia Gráfica de Granada» en el diario «Ideal».	80.000,00 euros	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 1 de marzo de 2007 (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007), de la Consejería de Gobernación, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes realizados por la prestación de servicios obligatorios y convocó las correspondientes al año 2007.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2007.

Vistos los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas que se relacionan, mediante su inserción en el BOJA.

Ayuntamiento: Alájar.

Objeto: Gastos de teléfono y alumbrado público.

Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.

Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Aljaraque.

Objeto: Mantenimiento parques y jardines.

Cuantía de la Subvención: 15.000 euros.

Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Almendro, El.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 13.12.2007.

Ayuntamiento: Almonaster la Real.
Objeto: Suministro eléctrico.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Aroche.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 14.11.2007.

Ayuntamiento: Berrocal.
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Objeto: Mantenimiento de vehículos municipales.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Bonares.
Objeto: Mantenimiento de vías públicas.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Cabezas Rubias.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Calañas.
Objeto: Gastos de la prestación de servicios obligatorios.
Cuantía de la Subvención: 36.500 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Campillo, El.
Objeto: Energía eléctrica, comunicaciones y suministros.
Cuantía de la Subvención: 9.526,15 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Chucena.
Objeto: Consumo energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Cortegana.
Objeto: Comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Cortelazor.
Objeto: Consumo eléctrico.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Cumbres de En medio.
Objeto: Energía eléctrica, agua potable y reparaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 4.12.2007.

Ayuntamiento: Cumbres de San Bartolomé.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 28.12.2007.

Ayuntamiento: Cumbres Mayores.
Objeto: Suministro eléctrico.
Cuantía de la Subvención: 90.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Encinasola.
Objeto: Suministro eléctrico.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 14.12.2007.

Ayuntamiento: Escacena del Campo.
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.
Cuantía de la Subvención: 45.000 euros.
Fecha concesión: 28.12.2007.

Ayuntamiento: Fuenteheridos.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Galaroza.
Objeto: Mantenimiento sistemas informáticos.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Gibraleón.
Objeto: Suministro alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Granada, El.
Objeto: Mantenimiento y suministro de limpieza.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Hinojales.
Objeto: Suministro energía eléctrica, y teléfono.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 14.11.2007.

Ayuntamiento: Jabugo.
Objeto: Mantenimiento alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 9.11.2007.

Ayuntamiento: Mancomunidad R.S.U. Sierra Minera.
Objeto: Combustible y carburantes.
Cuantía de la Subvención: 9.500 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Linares de la Sierra.
Objeto: Suministro eléctrico y teléfono.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 28.12.2007.

Ayuntamiento: Manzanilla.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 30.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Marines, Los.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Nava, La.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Paterna del Campo.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Paymogo.
Objeto: Fluido eléctrico, teléfono y limpieza.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Puebla de Guzmán.
Objeto: Aportaciones a Mancomunidad.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Puerto Moral.
Objeto: Alumbrado público y abastecimiento de agua.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Redondela, La.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Rociana del Condado.
Objeto: Suministro eléctrico.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 10.12.2007.

Ayuntamiento: San Bartolomé de la Torre.
Objeto: Aportaciones a Mancomunidad.
Cuantía de la Subvención: 10.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: San Juan del Puerto.
Objeto: Gastos de teléfono.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: San Silvestre de Guzmán.
Objeto: Aportaciones a Mancomunidad.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha Concesión: 21.11.2007.

Ayuntamiento: Santa Ana la Real.
Objeto: Suministro energía eléctrica.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Santa Bárbara de Casa.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 14.11.2007.

Ayuntamiento: Tharsis.
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 9.11.2007.

Ayuntamiento: Trigueros.
Objeto: Alumbrado público y comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Villablanca.
Objeto: Alumbrado público y limpieza viaria.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 8.11.2007.

Ayuntamiento: Villalba del Alcor.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Villanueva de las Cruces.
Objeto: Gastos derivados de la prestación de servicios obligatorios.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Villanueva de los Castillejos.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Villarrasa.
Objeto: Gastos de comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 7.11.2007.

Ayuntamiento: Zalamea la Real.
Objeto: Alumbrado público.
Cuantía de la subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 18.12.2007.

Ayuntamiento: Zarza-Perrunal, La.
Objeto: Suministro eléctrico y comunicaciones.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 20.12.2007.

Ayuntamiento: Zufre.
Objeto: Energía eléctrica y material de oficina.
Cuantía de la Subvención: 9.000 euros.
Fecha concesión: 28.11.2007.

Huelva, 14 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 229/07.
Notificado: Telefónica Móviles España, S.A.
Último domicilio: Plaza de la Independencia, 6, Madrid.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 267/07.
Notificado: Don Juan Carlos Infantes Guerrero, «Autos Juan Carlos».
Último domicilio: Marbella, 2, Cártama-Estación (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 490/07.
Notificado: Etxea Investment, S.L.
Último domicilio: Huerta Nueva, 11, local 2, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 662/07.
Notificado: Hill Billy, S.L.
Último domicilio: Av. del Prado, C.C. Aloha Vía ID, núm. 16, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 796/07.
 Notificado: Bazar Ceuta, S.L.
 Último domicilio: Av. Isabel Manoja, 18, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1049/07.
 Notificado: Doña María Adela Pineda Jaramillo, «Bar La Parra».
 Último domicilio: El Espinar, 3, bajo, 4, Fuengirola (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1057/07.
 Notificado: Constructora Cedron-Haifa, S.A.
 Último domicilio: Av. del Mediterráneo, 208, Rincón de la Victoria (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1058/07.
 Notificado: Abdelkader Mrabet El Haytouri, «Art Galería y Souvenir».
 Último domicilio: Ps. Marítimo de la Carihuela, 88, Torremolinos (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1063/07.
 Notificado: Dunnes Stores Andalucía, S.A.
 Último domicilio: C.C. La Trocha, K-1, Coin (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 3 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 3 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-051/07-ANI, seguido contra don Rafael Jiménez Zafra.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Talón de Cargo recaído en el expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rafael Jiménez Zafra, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que siendo firme la resolución dictada en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en la misma, se encuentra a su disposición en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén el talón de cargo núm. 0462137643816 correspondiente a la sanción impuesta, la cual podrá abonarla en cualquier entidad de ahorro o de crédito en los plazos que a continuación se indican:

Si el presente documento es notificado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se pro-

cederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) los correspondiente justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: J-051/07-ANI.
 Notificado: Don Rafael Jiménez Zafra.
 Domicilio: C/ Minilla San Juan núm. 5 de Linares (Jaén).
 Trámite: Talón de Cargo núm. 0462137643816.

Jaén, 3 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Juan Miguel García Gilabert contra otra dictada por el Delegado del Gobierno, recaída en el expediente S-EP-AL-000001-06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Miguel García Gilabert de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla a 5 de noviembre de 2007.

Visto el recurso interpuesto, y con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de abril de 2006 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó una resolución por la que se impuso al recurrente una sanción por un importe de 3.000 euros y la clausura del establecimiento hasta que no se acreditase fehacientemente la subsanación o restablecimiento del incumplimiento-, al considerarle responsable de una infracción a lo dispuesto en el art. 14.c de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y al art. 4.1 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Dicha infracción fue tipificada como falta muy grave de acuerdo con lo previsto en el art. 19.12 de la citada Ley 13/1999, no obstante, fue sancionada como grave de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de Inspección, control y régimen sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Decreto 165/2003, de 17 de junio.

Los hechos que fundamentaron la resolución sancionadora fueron (que el día 27 de agosto de 2005), el es-

tablecimiento denominado «Cafetería La Mar», sito en el Paseo del Malecón núm. 180 de la localidad de Garrucha (Almería), del que es titular el recurrente, se encontraba abierto al público, sin que las sumas aseguradas para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente del contrato de seguro de responsabilidad civil suscrito con la compañía Helvetia Previsión, se ajustase a lo determinado en el Decreto 109/2005 por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Segundo. Contra la citada resolución, el recurrente presentó, un recurso de alzada alegando, resumidamente:

1. Que en el momento de la denuncia disponía de seguro de responsabilidad civil.

2. Que no obstante, se ha procedido a una ampliación de la póliza, razón por la cual no cabe ni clausura ni sanción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el art. 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 4.3.a).

Segundo. En relación con la clausura del establecimiento, sólo señalar que el informe de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería que acompaña al recurso indica que la tras la notificación de la resolución impugnada, el recurrente presentó en la Delegación del Gobierno una póliza ajustada a la legislación vigente, razón por la cual no se hizo ejecutiva la medida provisional de clausura del establecimiento.

Respecto a las alegaciones realizadas por la entidad recurrente, se ha de señalar, en primer lugar, que de una lectura coherente y completa del expediente (antecedentes, hechos probados y fundamentos de derecho), se advierte que el hecho esencial que se viene a sancionar es, precisamente, el que un determinado día (27 de agosto de 2005), el establecimiento, encontrándose abierto al público, no dispusiera de un contrato de seguro de responsabilidad civil ajustado a los términos determinados en el Decreto 109/2005, de 26 de abril.

En segundo lugar, se ha de señalar que el citado Decreto 109/2005 fija las cantidades que deben ser aseguradas en función del aforo del establecimiento. En este supuesto concreto, al tratarse de un café-bar, la cuantía debe determinarse de acuerdo con su art. 4.1.

Pues bien, en relación con las alegaciones realizadas por el recurrente se ha de señalar que se confirma, efectivamente, que el local disponía de Póliza de Responsabilidad Civil en el momento de la denuncia, siendo aportada tras el primer requerimiento (9.9.2005). No obstante, conforme al aforo del establecimiento, fijado en 84 personas a través del Documento Identificativo de Titularidad, Aforo y Horario, expedido con fecha 20 de diciembre de 2005 (sistema con suficientes garantías de validez), las sumas aseguradas para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente del contrato (225.000

euros) eran inferiores a lo determinado en el Decreto 109/2005 (375.000 euros).

Por tanto, resulta evidente que ha existido infracción, pese a que tras la resolución sancionadora impugnada el recurrente haya obtenido un seguro de acuerdo con la normativa vigente.

Todo ello sin olvidar el considerable tiempo que llevaba establecida la obligación de contar con este seguro, fijada no sólo por la Ley 13/1999, sino también por su norma de desarrollo -Decreto 109/2005-, vigente en el momento de la denuncia.

Tercero. En relación con la ampliación de la póliza, se ha de señalar que dicha circunstancia ha de tenerse en cuenta como un circunstancia atenuante y no eximente.

En correspondencia con ello se indica, en primer lugar, que la infracción que nos ocupa fue tipificada acertadamente como muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999). A dicha calificación le hubiera correspondido unas sanciones que hubieran oscilado entre 30.050,61 euros y 601.012,10 euros (art. 22.1.a de la Ley 13/1999). No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 13/1999 y 30.3 del Decreto 165/2003, fue reducida la sanción hasta fijarse en 3.000 euros, cifra cercana al límite inferior -en comparación con el límite superior- previsto para las sanciones por faltas graves (de 300,51 a 30.050,61 euros).

Consecuentemente, se considera que por ello que la sanción impuesta está proporcionada, habiendo siendo compensada con la reducción realizada el que se contara con una determinada cantidad asegurada en el momento de la denuncia y que a lo largo del expediente finalmente se contara con un seguro en los términos correctos.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y especial aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Miguel García Gilabert, confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 6 de abril de 2006, recaída en el expediente sancionador núm. AL-01/06-EP (S.L. 2006/55/589).

Notifíquese con indicación de los recursos que procedan.- El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Rubén Galán Ortigón, en nombre y representación de Galanmatic Andalucía, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno en Cádiz, recaída en el expediente S-MR-CA-000027-2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Rubén Galán Ortigón, en nombre y representación de Galanmatic Andalucía, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En Sevilla a 30 de noviembre de 2007.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 3 de septiembre de 2007 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a Galanmatic Andalucía, S.L., una sanción de tres mil euros (3.000 euros), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución don Rubén Galán Ortigón, presenta recurso de alzada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por delegación de la Consejera de Gobernación, realizada en virtud de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), modificada por la Orden de la misma Consejería de Gobernación de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), esta Secretaría General Técnica es competente para conocer y resolver el presente recurso.

Segundo. El artículo 115.1 de la citada Ley 30/1992, establece:

«El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso».

El cómputo de este plazo, de acuerdo con su artículo 48, apartado 2, se realizará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Es reiterada la doctrina jurisprudencial que viene poniendo de relieve que en los plazos que se cuentan por meses, el plazo concluye, ya dentro del mes correspondiente, el día de la notificación del acto administrativo o la publicación del mismo. Así, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 4 de julio de 2001, dispone que «en los plazos señalados por meses, éstos se computan de "fecha a fecha", frase que no puede tener otro significado que el de entender que el plazo vence el día cuyo ordinal coincida con el que sirvió de punto de partida, que es el de notificación o publicación, es decir, que el plazo comienza a contarse a partir del día siguiente de la notificación o publicación del acto, siendo la del vencimiento la del día correlativo mensual o anual al de la notificación o publicación».

También, en este sentido, es categórica la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 1997, que dispone que «en los plazos señalados por meses, y aunque el cómputo de fecha a fecha se inicie al día siguiente de

la notificación o publicación, el día final de dichos plazos será siempre el correspondiente al mismo número ordinal del día de la notificación o publicación».

Asimismo, es concluyente la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2000, al disponer que «(...)en los plazos contados por meses el último día es el que equivale al día en que se hizo la notificación o publicación, y no el siguiente, reiterándose lo que este Tribunal Supremo había ya dicho en su Auto de 30 octubre 1990». (Otras Sentencias del Tribunal Supremo en este sentido jurisprudencial son la de 6 de junio de 2000 y la de 3 enero 2001).

En el expediente administrativo consta la notificación de la resolución de dicha Delegación por el Servicio de Correos, en fecha 10.9.2007. Por tanto, presentado el recurso de alzada el día 24 de octubre de 2007, en el Registro General de la Delegación, ya había transcurrido el plazo legalmente establecido de un mes, por lo que la resolución administrativa había adquirido firmeza y el recurso interpuesto es extemporáneo.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Rubén Galán Ortigón, en representación de Galanmatic Andalucía, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 3 de septiembre de 2007, recaída en el expediente CA- 27/07 MR.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico. Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Juan Carlos Vera González contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente número 14-000076-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Juan Carlos Vera González, para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el expediente núm. 14-000076-07-P, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 10.10.07 contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente 14-

000076-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don José Ramón López-Agulló Lendínez, en nombre y representación de Complementos para Sistemas Informáticos, S.L., contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recaída en el expediente número 14-000134-07-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Ramón López-Agulló Lendínez, en nombre y representación de Complementos para Sistemas Informáticos, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en el expediente núm. 14-000134-07-P, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 30/10/07 contra la Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba recaída en el expediente 14-000134-07-P, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- Devuelva debidamente firmado el recurso interpuesto.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso.»

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento,

notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 313/07.

Empresa imputada: José Carlos Carmona Quiles; NIF: 45596795P «Automecánica José Carlos».

Último domicilio conocido: Cm. Los Segovias s/n, Albox (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de Sanciones Impuestas: mil seiscientos euros (1.600 euros).

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 380/07.
 Empresa imputada: Gerson Esveraldo Peralta Torres;
 CIF: X02554097Q.
 Último domicilio conocido: C/ Pedro El Morato, núm. 2.
 04620 Vera (Almería).
 Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
 Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 8 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68 comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AL-65/2007-EP.
 Interesado: Rosa María Villegas Martín. NIF 08.904.367D.
 Camino del Peregrino núm. 51. C.P. 04750 Dalías.
 Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 6 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Expediente: AL-60/2007-EP.
 Interesado: Moisés Capilla Nieto. NIF 24.212.965-Z. Avenida de Cabo de Gata núm. 1. C.P. 04713 Balanegra.
 Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.
 Sanción: Sobreseimiento.
 Acto Notificado: Resolución.
 Fecha: 5 de noviembre de 2007.
 Plazo notificado: Un mes.

Almería, 9 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 11 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se complementa la de 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL.2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones

para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del art. 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución por la que se complementa la de fecha 4 de octubre de 2007, que resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de diversos inmuebles.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 156 y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en solar de 220 m², sito en la calle Judíos núm. 22 de Córdoba, finca número 25.456 del Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse de un espacio colindante a la Sinagoga de Córdoba, que permitirá dotar al Monumento de unas instalaciones adecuadas que faciliten la recepción de visitantes y las actividades de difusión en torno al mismo.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 3 de diciembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa del citado inmueble, a sus propietarios, don Antonio Malo de Molina y Parras y doña Montserrat Fernández de Córdoba del Valle, por importe total de 459.759,08 euros.

2. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de septiembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en local sito en calle Cristo Rey núm. 5 de Jaén, finca número 28.796 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por tratarse del espacio por el se

accede y en el que subyacen hipogeos funerarios prehistóricos de Marroquies Bajos, una importante necrópolis eneolítica de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 15 de octubre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa del citado inmueble, a su propietario, Guiomar HCM Promotora Inmobiliaria S.L., por importe total de 366.673,68 euros.

3. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2007, se autoriza la adquisición directa de tres fincas al sitio de Jabalcuz, en Jaén, consistentes en las fincas números 9.013 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, y las 23.492 y 23.493 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual es recuperar y conservar elementos integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, como son el Conjunto Termal de Jabalcuz (Balneario, Termas y Jardines de Jerez) y su entorno, para su puesta en valor, preservación y conservación de los valores de la zona de Jabalcuz.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 29 de noviembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa de los citados inmuebles, a su propietario, La Caja General de Ahorros de Granada, por importe total de 1.000.000 euros.

4. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2007 se autoriza la adquisición directa del Castillo de Belalcázar (Córdoba) también conocido como Castillo de Gahete, conformado por las fincas números 4.097, 4.800, 4.801, 4.802 y 4.803 del Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al apreciarse el supuesto de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, cual es recuperar y poner en valor un inmueble que con la categoría de Bien de Interés Cultural forma parte del Patrimonio Histórico Andaluz, posibilitando, con su incorporación al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, su rehabilitación mediante un proyecto de restauración que habrá de elaborarse en el marco del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 5 de diciembre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición directa del citado inmueble, a sus propietarios, don Rafael Javier, don Francisco José, don Luis, don Javier y don Miguel Delgado Tena, por importe total de 1.894.000 euros.

5. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2007 se acuerda la iniciación de un expediente de adquisición patrimonial, por el sistema de concurso público, de un inmueble en Sevilla para sede administrativa de la Junta de Andalucía.

La licitación pública fue anunciada por Resolución de 25 de julio de 2007 de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el BOJA núm. 150, de 31 de julio de 2007, por importe de 19.600.000 euros.

Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del

citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 30 de octubre de 2007 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adjudicación de la adquisición patrimonial de un inmueble de 6.200 m² construidos, sito en la calle Judería s/n, consistente en la finca número 24.469 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a su propietario, Solcampo, S.L., por importe total de 19.461.320 euros.

Sevilla, 2 de enero de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de trámite de puesta de manifiesto en la reclamación económico administrativa que se tramita ante esta Junta Provincial de Hacienda bajo el número 25/04.

Notificación de trámite de puesta de manifiesto en la reclamación económico-administrativa que se tramita ante esta Junta Provincial de Hacienda de Cádiz. A los efectos de notificación previstos en el art. 83.d) y 86 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas (aplicable a las reclamaciones interpuestas con anterioridad al 1 de julio de 2004, según disposición transitoria quinta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio designado al efecto por el interesado, ignorándose su actual paradero, el Delegado-Presidente de la Junta Provincial de Hacienda ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los actos que se indican a continuación. Significándole que tales actuaciones quedarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de esta Junta Provincial sita en Plaza de España número 19, planta tercera, Servicio Jurídico Provincial, CP- 11.006 de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Trámite de puesta de manifiesto (art. 90 Decreto 391/96): 15 días hábiles para formular alegaciones y proponer pruebas.

1.º Expediente número 25/04-Tiberio Mini (X0627767M).

Cádiz, 14 de enero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Interesado: 24880213D Manuel Moreno Brenes.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial de Educación de Málaga.
Importe: 1.706,19 euros.

Interesada: 33385479J Begoña Espallardo Pastrana.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga.
Importe: 1.879,25 euros.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, los interesados podrán comparecer ante el Servicio de Tesorería de esta Delegación Provincial.

Málaga, 14 de enero 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la prórroga del contrato de publicidad institucional que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 de la Ley 6/2005 de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, en relación con lo establecido en el art. 4 y en la disposición transitoria del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, se procede por esta Secretaría General Técnica a dar publicidad a la prórroga del contrato de publicidad institucional realizada entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007.

Num. Expte.: 444/2007.

Objeto: Prórroga del contrato «Organización y Desarrollo de Eventos de Difusión de la Administración Electrónica y Expedición de los Certificados Digitales».

Cuánta: 118.630 euros.

Nombre del adjudicatario: M-CAPITAL, S.L.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y ce-

lebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Objeto	Adjudicatario beneficiario	Cuánta
Contrato de servicio para la realización de la campaña de comunicación y promoción del «Plan Renove de electrodomésticos 2007»	CC Comunicación. S.L.	243.998,98 euros
Contrato de servicio para la realización de una campaña de concienciación para el fomento de instalaciones en energías renovables - Lote 1 «Campaña de Comunicación» -	CC Comunicación. S.L.	1.009.390,21 euros
Contrato de servicio para la realización de una campaña de concienciación para el fomento de instalaciones en energías renovables - Lote 2 «Exposición Itinerante» -	Below Marko, S.A.	240.000,00 euros
Realización del «Climate Project Spain»	Fundación Biosfera	175.000,00 euros
Celebración Feria Bioptima	Ferías Jaén, S.A.	150.000,00 euros

FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE

Objeto	Adjudicatario beneficiario	Cuánta
Emprender en Rutas Naturales	Fundación Migres	149.990,00 euros
Emprender en Parques Naturales	GDR de los Alcornocales	199.404,00 euros
Party Creativa Plan de Comunicación	Dot The Eye, S.L.	116.000,00 euros
Conceptualización diseño y producción Music Hero I	Grupo Diseño & Producción S.L.	214.995,00 euros
Comunicación y paneles interiores de oficina	Rótulos Ayllón, S.A.	84.698,90 euros
Diseño, organización y coordinación del Encuentro Lunar II	Haspaxmedia, S.C.	95.000,00 euros
Plan de Medios Promoción Red Territorial de Apoyo a Emprendedores	Entre 3 Comunicación y Publicidad, S.L.	875.000,00 euros
Diseño, creatividad y producción material de promoción RTAE	Grupo de Comunicación del Sur, S.L.	124.857,00 euros

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)

Objeto	Adjudicatario beneficiario	Cuánta
Subvención. Convenio de colaboración para el desarrollo de proyectos informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	Federico Joy y CIA, S.A.	180.000,00 euros

Objeto	Adjudicatario beneficiario	Cuantía
Subvención. Convenio de colaboración para el desarrollo de proyecto informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	El Correo de Andalucía, S.L.	76.000,00 euros
Subvención. Convenio de colaboración para el desarrollo de proyecto informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	Cadena Ser Andalucía	97.686,00 euros
Subvención. Convenio de colaboración para el desarrollo de proyecto informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	Publicaciones del Sur, S.A.	40.000,00 euros
Subvención. Convenio de colaboración para el desarrollo de proyecto informativos de interés general para Andalucía y que tiene como finalidad fundamental promocionar la innovación, el espíritu emprendedor y el uso de las nuevas tecnologías.	ABCE Sevilla, S.A.	150.000,00 euros
Contrato Patrocinio. Especial Andalucía Negocios	Diario El País, S.L.	232.000,00 euros

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

NOTIFICACIÓN de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio expediente sancionador núm. SE/1030/07/DM/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de inicio del expediente sancionador núm.: SE/1030/07/DM/RAF, incoado a La Cocota Center S.L., por realizar trabajos de construcción de un pozo para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización administrativa, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 40 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 26 de diciembre de 2007 se ha dictado acuerdo de inicio del citado expediente por el instructor del procedimiento, Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro del Expediente y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla)

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Plaza Asdrúbal, 6, 11008 Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Cine Burger, Sdad. Coop. And.
Dirección: Avda. Generalísimo, 6-ático 11160 Barbate (Cádiz).

Núm. Expte.: RS.0086.CA/04-RT61/07.

Asunto: notificación del trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de 2 de agosto de 2007.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de la justificación de la subvención concedida.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-27/06-M a don Manuel Ramírez Ramírez.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución y la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador de referencia CA-27/06-M, incoado a don Manuel Ramírez Ramírez, con NIF 31543972R y último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz) en la calle Miriam núm. 4, por presunta infracción a la normativa en materia de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que el importe total de la sanción de tres mil trescientos cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (3.305,58), deberá hacerlo efectivo antes del día 20 del próximo mes, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 5 del segundo mes siguiente, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último del presente mes, de acuerdo con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio,

por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación. El pago de la sanción debe efectuarse en la cuenta que a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir a esta Delegación Provincial el justificante original de pago, «Ejemplar para la administración» del Modelo 046. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada disposición reglamentaria.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de urbanismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de urbanismo, cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Entidad beneficiaria: Instituto de Planificación Física de Cuba (Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica de Cuba).

Finalidad de la subvención: Desarrollo del Plan Urbanístico de Centro Habana, colaboración en la Revista Planificación Física de Cuba, Encuentro-Seminario sobre Ordenación Urbanística, Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 60.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.794.01.4.3.B.3

Entidad beneficiaria: Ministerio de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Marruecos.

Finalidad de la subvención: Planes Urbanísticos y actuaciones de ordenación en la Zona Norte de Marruecos, fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones en materia de urbanismo y asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 60.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.794.01.4.3.B.3.

Entidad beneficiaria: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

Finalidad de la subvención: Asistencia técnica en materia de Ley de Ordenamiento Territorial, Libro Blanco del

Área Metropolitana de Montevideo, fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones en materia de urbanismo y asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 70.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00.794.01.4.3.B.3.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el período comprendido entre el 1 septiembre y 31 de diciembre de 2007.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida

A N E X O

1. CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Difusión licitación. Tramo eje ferroviario transversal Sevilla (Santa Justa) - Aeropuerto de San Pablo.	30.757,58 euros	IPunto
Campaña informativa sobre la apertura de cinco nuevos puntos de información al ciudadano sobre la Línea 1 del Metro de Sevilla.	45.844,84	IPunto
Difusión licitación. Tramo tranvía Chiclana-San Fernando entre Caño Zurraque y San Fernando.	35.864,94	IPunto

1.2. Empresa Pública de Suelo de Andalucía

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Servicio de Publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), en el ámbito de la rehabilitación de barrios y centros históricos.	500.000 euros	Optimedia, S.A.

1.3. Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Servicios de publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones.	499.910,35	Planificarte S. L.

2. AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

2.2. Empresa Pública de Suelo de Andalucía

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Patrocinio del documental «Releyendo La Chanca».	40.000 euros	Nonio Parejo y Asociados, S.L.
Patrocinio del programa de televisión «Conoce tu Ciudad».	280.000 euros	Alhambra Radio y Televisión RTV, S.L.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulator de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ablá (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 40.528,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alicún (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 25.998,96 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almócita (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión

Cuantía de la subvención: 31.500,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bacares (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 34.081,44 euros
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 37.724,32 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fondón (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 35.436,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Gallardos (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 45.651,60 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Padules (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 40.528,80 euros
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna del Río (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 35.436,80 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 35.454,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 63.337,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 90.039,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 52.946,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Agrón (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 38.318,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan Especial de las Cuevas de Baza.

Cuantía de la subvención: 176.571,61 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 38.836,23 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 68.305,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dudar (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuantía de la subvención: 24.563,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 72.789,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cuantía de la subvención: 72.540,60 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance. Sustitutiva de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2005. Expte. 200/05.

Cuantía de la subvención: 25.545,60 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 35.700,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.
Cuantía de la subvención: 56.034,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 112.296,88 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 116.636,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009
3.1.13.00.03.00.76600.43B.7.2010

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benatae (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 40.528,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 73.628,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 115.910,90 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guaro (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 13.509,60 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.
Cuantía de la subvención: 42.869,60 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 112.993,30 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.
Cuantía de la subvención: 150.702,30 euros.
Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.03.00.76600.43B.7
3.1.13.00.03.00.76600.43B.5.2008
3.1.13.00.03.00.76600.43B.6.2009

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Directora General de Urbanismo, M.^a Felicidad Montero Pleite

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante de Paterna de la Rivera y conexión con la A-381 en la A-389» Clave: O2-CA-0566-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 11 de enero de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras,

el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afectaciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Edificio Polivalente de Admón., Plaza de Asdrúbal s/n, en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la

Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las Resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Av. Diego Martínez Barrio, núm. 10 Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director General de Transportes, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción euros
AL-00018/2007	2.11.2006	Gestora de Residuos del Sur S.L.L.	C/ Periodista Manuel Soriano 6 04120-Cañada de San Urbano (La)-Almería	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301,00
CA-04134/2006	22.6.2006	Jerónimo Mateos Pérez	C/ Ángel Ganivet núm. 39 11407-Jerez de la Frontera-Cádiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CO-00402/2006	30.12.2005	Transportes Spain Luso Lda.	Sitio de Caia 7350-443 -Elvas-portugal	141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
GR-01663/2006	3.2.2006	THM El Suspiro S.L.	Tierno Galvan 1 18630-Otura-Granada	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
GR-02331/2006	15.2.2006	Salido Ruiz Juan C.	Ramón y Cajal 20 02400-Hellin-Albacete	142.3 LOTT 199.3 ROTT	400,00
GR-03211/2006	17.4.2006	López Medina Antonio	Magnolia 7 18740-Castell de Ferro-Granada	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
J-03701/2006	22.11.2006	C.E. Serrazo de Madeiras Guedes Lda.	Lapa Cavernaes-3500-Viseu-Portugal	142.2 LOTT 199.22 ROTT	356,00
H-02849/2006	15.6.2006	Mateos Pérez Jerónimo	C/ Polar Oasis, 2, 2.º 11407-Jerez de la Frontera-Cádiz	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-03891/2006	2.10.2006	Butafon S.L.	Daoiz y Velarde 19 -Villafranca de los Barros-Badajoz	141.4 LOTT 198 ROTT	1.551,00
H-04102/2006	9.11.2006	Megias Transportes Informáticos S.L. (Metrans)	Vicente Alexandre, 3 - 4 B 41700-Dos Hermanas-Sevilla	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00025/2007	16.11.2006	Muebles J Cabrera SI	Ctra Huelva Gi, 645 -Huelva-Huelva	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00074/2007	28.11.2006	Hurtado Martin Antonio Zenón	Paseo las Cumbres, Urb. Las Lomas II, Casa 35 -Antilla (La)-Huelva	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301,00
H-00075/2007	28.11.2006	Hurtado Martin Antonio Zenón	Paseo las Cumbres, Urb. Las Lomas II, Casa 35 -Antilla (La)-Huelva	142.6 LOTT 199.6 ROTT	301,00
H-00156/2007	4.1.2007	Ttes San Juan Moguer S.L.	D. Fleming 70 -San Juan del Puerto-Huelva	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.666,00
H-00255/2007	13.2.2007	Ttes San Juan Moguer S.L.	D. Fleming 70 -San Juan del Puerto-Huelva	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
H-00258/2007	13.2.2007	Ttes San Juan Moguer S.L.	D. Fleming 70 -San Juan del Puerto-Huelva	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
H-00354/2007	1.3.2007	Ttes San Juan Moguer S.L.	D. Fleming 70 -San Juan del Puerto-Huelva	141.4 LOTT 197 ROTT	1.611,00
J-02144/2006	16.5.2006	Ttes Sánchez Bonilla S.L.	Fco Iribarren, Blq. 3 41520-Viso del Alcor (EI)-Sevilla	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
MA-01308/2006	14.3.2006	Consttra Fermo S.L.	Es Enrique C, 21-Puerto Torre 29190-Málaga-Málaga	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
MA-02007/2006	2.5.2006	Construcciones Diego Toledo López S.L.	Al Ándalus, 3 29710-Periana-Málaga	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
MA-02038/2006	6.7.2006	R y R Import Export S.L.	Estrabon, 52 29004-Málaga-Málaga	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601,00
MA-00306/2007	2.12.2006	Cepgas S.L.	Ctra. Fuente Piedra-molinillo S/n 29520-Fuente de Piedra-Málaga	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infrigido	Sanción euros
MA-00614/2007	11.1.2007	Desatoros Málaga S.L.	Rosa de los Vientos 47 29006-Málaga-Málaga	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
SE-00608/2007	29.6.2006	Rodríguez Soriano, José Manuel	Avda. De Las Ciencias, 4-6º-c 41020-Sevilla-Sevilla	141.19 LOTT 198.19 ROTT	201,00
SE-00705/2007	12.7.2006	Áridos Pruna, S.L.	Crta. Sevilla- Málaga Km. 13-14 41500-Alcalá de Guadaira-Sevilla	141.4 LOTT 197 ROTT	1.776,00
SE-00781/2007	6.2.2007	Transportes Hidalgo Arellano	Minerva, 10 41870-Aznalcóllar-Sevilla	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
SE-00859/2007	13.7.2006	Mosquisur, S.L.	Pgo. Ind. El Pino, 27 41016-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198 ROTT	1.601,00
SE-01051/2007	28.7.2006	TydiPress S.L.	Pol. Calonge C/ Acero 12 - 10 41007-Sevilla-Sevilla	141.24.8 LOTT 198 ROTT	1.001,00
SE-01123/2007	3.8.2006	Pérez López Daniel	San Vicente de Paul 48, 13d 41010-Sevilla-Sevilla	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.801,00
SE-01189/2007	16.8.2006	Caldera Jara Antonio	Hnos. Alvarez Quintero 20 41927-Bormujos-Sevilla	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01346/2007	1.9.2006	Molienda de Cemento	Polig. Industrial la Isla, C/ Acueducto, Parc. 26 41700-Dos Hermanas-Sevilla	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las

Resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Av. Diego Martínez Barrio, núm. 10. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- El Director General de Transportes, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infrigido	Sanción euros
CO-00350/2004	27.11.2003	Cañero Salinas Fernando	Francisco Toledo 9 14011-Córdoba-Córdoba	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600,00
H-03986/2005	23.8.2005	Pescados y Mariscos Hermanos Muñoz, S.L.	C/ Palos de la Frontera, 21 41840-Pilas-Sevilla	140.19 LOTT 197 ROTT	4.341,00
J-00926/2006	23.2.2006	Transportes Spain Luso, Lda.	Sítio Do Caia, Apt 171 7350-443-Elvas-Portugal	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
J-02871/2006	20.7.2006	Ramírez del Cerro Neftali	Alemania núm. 8 Bajo A 28943-Fuenlabrada-Madrid	141.4 LOTT 198 ROTT	1.701,00
MA-00974/2006	22.2.2006	Fco. Javier Zamorano S.L.	Plaza Anaya, Edificio Apolo XVI, 1 -e 29640-Fuengirola-Málaga	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-04006/2006	14.2.2006	Pescados y Mariscos Hermanos Muñoz	C/ Palos de la Frontera, 21 41840-Pilas-Sevilla	141.4 LOTT 198 ROTT	800,00

ANUNCIO de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 15 de febrero de 2008, por la que se aprueba inicialmente el Plan Especial para la construcción de centro hospitalario en La Línea de la Concepción.

Con fecha 11 de enero de 2007 el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, dicta Acuerdo de Formulación del Plan Especial para la construcción de un nuevo centro hospitalario en el término municipal de La Línea de la Concepción, promovido por la Consejería de Salud.

El objeto del Plan Especial consiste en la habilitación urbanística de unos terrenos situados en el municipio de la Línea de la Concepción, para el establecimiento de las infraestructuras y servicios necesarios para la implantación de un centro hospitalario, cubriendo las demandas de las poblaciones de La Línea, Jimena, San

Roque y Castellar, prestando de este modo un servicio supramunicipal.

Con la implantación del centro hospitalario se pretende mejorar el acceso de los habitantes de La Línea, Jimena, San Roque y Castellar, a la atención especializada y urgente, adaptando los medios y recursos disponibles a sus expectativas y prioridades, consiguiéndose el acercamiento al ciudadano de la atención especializada y evitando, de este modo, desplazamientos innecesarios a otros centros, siendo, por tanto, claro y evidente la incidencia y el interés supramunicipal de la actuación propuesta por el presente Plan Especial.

Los suelos sobre los que se pretende ubicar las instalaciones se encuentran clasificados, por el Plan General, actualmente vigente en el municipio de la Línea, como Suelo Urbanizable No Sectorizado. No obstante, en cumplimiento de lo regulado por el artículo 53.2 de la LOUA, que establece que «Sobre la clase de suelo urbanizable no sectorizado podrán autorizarse actuaciones

de interés público cuando concurren los supuestos de utilidad pública e interés social. En este caso se estará a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta ley para el desarrollo de estas actuaciones en suelo no urbanizable», y al concurrir los supuestos de Utilidad Pública e Interés Social en la actuación propuesta se considera justificada la implantación del Centro Hospitalario en los terrenos del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

En consecuencia, según lo establecido por el artículo 42.4.b) de la LOUA el instrumento de planeamiento a través del cual se desarrollará la actuación será un Plan Especial, al tratarse de una actividad cuyo objeto tiene una trascendencia e interés supramunicipal, ya que, como se ha expuesto anteriormente, mediante la implantación del nuevo centro hospitalario no sólo se prestaría servicio al municipio de La Línea, en el cual, se pretenden ubicar las infraestructuras, sino a otros municipios tales como, Castellar, San Roque y Jimena, otorgando de este modo, el carácter de supramunicipal al Plan Especial.

Por todo ello, y en virtud de lo preceptuado por el artículo 31.2.A.a) de la LOUA, y por el artículo 14.2.e, del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y al tratarse de una actuación que no llega a afectar a la totalidad de la provincia de Cádiz, será el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, el órgano competente para la tramitación del Plan Especial para la construcción del centro hospitalario de La Línea de la Concepción.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y vistos los informes técnico y jurídico de 14 de enero de 2008, emitidos por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial, se resuelve:

Primero. Aprobar Inicialmente el Plan Especial para la construcción del centro hospitalario de La Línea de la Concepción, en Cádiz. No obstante, y previamente a la aprobación provisional del documento, deberán corregirse las referencias efectuadas en el apartado 2.7 objeto, finalidad y tramitación del proyecto, respecto al procedimiento de tramitación contenido en el mismo.

Segundo. Someter a información pública por periodo de un mes el documento del Plan Especial para la construcción del centro hospitalario de La Línea de la Concepción, así como el expediente tramitado mediante la correspondiente publicación de anuncios en el Boletín Oficial correspondiente, que en este caso, y según lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, será el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia; y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en este caso del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, Jimena, San Roque y Castellar, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante el referido periodo quedarán, tanto el documento técnico como el expediente administrativo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimasen pertinentes.

Tercero. Conceder audiencia a los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción, Jimena, San Roque y Castellar, como municipios afectados por la tramitación del presente Plan Especial, para que, tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en

relación con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de los intereses que representan.

Cuarto. Notificar este acuerdo a la Consejería de Salud, como órgano que promueve la actuación, así como, a aquellas Administraciones gestoras de intereses públicos que pudieran verse afectadas en sus competencias por la tramitación del Plan Especial para la construcción del centro hospitalario de La Línea de la Concepción para que aporten los informes sectoriales que deben ser emitidos en esta fase de tramitación, tal y como se regula por el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Al mismo tiempo se deberá practicar, también, de forma simultánea, la comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que si así lo estimasen pertinente comparezcan, y valoren las exigencias que deriven de dichos intereses.

Cádiz, 16 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2007, que no son objeto de publicación específica.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, que no es objeto de publicación específica.

A) No pronunciarse sobre la aprobación definitiva de los siguientes expedientes:

P-24/06. Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por Adell 2003 Inmuebles S.L., representado por don Fernando Adell Martí, en el ámbito de nuevo Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial PP-R1, en el municipio de Añora.

P-27/06. Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Ayuntamiento, en el ámbito del municipio, en el municipio de Luque.

P-32/07. Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por el Ayuntamiento, en el ámbito del municipio, en el municipio de La Carlota.

Córdoba, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007, que no son objeto de publicación específica.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CÓRDOBA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACIÓN ESPECÍFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, que no es objeto de publicación específica.

A) Aceptar de plano el desestimiento y declarar concluso el procedimiento sobre el siguiente expediente:

P-32/07: Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por Ayuntamiento, relativo al municipio, en el municipio de La Carlota.

Córdoba, 28 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H-18.574.608: Cdad. Prop. C/ Granada, 1 Pinos Puente, Granada, 16.955,32 euros.

Granada, 16 de julio de 2007.- El Delegado (P.S.R. D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

H-18.342.675: Cdad. Prop. Avda. Cala, 9, Almuñécar (Granada), 6.102,51 euros.

H-18.244.772: Cdad. Prop. Avda. Virgen Consolación, 1 (Granada), 70.338,85 euros.

H-18.690.818: Cdad. Prop. Fco. Suárez, 7, Motril (Granada), 27.000,00 euros.

Granada, 16 de julio de 2007.- El Delegado (P.S.R. D. 21/85), El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y Corporaciones Locales.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de diciembre de 2007 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de entidades privadas.

Segundo. Hacer pública la Resolución de 11 de diciembre de 2007 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Hacer pública la Resolución de 11 de diciembre de 2007 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de entidades públicas.

Cuarto. Hacer pública la Resolución de 11 de diciembre de 2007 del Director General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la realización de acciones formativas de Corporaciones Locales.

Quinto. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Sexto. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de los Centros Comerciales Abiertos al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .78403.76A.8
3.1.15.00.01.41. .78403.76A. 6.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expedientes y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2007/9	SEVILLA	40.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ALIMENTACIÓN DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2007/10	SEVILLA	22.050,00
GREMIO DE JOYEROS DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2007/18	SEVILLA	25.000,00
AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE LIBRERÍA DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2007/48	SEVILLA	25.000,00
ASOC DE COMERCIANTES AMBULANTES Y DE FERIAS DE SEVILLA Y SU PROVINCIA	ASCEXP06 EH4101 2007/42	SEVILLA	3.000,00
ORGANIZACIÓN DE EMPRESARIAS DEL COMERCIO DE SEVILLA	ASCEXP06 EH4101 2007/30	SEVILLA	12.000,00
FEDERACIÓN NAZARENA DE COMERCIANTES	ASCEXP06 EH4101 2007/3	DOS HERMANAS	14.787,50
ASOC EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y AUTÓNOMOS DE OSUNA	ASCEXP06 EH4101 2007/33	OSUNA	14.925,00
ASOC DE COMERCIANTES INTEGRADOS EN EL CCA DE ÉCIZA	ASCEXP06 EH4104 2007/4	ÉCIZA	17.854,10
ASOC DE COMERCIANTES MARQUÉS DE PICKMAN -GRAN PLAZA	ASCEXP06 EH4101 2007/21	SEVILLA	30.000,00
ASOC. CCA ALCALÁ DE GUADAIRA	ASCEXP06 EH4101 2007/34	ALCALÁ DE GUADAIRA	21.418,70
ASOC EMPRESARIOS SANLÚCAR LA MAYOR	ASCEXP06 EH4101 2007/8	SANLÚCAR LA MAYOR	10.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA	ASCEXP06 EH4101 2007/2	CONSTANTINA	21.200,00
ASOC DE COMERCIANTES CALLE LUIS MONTOTO	ASCEXP06 EH4101 2007/29	SEVILLA	30.000,00
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	ASCEXP06 EH4101 2007/31	LEBRIJA	10.000,00
ASOC EMPRESARIAL SECTOR PUENTE Y PELLÓN	ASCEXP06 EH4101 2007/32	SEVILLA	29.685,00
ASOC COMERCIANTES PLAZA DE LA TONÁ	ASCEXP06 EH4101 2007/11	SEVILLA	4.660,30
ASOC DE COMERCIANTES Y PROFESIONALES DEL CENTRO ASUNCIÓN	ASCEXP06 EH4101 2007/47	SEVILLA	30.000,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC EMPRESARIAL AEMPROSUR	ASCEXP06 EH4101 2007/24	TOCINA	7.000,00
ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES	ASCEXP06 EH4101 2007/37	ESTEPA	5.007,30
ASOC DE COMERCIOS Y SERVICIOS DEL PISA	ASCEXP06 EH4101 2007/22	MAIRENA DEL ALJARAFE	2.554,70
ASOC LOCAL DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE ARAHAL	ASCEXP06 EH4101 2007/46	ARAHAL	1.000,00
FEDERACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ALCALÁ DE GUADAIRA	ASCEXP06 EH4101 2007/26	ALCALÁ DE GUADAIRA	5.000,00
ASOC DE COMERCIANTES CASCO ANTIGUO DE TRIANA	ASCEXP06 EH4101 2007/36	SEVILLA	10.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y AUTÓNOMOS DE CAZALLA DE LA SIERRA	ASCEXP06 EH4101 2007/1	CAZALLA DE LA SIERRA	19.666,66
ASOC INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MARCIENSES	ASCEXP06 EH4101 2007/5	MARCHENA	3.092,80
ASOC COMERCIANTES MERCADO DE ABASTOS DE NERVIÓN	ASCEXP06 EH4104 2007/13	SEVILLA	3.136,60
ASOC COMERCIANTES MERCADO DE ABASTOS DE LEBRIJA EN CONSTITUCIÓN	ASCEXP06 EH4101 2007/16	SEVILLA	3.098,90
ASOC DE COMERCIANTES MERCADO DE LOS REMEDIOS	ASCEXP06 EH4101 2007/41	SEVILLA	3.350,00
ASOC COMERCIANTES MERCADO PUERTA DE LA CARNE	ASCEXP06 EH4101 2007/7	SEVILLA	5.000,00
ASOC COMERCIANTES MINORISTAS MERCADO DE LA FERIA	ASCEXP06 EH4101 2007/17	SEVILLA	16.443,00
ASOC COMERCIANTES MERCADO DE ABASTOS DE BELLAVISTA	ASCEXP06 EH4101 2007/12	SEVILLA	12.594,80
ASOC DE COMERCIANTES DETALLISTAS Y MAYORISTAS	ASCEXP06 EH4101 2007/14	ALCALÁ DE GUADAIRA	8.1489,60
ASOC DE COMERCIANTES ZONA DE SANTA LUCÍA	ASCEXP06 EH4101 2007/4/35	ALCALÁ DE GUADAIRA	1.703,00
ASOC DE COMERCIANTES PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TOMARES. ACOPYMETOM	ASCEXP06 EH4101 2007/40	TOMARES	4.350,00
ASECOHE	ASCEXP06 EH4101 2007/25	HERRERA	2.900,00

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, a don Francisco Pavón Fajardo, con establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», de la propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/07.

Intentada notificación sin haberse podido practicar propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0070/2007, seguido contra don Francisco Pavón Fajardo, titular del establecimiento comercial denominado «Francisco Pavón», con domicilio en C/ Recogidas, 31-18002 Granada, por infracción a la ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la propuesta de Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad 11 de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación,

a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 8 de enero de 2008.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Miguel Ángel Olalla Ferrer.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 1 de 2.1.2008), de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, Convocatoria 2007 (BOJA núm. 1, de 2.1.2008)

Advertido un error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, Convocatoria 2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, que la modifica, se realiza la siguiente corrección:

En la página 90 del BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2008,

- Donde dice: «Primero.- Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Comercio».

- Debe decir: «Primero.- Hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Comercio».

Sevilla, 10 de enero de 2008.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de la subvención de carácter excepcional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Secretario General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Dimas Rizzo Escalante

A N E X O

Entidad Beneficiaria: Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía.

Finalidad: Campaña de Defensa de la Imagen de Frutas y Hortalizas de Andalucía.

Importe de la Subvención: 300.000,00 euros.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.78500.71A.7.

Proyecto: 2007003296.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la aplicación para la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Programa y crédito presupuestario:

01.16.00.01.11.777.00.71.D.2

Aguilera Cubiles, Francisco José: 9.974,70 euros
Collado Calderón, Francisco Miguel: 8.472,17 euros
Louzao Ibáñez, Manuel José: 5.000,00 euros
Nuñez Perinán, Jose Manuel: 3.000,00 euros
Porrás Zamudio, Bernabé: 9.974,70 euros
Serrano Chico, Francisco Javier: 3.000,00 euros.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, CI Córdoba nº 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143/07-S.

Notificado: Agujón Azul Distribuciones, S.L.

Último domicilio: Plaza Mateo de Luzón, núm. 3, local 9 29004-Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, María Antigua Escalesra Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación recaída en el recurso de alzada 180/07.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la lma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 13 de noviembre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Cárdenas Figueredo, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 5 de marzo de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don Jesús Cárdenas Figueredo.
Expediente: Sancionador.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 180/07.
Fecha: 13 de noviembre de 2007.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 14 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de registro sanitario de alimentos.

A los efectos previstos en el artículo. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: S.A.T. Riosport.
CIF: F-14558555.
Domicilio Industrial: Polígono Industrial Matache, Parcelas 16 Y 17 14700-Palma del Río.
Expediente: Convalidación, Cambio de Domicilio Social y Cambio de Titularidad del RGSA.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de registro sanitario de alimentos.

A los efectos previstos en el artículo. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Rosquihela, S.L.
CIF: B-14409544.
Domicilio Industrial: CL/ Velázquez, núm. 8, 14500-Puente Genil.
Expediente: Inscripción inicial en el RGSA.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo en materia de registro sanitario de alimentos.

A los efectos previstos en el artículo. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Juan Solís Rael.
DNI: 75.598.761-S.
Domicilio industrial: CL/ Los Molinos, 10, 14640-Villa del Río.
Expediente: Convalidación del RGSA.
Acto notificado: Trámite de Audiencia.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, la Resolución de 7 de diciembre de 2007, por la que se les emplaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, en el recurso ordinario núm. 888/07, interpuesto por don Rafael Francisco Es-teban Nieto,

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica

al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O.888/07.

Notificado/a: Don David Gómez Parera y doña M.^a Teresa Otero Ibáñez.

Último domicilio: C/ Real de Motril, 24, Armilla, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se le emplaza en recurso ordinario núm. 888/07, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 13 de junio de 2007, por la que se acuerda suspender provisionalmente la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 7 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada Provincial.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 20/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Maracena (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 20/07.

Notificada: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 20/07 de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Maracena (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 4 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 24/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 24/07.

Notificada: Doña Purificación Gómez la Mayor

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 24/07 de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 4 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 22/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Peligros (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 22/07.

Notificada: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 22/07 de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Peligros (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 4 de diciembre de 2007

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 21/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de Churriana de la Vega (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 21/07.

Notificada: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 20/07 de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Churriana de la Vega (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 4 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 23/07 de apertura de nueva oficina de farmacia, en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: 23/07.

Notificada: Doña Purificación Gómez la Mayor.

Último domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, 7, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda la suspensión provisional de la tramitación del expediente núm. 23/07 de apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 4 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 634/2007, interpuesto por doña María Dolores Gámez Sánchez.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. Expediente: R.O. 634/2007

Notificada: Doña M.^a Angustias Sevilla Hitos.

Último domicilio: C/ El Romeral, IV Fase, núm. 4, Monachil, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de 19 de diciembre de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 634/2007, interpuesto por doña María Dolores Gámez Sánchez contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 29 de mayo de 2007, estimatoria parcial del recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada, de fecha 6 de abril de 2006, por la que se acuerda autorizar la apertura de nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

Resolución Delegada Provincial, 19 de diciembre de 2007.

Granada, 8 de enero de 2008.- La Delegada.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. Expediente: 180076/2007

Notificada: Doña Dolores Ortega Perea.

Último domicilio: Residencia Geriátrica Infanta Cristina. C/ Gardenia, 2. Cúllar Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expediente: 180418/2007.
Notificado: Don Antonio Luzón García.
Último domicilio: C/ Nueva, núm. 26, Piñar (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación, de fecha 5 de diciembre de 2007, recaído en el expediente sancionador núm. 246/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente Núm.: 246/07 MGG/csp.
Notificado a: Hugo Gonzalo Minaya Tueros.
Último domicilio conocido: Urb. Almar, Plaza de las Estrellas, núm. 9, Bjo. 4, Mairena del Aljarafe.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la estructura y organización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se someten a información pública los proyectos de Ordenes por las que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Música y a las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se someten a información pública para general conocimiento los proyectos de Órdenes mencionados, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que los citados proyectos se pueden consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar los citados textos a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los proyectos seleccionados en la convocatoria de concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo correspondiente al año 2007.

Por Orden de la Consejería de Educación de 27 de febrero de 2007 se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales curriculares relacionados con el plurilingüismo y se efectuó la convocatoria para el año 2007.

De conformidad con el art. 13 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora, una vez valorados los proyectos presentados, elaboró y publicó, con fecha de 25 de octubre de 2007, la relación provisional de los proyectos seleccionados, ordenados por la puntuación obtenida, en aplicación de lo establecido en el art. 11 de dicha Orden.

Asimismo, en el citado artículo se establece que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, dictará la resolución de la convocatoria, previa fiscalización del correspondiente gasto y la remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVE

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de personas beneficiarias, con indicación del título del proyecto seleccionado en cada caso, así como la cuantía de la subvención concedida, el presupuesto subvencionado y el porcentaje que representa la subvención concedida sobre el total del presupuesto presentado. En el caso de proyectos presentados en equipo, se indica, igualmente, el compromiso de ejecución asumido por cada miembro, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.

Segundo. Los materiales curriculares que se elaboren a partir de los proyectos seleccionados y subvencionados deberán estar concluidos y entregados en la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del 31 de marzo de 2008, conforme a lo dispuesto en el art. 18.1 de la citada Orden de convocatoria.

Tercero. Dichos materiales curriculares se presentarán en soporte papel y en soporte informático y, junto a ellos, se entregará:

- a) La memoria final del proyecto.
- b) La certificación de la relación de profesoras y de profesores que han participado en el trabajo, expedida por el responsable o la responsable del proyecto.

Cuarto. La justificación de los gastos realizados deberá presentarse ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía antes del día 1 de octubre de 2008, conforme a lo dispuesto en el art. 19.5 de la citada Orden de convocatoria.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Orden de convocatoria, todas las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención.
- b) Justificar ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Comunicar a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de los materiales subvencionados.

h) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación de los materiales curriculares por las personas responsables del Plan de Fomento del Plurilingüismo, así como por aquellas pertenecientes a los órganos de control fiscal y financiero de la Junta de Andalucía y cualesquiera otros órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Cumplir con la justificación del gasto en la forma prevista en el art. 19 de la Orden de convocatoria.

j) Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los derechos de publicación de los materiales curriculares subvencionados.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 20 de la Orden de convocatoria.

l) Comunicar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía todos los cambios de domicilio que experimenten las personas beneficiarias, a efecto de notificaciones, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Sexto. El abono de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión.

Séptimo. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada Resolución.

Octavo. No podrá proponerse el pago de la subvención a aquellas personas beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica.

Noveno. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que el solicitante sea titular.

Décimo. Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.489.01.54C.

Undécimo. La presente Resolución, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante también se hará pública a través de los tabloneros de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Duodécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

A N E X O

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
1.	Materiales para la integración de personas Sordas	M. ^a Soledad Moreno Raso (Responsable)	100%	50% - 1.400,00 euros	2.800 euros	2.800 euros
		Julián Hidalgo García		50% - 1.400,00 euros		
2.	Elaboración del Currículum Integrado en formato «Web»	Domingo Ruiz Gómez (Responsable)	90%	21,33% - 60,00 euros	4.500 euros	5.000 euros
		Patricia Borge Ayala		14,40% - 48,00 euros		
		José Luis Toribio García		14,40% - 48,00 euros		
		María de la Cabeza Lara Martínez		6,66% - 300,00 euros		
		Isabel M. ^a García López		14,4% - 648,00 euros		
		Jesús Vera López		14,4% - 648,00 euros		
		María Ignacia Dantas Gómez		14,4% - 648,00 euros		
3.	Ciudadanos de nuestro entorno	M. ^a Angustias Pérez Cortejosa (Responsable)	100%	7,55% - 340,0	4.500 euros	4.500 euros
		Joaquín Mateo Sánchez		7,11% - 320,00		
		Amelia Isabel Amor Yuste		7,11% - 320,00		
		Antonio Manuel Páez Rincón		7,11% - 320,00		
		Gloria García Fernández		7,11% - 320,00		
		Luis Alberto Sánchez Almeneiro		7,11% - 320,00		
		Estefanía Rueda Cruz		7,11% - 320,00		
		María Elisa Cantón Herrero		7,11% - 320,00		
		Rafael Alonso Muñoz		7,11% - 320,00		
		Jesús Sánchez Doblado		7,11% - 320,00		
		Ángel Rodríguez Rodríguez		7,11% - 320,00		
		María Elena Martínez Rodríguez		7,11% - 320,00		
		Mercedes de la Huerga Benavente		7,11% - 320,00		
		Francisco Manuel Navas Gutiérrez		7,11% - 320,00		

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
4.	La Lengua Materna: Instrumento para la Adquisición de las Lenguas Extranjeras	Macarena Espinosa Sevillano (Responsable)	100%	60% - 2.700,00 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Carmen López López		20% - 900,00 euros		
		Ana López Marín		20% - 900,00 euros		
5.	El Portfolio Europeo de las lenguas y sus implicaciones en el currículo de las lenguas en la Educación Secundaria: Materiales on-line	José Francisco Fernández Molero (Responsable)	100%	77,7% - 3.500,00 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Carlos Erasmo Navarrete Ramírez-Montesinos		11,1% - 500,00 euros		
		Juan Manuel Criado Fernández		11,1% - 500,00 euros		
6.	TechMath: Materials Development for Math and Technology	Antonia Domínguez Miguela (Responsable)	100%	20% - 600,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Yolanda Millán Prado		20% - 600,00 euros		
		M.ª Ángeles Romero Portero		20% - 600,00 euros		
		Bernardo Moreno González		20% - 600,00 euros		
		Melchor Martínez Fernández		20% - 600,00 euros		
7.	Enseñando Lenguas para Aprender	Carmen Mellado Álvarez (Responsable)	100%	11,12% - 500,40 euros	4.500 euros	4.500 euros
		Francisco Núñez Puntas		11,11% - 499,95 euros		
		Montserrat Camino Donaire Bajo		11,11% - 499,95 euros		
		Sofía Carballido Palomo		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª Dolores Valle Rodríguez		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª Luisa Calvo Hierro		11,11% - 499,95 euros		
		Inmaculada Romero Vázquez		11,11% - 499,95 euros		
		M.ª del Pilar Guerra Cárdenas		11,11% - 499,95 euros		
Ignacio Romero Arance	11,11% - 499,95 euros					
8.	English everywhere	Adoración Peinado Peinado (Responsable)	100%	40% - 1.448,40 euros	3.621 euros	3.621 euros
		M.ª Pilar Pérez Molero		20% - 724,20 euros		
		M.ª Dolores Carrion Rodríguez		20% - 724,20 euros		
		Juan José Subire Trujillo		20% - 724,20 euros		
9.	El Mundo en que vivimos	Christian Navas Garrat (Responsable)	100%	12,5% - 262,50 euros	2.100 euros	2.100 euros
		María Terencio Salas		12,5% - 262,50 euros		
		Milagrosa Gema Juárez García		12,5% - 262,50 euros		
		Purificación Golpe Trelles		12,5% - 262,50 euros		
		Rocío Ucles Zafra		12,5% - 262,50 euros		
		Francisco Jesús Rivera González		12,5% - 262,50 euros		
		Ildfonso Prego Sánchez		12,5% - 262,50 euros		
David Delgado Caballero	12,5% - 262,50 euros					
10.	Music in the School	Rocío Jódar Nájera (Responsable)	100%	70% - 1.382,50	1.975 euros	1.975 euros
		José Leopoldo Neri de Caso		10% - 197,50 euros		
		Rosa Jódar Nájera		10% - 197,50 euros		
		Antonio Tovar Martín		10% - 197,50 euros		
11.	Rosas de la Constitución	M.ª Isabel Pérez Ortega (Responsable)	100%	100%	4.500 euros	4.500 euros
12.	A new friend: Hatum	Ana Cinta Gil Salguero (Responsable)	100%	60% - 1.800,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Ana M.ª Rasco Prieto		20% - 600,00 euros		
		Esperanza del Pilar Blanco Guillena		20% - 600,00 euros		

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
13.	Elaboración de materiales curriculares para el aula bilingüe de música: La música popular y su papel en la sociedad de la ICO	Beatriz Álvarez Gutiérrez (Responsable)	100%	100%	1.250 euros	1.250 euros
14.	Safety First: English Through Technology by Using Information and Communication Technology	Enrique Heredia Fernández (Responsable)	100%	100%	1.000 euros	1.000 euros
15.	Autoaprendizaje en la Enseñanza de Idiomas	M.ª Ángeles Romero Calero (Responsable)	100%	37,5% - 500,00 euros	4.000 euros	4.000 euros
		José Juan Herrerías del Pino		32,5% - 1.300,00 euros		
		Ana M.ª Sánchez Urbano		30,0% - 1.200,00 euros		
16.	Multisubject Didactic Units for CLIL	Rosa M.ª Corredera Martos	100%	33,33% - 1000,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		M.ª del Mar Félix García		33,33% - 1000,00 euros		
		Paul Mrocek		33,33% - 1000,00 euros		
17.	SCORM en las Aulas	Orlando Soldán Pozo (Responsable)	100%	7,6% - 266 euros	3.500 euros	3.500 euros
		Sergio Reina Moreno		6,6% - 231 euros		
		Francisco Javier Romero López		6,6% - 231 euros		
		M.ª Francia Gabriel Santos		6,6% - 231 euros		
		Carmen Begoña de Miguel		6,6% - 231 euros		
		Almudena Romero Romero		6,6% - 231 euros		
		Herminio Rodríguez Sánchez		6,6% - 231 euros		
		Antonio Puche Alcaide		6,6% - 231 euros		
		José Ignacio Carnero Iglesias		6,6% - 231 euros		
		Etelvina Rincón Velasco		6,6% - 231 euros		
		Antonio José Ruiz Rico		6,6% - 231 euros		
		Anastasio Pineda Benítez		6,6% - 231 euros		
		Isabel Victoria Rodríguez Fernández		6,6% - 231 euros		
María de los Remedios Ramos Navarro	6,6% - 231 euros					
María Dolores Rivero García	6,6% - 231 euros					
18.	CLIL and TIC	Dolores Roldán Cano (Responsable)	100%	33,3% - 300,00 euros	900 euros	900 euros
		Antonio Córdoba Arroyo		33,3% - 300,00 euros		
		Ángel Manuel Valle Camacho		33,3% - 300,00 euros		
19.	Catálogo Audiovisual de «Buenas Prácticas» en AICLE	Monsalud del Moral Villalta (Responsable)	100%	10% - 300 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Rafael Visa Lara		10% - 300 euros		
		Miguel Lozano Medina		10% - 300 euros		
		Juana Pegalajar Mozas		10% - 300 euros		
		Cristina de la Torre Fernández		10% - 300 euros		
		Irene Reguero Najar		10% - 300 euros		
		Manuel Barbero Alcalde		10% - 300 euros		
		Rafael Garrido Lara		10% - 300 euros		
		Bartolomé de Torres Díaz		10% - 300 euros		
Pablo Quesada Ruiz	10% - 300 euros					

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
20.	The Earth: Matter, Energy And Landscapes	M.ª del Mar Lorenzo Torvisco (Responsable)	100%	40% - 1.200,00 euros	3.000 euros	3.000 euros
		Victor Manuel Vegas Conejo		30% - 900,00 euros		
		José Francisco García García		30% - 900,00 euros		
21.	Let's do it again: Materiales curriculares de Áreas no Lingüísticas en inglés para primer ciclo de la ESO	José Luis Pabón Poza (Responsable)	100%	17,00% - 102,00 euros	600 euros	600 euros
		M.ª Dolores Mahedero García		16,6% - 99,60 euros		
		Enrique Navarro Aganzo		16,6% - 99,60 euros		
		Gema Gil Gómez		16,6% - 99,60 euros		
		Ángela Raigón Cantero		16,6% - 99,60 euros		
		Luis Soldevilla Cantueso		16,6% - 99,60 euros		
22.	PJ's Vocational CLIL Resources: Materiales curriculares	Antonio Arredondo García (Responsable)	100%	50% - 877,50 euros	1.755 euros	1.755 euros
		Joaquín Guadix Escobar		50% - 877,50 euros		
23.	Edición de Videos Subtitulados en Inglés para Áreas no Lingüísticas	Antonia Román Hernández (Responsable)	100%	100%	3.500 euros	3.500 euros
24.	Aplicación de las TIC en la Elaboración de Materiales Curriculares	Francisco Antonio Peña Rivas (Responsable)	100%	10% - 200,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Rafael Flores Martínez		10% - 200,00 euros		
		Álvaro Ortega Toro		10% - 200,00 euros		
		M.ª Dolores Sánchez Martín		10% - 200,00 euros		
		Alfonso Ceballos Martínez		10% - 200,00 euros		
		José Manuel Cuesta Carrasco		10% - 200,00 euros		
		Eduardo Iañez Pareja		10% - 200,00 euros		
		Antonio González García		10% - 200,00 euros		
		Francisco Rivera Fernández		10% - 200,00 euros		
		Francisco de Asis Santaella Guadix		10% - 200,00 euros		
25.	Arts And Crafts	Ana M.ª Curiel Gómez (Responsable)	100%	60% - 1.200 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Milesio García Ávila		20% - 400 euros		
		Susana de Jesús Castillo Mena		20% - 400 euros		
26.	Un Jeu de Société pour le Premier Cycle de L'ESO	M.ª Teresa García Martínez (Responsable)	100%	100%	200 euros	200 euros
27.	Math exercises (interactive web)	Miguel Francisco Pino Mejías (Responsable)	100%	40% - 1.000,00 euros	2.500 euros	2.500 euros
		Eva María Acosta Gavilán		40% - 1.000,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 250,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 250,00 euros		
28.	Math Winner	Eva M.ª Acosta Gavilán (Responsable)	100%	40% - 400,00 euros	1.000 euros	1.000 euros
		Miguel Francisco Pino Mejías		40% - 400,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 100,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 100,00 euros		
29.	An Interdisciplinary Quiz for ESO	Paloma Soler Celdrán (Responsable)	100%	25% - 247,50 euros	990 euros	990 euros
		Miguel Fco Pino Mejías		25% - 247,50 euros		
		Eva Maria Acosta Gavilán		25% - 247,50 euros		
		Antonio Tovar Martín		25% - 247,50 euros		
30.	El Plurilingüismo en la Escuela: Una experiencia práctica	Victoria Fonseca Aguilar (Responsable)	100%	100%	1.500 euros	1.500 euros

Núm.	Título	Personas beneficiarias	Porcentaje sobre el presupuesto aceptado	Compromiso de ejecución/importe a aplicar	Cuantía de la subvención	Presupuesto subvencionado
31.	Fractions	Eva M.ª Acosta Gavilán (Responsable)	100%	40% - 400,00 euros	1.000 euros	1.000 euros
		Miguel Francisco Pino Mejías		40% - 400,00 euros		
		José Acosta Torres		10% - 100,00 euros		
		Ana María García Barea		10% - 100,00 euros		
32.	Safety at School and road safety awareness	José Miguel Bohorquez Botana (Responsable)	100%	100%	2.500 euros	2.500 euros
33.	Proyecto de Elaboración, Desarrollo y Aplicación de Materiales Curriculares de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en Lengua Extranjera	Pablo Navarro Fernández Gallego (Responsable)	100%	19% - 380,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		M.ª Carmen González Campos		9% - 180,00 euros		
		Mercedes Moreno Catalá		9% - 180,00 euros		
		Inmaculada Sáez Cruz		9% - 180,00 euros		
		M.ª Pilar Castro Zafra		9% - 180,00 euros		
		Catalina Espinosa Ramos		9% - 180,00 euros		
		Lourdes Carmen Lapaz Ortiz		9% - 180,00 euros		
		José Ignacio de Frutos de Blas		9% - 180,00 euros		
		María Dolores Fernández Domínguez		9% - 180,00 euros		
		Francisco Ángel Pareja Pareja		9% - 180,00 euros		
34.	Material de Apoyo para el currículo plurilingüe	Alejandro Hernández Becerra (Responsable)	100%	62% - 130,20 euros	210 euros	210 euros
		María Carrasco Gil		38% - 79,80 euros		
35.	The World of Science (activity book)	José Ramón del Pino Ruiz (Responsable)	100%	25% - 500,00 euros	2.000 euros	2.000 euros
		Francisco José Martínez Ruiz		25% - 500,00 euros		
		Minervina Silván Muñoz		25% - 500,00 euros		
		María Mercedes Bautista Arnedo		25% - 500,00 euros		

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Educación de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante el curso 2007/2008.

La Delegación Provincial de Educación de Almería, de conformidad con la Orden de 6 de julio de 2007, (BOJA núm. 148, de 27 de julio), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, y se convocan ayudas para las actividades a realizar durante el curso 2007/2008,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la concesión de las ayudas económicas entre las actividades presentadas por las organizaciones estudiantiles de esta Provincia relacionadas en el Anexo I de la presente resolución con sus correspondientes cuantías.

Segundo. Denegar las ayudas económicas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, indicando el motivo de su exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de recepción del primer pago de la subvención, la correcta inversión de las ayudas concedidas mediante la presen-

tación de la siguiente documentación, de acuerdo con el art. 14.6 de la citada Orden.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Organización estudiantil	Localidad	Importe
Asociación de Alumnos/as «Scorpio»	Tabernas	1.385,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Cerro Milano»	Alhama de Almería	1.144,71 euros
Asociación de Alumnos/as «Nueva Juventud»	Laujar de Andarax	1.550,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Asoedux»	Benahadux	1.312,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Quimera»	Huércal de Almería	1.268,00 euros
Asociación de Alumnos/as «Valle del Almanzora»	Cantoría	965,29 euros
Asociación de Alumnos/as «Cerro Castillo»	Albox	1.634,00 euros
Asociación de Alumnos/as «IES La Mojonera»	La Mojonera	1.518,00 euros

ANEXO II

Organización estudiantil	Localidad	Motivo denegación
Asociación de Alumnos/as «Jóvenes en Acción»	El Alquíán - Almería	Fuera de Plazo

Almería, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 11 de enero de 2008, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas conce-

didadas al amparo de la Orden de 15 de febrero de 2007, la citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2007. Conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la citada Orden, así como en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 205/2005, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 mayo), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Aplicación Presupuestaria 01.19.00.01.14.488.00.31C.0			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Progama de Actividades	60.000
Personas Discapacitadas	CRUZ ROJA	Progama de Actividades	25.000
Personas Discapacitadas	ASAENEC	Progama de Actividades	15.000
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Progama de Actividades	18.000
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Progama de Actividades	9.500
Personas Discapacitadas	IEMAKAIE	Progama de Actividades	10.293
Personas Discapacitadas	ACOFI	Progama de Actividades	14.930
Personas Discapacitadas	ACPACYS	Progama de Actividades	11.000
Personas Discapacitadas	ASOC. ALZHEIMER SAN RAFAEL	Progama de Actividades	16.800
Personas Discapacitadas	ALCER	Progama de Actividades	6.500
Personas Discapacitadas	C.D. FIDIAS	Progama de Actividades	6.500
Personas Discapacitadas	ASOC. SINDROME DE DOWN	Progama de Actividades	6.000
Personas Discapacitadas	ASOC. ESPINA BIFIDA	Progama de Actividades	8.000
Personas Discapacitadas	ACODEM	Progama de Actividades	7.000
Personas Discapacitadas	ASOC. ANDALUSI	Progama de Actividades	6.000
Personas Discapacitadas	ACPACYS	Progama de Actividades	7.200
Personas Discapacitadas	ASOC ANDALUSI	Progama de Actividades	6.000
Personas Discapacitadas	ASOC. BORDEN LINE	Progama de Actividades	7.200
Personas Discapacitadas	ASOC PADRES Y AMIGOS SORDOS	Progama de Actividades	5.500
Personas Discapacitadas	FED. AND. DEPORTE	Progama de Actividades	4.000
Personas Discapacitadas	ACPACYS	Progama de Actividades	3.975
Personas Discapacitadas	ASOC. ASPERGER	Progama de Actividades	5.000
Personas Discapacitadas	ASOC CON LUZ PROPIA	Progama de Actividades	10.000
Personas Discapacitadas	ASOC AUTISTAS TRASTORNO DESARR.	Progama de Actividades	5.000
Personas Discapacitadas	APANNEDIS	Progama de Actividades	5.000
Personas Discapacitadas	ACEADE	Progama de Actividades	5.000
Personas Discapacitadas	ACOFI	Progama de Actividades	4.000
Personas Discapacitadas	PADRES Y AMIGOS SORDOS	Progama de Actividades	5.500
Personas Discapacitadas	ASOC MIASTENIA	Progama de Actividades	5.000
Personas Discapacitadas	PADRES Y AMIGOS SORDOS	Progama de Actividades	5.500
Personas Discapacitadas	ACEADE	Progama de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	ACOFI	Progama de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	ASOS SORDOMUDOS	Progama de Actividades	3.500

Aplicación Presupuestaria 01.19.00.01.14.488.00.31C.0			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
Personas Discapacitadas	ASOC SORDOMUDOS	Progama de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	ASOC. SORDOMUDOS	Progama de Actividades	3.100
Personas Discapacitadas	APAPNIDICSUR	Progama de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	AMAGUA	Progama de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	ASOC. ANDALUSI	Programa de Actividades	3.000 €
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Programa de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	LA DECISION	Programa de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	PRODE	Programa de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	ASOC ARTE VIDA	Programa de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Programa de Actividades	3.000
Personas Discapacitadas	PRODE	Programa de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Programa de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	AFEMVAP	Programa de Actividades	3.500
Personas Discapacitadas	FUND. CORDOBESA DE TUTELA	Mantenimiento Sede Asoc.	28.003,75
Personas Discapacitadas	PADRES Y AMIGOS DE SORDOS	Mantenimiento Sede Asoc.	16.000
Personas Discapacitadas	FEPAMIC	Mantenimiento Sede Asoc.	15.000
Personas Discapacitadas	ACPACYS	Mantenimiento Sede Asoc.	10.000
Personas Discapacitadas	ASOC CON LUZ PROPIA	Mantenimiento Sede Asoc.	10.000
Personas Discapacitadas	ASOC PROV SORDOMUDOS	Mantenimiento Sede Asoc.	13.000
Personas Discapacitadas	ASOC. ESPINA BIFIDA	Mantenimiento Sede Asoc.	9.000
Personas Discapacitadas	APROSUB	Mantenimiento Sede Asoc.	7.000
Personas Discapacitadas	ASOC AUTISTAS	Mantenimiento Sede Asoc.	7.000
Personas Discapacitadas	ASOC HEMOFILIA APHECO	Mantenimiento Sede Asoc.	6.000
Personas Discapacitadas	ASOC MIASTENIA	Mantenimiento Sede Asoc.	5.000
Personas Discapacitadas	ACODEM	Mantenimiento Sede Asoc.	4.510,45
Personas Discapacitadas	ASOC SINDROME DE DOWN	Mantenimiento Sede Asoc.	6.600
Personas Discapacitadas	ACOFI	Mantenimiento Sede Asoc.	3.150
Personas Discapacitadas	ASOC HACIENDO CAMINO	Mantenimiento Sede Asoc.	3.000
Personas Discapacitadas	APAPNIDICSUR	Mantenimiento Sede Asoc.	3.000
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.469.01.31D.4			
SECTOR	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
Personas Mayores	AYUNT FUENTE PALMERA	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT CAÑETE DE LAS TORRES	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT LA CARLOTA	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT POSADAS	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT EL CARPIO	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT BUJALANCE	Programa de Actividades	20.800
Personas Mayores	AYUNT MONTORO	Programa de actividades	15.000
Personas Mayores	AYUNT MONTORO	Programa de actividades	13.300
Personas Mayores	AYUNT VILLA DEL RIO	Programa de Actividades	11.000
Personas Mayores	AYUNT LA CARLOTA	Programa de Actividades	9.000
Personas Mayores	AYUNT FUENTE CARRETEROS	Programa de Actividades	8.000
Personas Mayores	AYUNT AGUILAR DE LA FRONTERA	Programa de Actividades	6.000
Personas Mayores	AYUNT DE BAENA	Programa de Actividades	7.100
Personas Mayores	AYUNT BELALCAZAR	Programa de Actividades	6.500
Personas Mayores	AYUNT POZOBLANCO	Programa de Actividades	6.000
Personas Mayores	AYUNT BAENA	Programa de Actividades	7.100
Personas Mayores	AYUNT PRIEGO DE CORDOBA	Programa de Actividades	7.500

SECTOR	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
Personas Mayores	AYUNT DE CABRA	Programa de Actividades	6.500
Personas Mayores	AYUNT DE LUCENA	Programa de Actividades	6.000
Personas Mayores	AYUNT MORILES	Programa de Actividades	5.000
Personas Mayores	AYUNT CORDOBA	Programa de Actividades	5.000
Personas Mayores	AYUNT PRIEGO DE CORDOBA	Programa de Actividades	5.645
Personas Mayores	AYUNT DE PUENTE GENIL	Programa de Actividades	5.000
Personas Mayores	AYUNT DE BUJALANCE	Programa de Actividades	4.500
Personas Mayores	AYUNT DE EL CARPIO	Programa de Actividades	4.500
Personas Mayores	AYUNT MONTILLA	Programa de Actividades	4.000
Personas Mayores	AYUNT DE FUENTE OBEJUNA	Programa de Actividades	4.500
Personas Mayores	AYUNT DE PEDRO ABAD	Programa de Actividades	3.000
Personas Mayores	AYUNT PRIEGO DE CORDOBA	Programa de Actividades	3.500
Personas Mayores	AYUNT AGUILAR DE LA FRONTERA	Mantenimiento RESIDENCIA	30.000
Personas Mayores	AYUNT VILLAHARTA	Mantenimiento C. DIA	4.000
Personas Mayores	AYUNT BENAMEJI	Mantenimiento C. DIA	4.000
Personas Mayores	AYUNT BAENA	Mantenimiento C. DIA	4.000
Personas Mayores	AYUNT LOS BLAZQUEZ	Mantenimiento C. DIA	4.500
Personas Mayores	AYUNT ALMEDINILLA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT FUENTE TOJAR	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT VILLANUEVA DEL DUQUE	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT LA GRANJUELA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT DE VALENZUELA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT VILLA DEL RIO	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT NUEVA CARTEYA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT CARDEÑA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT BAENA	Mantenimiento C. DIA	4.000
Personas Mayores	AYUNT DOÑA MENCIA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT TORRECAMPO	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT VILAFRANCA DE CORDOBA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT ENCINAS REALES	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT DOS TORRES	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT POSADAS	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT DE ESPIEL	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT SAN SEB BALLESTEROS	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT SANTAELLA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT IZNAJAR	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT PALENCIANA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT VALSEQUILLO	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT BELMEZ	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT MONTURQUE	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT ADAMUZ	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT BENAMEJI	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT CONQUISTA	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT MONTEMAYOR	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT IZNAJAR	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT IZNAJAR	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT PEDROCHE	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT ZUHEROS	Mantenimiento C. DIA	3.000
Personas Mayores	AYUNT DE VILLANUEVA DEL REY	Mantenimiento C. DIA	3.000
Aplicación Presupuestaria: 11.19.00.18.14.762.00.31D.9.2006			
SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE
Personas Mayores	AYUNT DE LA RAMBLA	Elim. Barreras Arquitectonicas	9.651,40
Personas Mayores	AYUNT DE LA CARLOTA	Elim. Barreras Arquitectonica	12.000
Personas Mayores	AYUNT ALMEDINILLA	Equipamiento	3.155
Personas Mayores	AYUNT ADAMUZ	Equipamiento	18.000
Personas Mayores	AYUNT DE BENAMEJI	Equipamiento	5.600
Personas Mayores	AYUNT ENCINAS REALES	Equipamiento	12.553,76
Personas Mayores	AYUNT ESPIEL	Equipamiento	21.789,44
Personas Mayores	AYUNT FUENTE PALMERA	Equipamiento	18.693,72
Personas Mayores	AYUNT FUENTE TOJAR	Equipamiento	5.221,71
Personas Mayores	AYUNT DE LA VICTORIA	Equipamiento	19.188
Personas Mayores	AYUNT LA GRANJUELA	Equipamiento	25.000
Personas Mayores	AYUNT DE PALENCIANA	Equipamiento	2.000,61
Personas Mayores	AYUNT SANTAELLA	Equipamiento	5.846,06
Personas Mayores	AYUNT DE ESPEJO	Equipamiento	24.500
Personas Mayores	AYUNT SAN SEB. BALLESTEROS	Equipamiento	12.000
Personas Mayores	AYUNT DE VILLAHARTA	Equipamiento	70.129,70
Personas Mayores	AYUNT EL CARPIO	Equipamiento	4.870,30
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.767.00.31R.9			
Personas Mayores	AYUNT IZNAJAR	Equipamiento	210.000
	AYUNT. ALCARACEJOS		90.000

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.488.31D.3			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Mayores	RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000 €
Personas Mayores	HOSPITAL SAN JACINTO Y N.SR. DOLORES	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000
Personas Mayores	RESIDENCIA SAN RAFAEL (SILOE)	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000
Personas Mayores	RESID. SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000
Personas Mayores	RESD. SANTA MARIA	Mantenimiento Residencia Mayores	14.500
Personas Mayores	RESD. NTRA. SRA. DEL VALLE (C. CURADO)	Mantenimiento Residencia Mayores	13.000
Personas Mayores	RESD. NTRS. SRA. DEL CARMEN	Mantenimiento Residencia Mayores	13.000
Personas Mayores	RESD. HOGAR MARIA MADRE	Mantenimiento Residencia Mayores	11.000
Personas Mayores	RED. SAN VICENTE PAUL	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. STA SUSANA (MONTILLA)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. SAN RAFAEL (CORDOBA)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. NTRA. SRA. SIERRA (CABRA)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. JESU NAZARENO (FRANCISCANAS)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. OBRA PIA STMA. TRINIDAD	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RES. DE SAN FRANCISCO (PTE GENIL)	Mantenimiento Residencia Mayores	10.000
Personas Mayores	RESD. JESUS NAZARENO (CASTRO DEL RIO	Mantenimiento Residencia Mayores	5.000
Personas Mayores	RES. SAN JUAN DE DIOS	Mantenimiento Residencia Mayores	15.000
Personas Mayores	ASOC. NARANJO	Mantenimiento Sede Asociación	9.000
Personas Mayores	FED. ENF. ALZHEIMER	Mantenimiento Sede Asociación	3.500
Personas Mayores	ALFUSAL	Mantenimiento Sede Asociación	3.000
Personas Mayores	ASOC. NTR. SRA ANGELES	Programa de Actividades	15.000
Personas Mayores	EL YATE	Programa de Actividades	26.666,66
Personas Mayores	ASOC. JESU NAZARENO (BAENA)	Programa de Actividades	15.000
Personas Mayores	EL YATE	Programa de Actividades	26.666,66
Personas Mayores	AFADEMON	Programa de Actividades	10.000
Personas Mayores	SENADA	Programa de Actividades	9.000
Personas Mayores	ALFUSAL	Programa de Actividades	6.500
Personas Mayores	NUEVAS ALTERNATIVAS	Programa de Actividades	6.000
Personas Mayores	Asoc. Alzheimer "Jesus Nazareno"	Programa de Actividades	10.000 €
Personas Mayores	ALZHEIMER DE FERNAN NUÑEZ	Programa de Actividades	7.500
Personas Mayores	ASOC AFAYD	Programa de Actividades	6.910
Personas Mayores	ASOC. AFAMA	Programa de Actividades	5.196
Personas Mayores	ASOC LAS MORERAS	Programa de Actividades	5.500
	ASOC UNIATE	Programa de Actividades	3.000

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.787.00.31R.7			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Mayores	ASO. ALZHEIMER SAN RAFAEL	Equipamiento	60.000
	ASOC. AFAMO	Equipamiento	90.000
Personas Mayores	FUND. SAN ANDRES Y LA MAGDALENA	Equipamiento	139.082,49
Personas Mayores	FUND. SAN JUAN DE DIOS	Equipamiento	110.917,51

Aplicación Presupuestaria: 11.19.00.18.14.782.00.31D.7.2006			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Mayores	ASOC. PRODE	Equipamiento	90.000
Personas Mayores	ASOC. AFASUR	Equipamiento	16.449,88

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.00.14.784.00.31D.0			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Mayores	RES. JESUS NAZARENO (MONTORO)	REFORMA	200.644,31

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.441.31C.8			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Discapacitados	Universidad de Cordoba	Programa de Actividades	18.030,36 €

Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.14.441.31D.9			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
Personas Mayores	Universidad de Cordoba	Programa de Actividades	20.000 €
Personas mayores	Universidad de Cordoba	Programa de Actividades	30.000 €

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 286/99 que con fecha 9 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D. M. P., nacido el día 28.10.89, hijo de Juan de Dios Moreno Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia - Familia de esta capital.

Granada, 10 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica al interesado don Juan Gabriel Jaramillo López la Resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «Los Trigales» por parte de don Juan Gabriel Jaramillo López se ha constatado que durante los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2006/2007 ha suspendido el interesado arriba indicado los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los Centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

RESUELVO

Primero. Caso de no proceder a su abono en el plazo de 15 días desde la recepción o publicación de esta Resolución se procederá a trasladar el expediente a la Consejería de Economía y Hacienda, para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los arts. 96a) y 97 de la Ley 30/92 y art. 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación o publicación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica al solicitante y demás interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 10 de diciembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.462.00.31.B.1.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-846-9.
Entidad: Ayto. de Nerja.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-881-9.
Entidad: Ayuntamiento de Istán.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-853-9.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-829-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín El Grande.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.350,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-813-9.
Entidad: Ayuntamiento de Álora.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.100,00 euros.

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Antequera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-232-9.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 19.025,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-877-9.
Entidad: Ayuntamiento de Cartama.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.497,47 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-478-9.
Entidad: Ayuntamiento de Casares.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.378,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-168-9.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.020,00 euros.

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Estepona.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 14.000,00 euros (Bianual).

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-236-9.
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.290,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-818-9.
Entidad: Ayuntamiento de Humilladero.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.391,00 euros.

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 12.000,00 euros (Bianual).

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Marbella.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.000,00 euros (Bianual).

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 13.575,00 euros (Bianual).

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-681-9.
Entidad: Ayuntamiento de Mollina.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-71-9.
Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-703-9.
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 11.000,00 euros

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-821-9.
Entidad: Ayuntamiento de Riogordo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.285,00 euros.

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.025,30 euros (Bianual).

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-836-9.
Entidad: Ayuntamiento de Torrox.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente:
Entidad: Ayuntamiento de Vélez Málaga.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 21.030,00 euros (Bianual).

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-823-9.
Entidad: Ayuntamiento de Vva. de Algaidas.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-850-9.
Entidad: Ayuntamiento de Yunquera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 3.669,00 euros.

Expediente:
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 10.500,00 euros (Bianual).

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-804-9.
Entidad: Consorcio Montes Alta Axarquía.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 5.150,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-826-9.
Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.360,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-171-9.
Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 4.650,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-665-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 8.510,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-674-9.
Entidad: Agrupación de Municipios Estepona, Casares, Manilva.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 7.000,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Andaluzas Retornadas.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000070-22.
Entidad: Asoc. para el Desarrollo Infantil (ADI).
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 8.400,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000071-12.
Entidad: Asoc. para el Desarrollo Infantil (ADI).
Programa: Servicio de información, asesoría y apoyo a los emigrantes retornados a Málaga y su provincia - SER.
Subvención: 19.000,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la asistencia a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.468.01.31.G.2.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000468-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Traslado emigrantes temporeros.
Subvención: 7.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000465-11.
Entidad: Ayuntamiento de Periana.
Programa: Guardería para hijos de emigrantes temporeros.
Subvención: 6.100,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a la Comunidad Gitana, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a la Comunidad Gitana.

Crédito presupuestario:

01.19.00.01.29.485.02.31 G 9.
01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.
01.19.00.01.29.780.00.31 G 5.

Expediente: (DPMA)520-2007-00000011-2.
Entidad: Asoc. Sociocultural Comunidad Gitana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.850,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2007-00000012-1.
Entidad: Asoc. Sociocultural Comunidad Gitana.
Programa: Corte y Confección.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2007-00000014-1.
Entidad: Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía - APIGA.
Programa: Intervención socioeducativa mediante clubes infantiles en zonas con grave marginación social (continuación).
Subvención: 11.100,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2007-00000204-1.
Entidad: APA CP Intelhorce.
Programa: Escuela de verano.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)520-2007-00000001-1.
Entidad: Asoc. por la Igualdad de los niños Gitanos Chavorrillos.
Programa: Escuela de verano 2007.
Subvención: 29.970,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a personas inmigrantes.

Crédito presupuestario:

01.19.00.18.29.488.08.31.G.1.
01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.
01.19.00.18.29.468.02.31.G.4.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-56-13.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: S.º de Orientación e Información a Inmigrantes.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-75-13.
Entidad: Asoc. Nal. de Mujeres Ucranianas.
Programa: Formación de la población ext. en habilidades sociales dirigidas a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-76-13.
Entidad: UYAMAA (Cooperación con el Tercer Mundo).
Programa: Centro Malaika Diálogo intercultural e interreligioso.
Subvención: 4.460,78 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-94-13.
Entidad: Asoc. Camino para Renacer.
Programa: Programa de integración social de niños inmigrantes.
Subvención: 6.080,62 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-104-13.
Entidad: Fed. Prov. AA.VV. Unidad.
Programa: AVIM 2007.
Subvención: 9.181,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-111-13.
Entidad: Asoc. Nal. As de Guía.
Programa: Programa de formación de inmigrantes.
Subvención: 3.800,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-237-13.
Entidad: Asoc. Málaga Acoge.
Programa: Proinmi VII.
Subvención: 25.121,03 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-239-13.
Entidad: Asoc. Málaga Acoge.
Programa: Servicio de Orientación Integral a Extranjeros (SOIE).
Subvención: 26.104,80 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-280-13.
Entidad: Asoc. Paraguayos en Málaga.
Programa: Programa de inserción laboral para la comunidad inmigrante en Málaga. Programa APM 2007.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-305-13.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Programa de mediación social con mujeres inmigrantes prostitutas.
Subvención: 7.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-498-13.
Entidad: Asoc. Estudiantes Marroquíes en Málaga.
Programa: Centro integral de atención a l@s inmigrantes.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-504-13.
Entidad: Fundación Globalia.
Programa: Programa de información y atención social a inmigrantes en Estepona.
Subvención: 8.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-702-13.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, orientación y promoción social para personas inmigrantes «Juan de Mata».
Subvención: 17.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-728-13.
Entidad: Asoc. Andropiz.
Programa: Sin fronteras. Espacio de información, comunicación y encuentro multicultural.
Subvención: 3.196,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-000000-875-13.
Entidad: Fundación Proyecto don Bosco.
Programa: Integra-T Málaga.
Subvención: 6.758,77 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-0000000-1-13.
Entidad: Asoc. M.P. la Mitad del Cielo.
Programa: S.º de Orientación Profesional e Intermediación Laboral.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-0000000-3-13.
Entidad: Asoc. Solidaria de Integración Social - ASIS.
Programa: Plan Adapta. Habilidades sociales con inmigrantes y sensibilización.
Subvención: 4.063,04 euros.

Expediente: (DPMA)-521-2007-0000000-78-13.
Entidad: Central Ciudadana.
Programa: Somos igual que tú.
Subvención: 3.400,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000983-13.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Programa: Acercando culturas.
Subvención: 88.888,01 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000054-13.
Entidad: Ayto. de Torremolinos.
Programa: S.º de apoyo a los SS.CC. para la atención a las personas inmigrantes.
Subvención: 76.018,04 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000063-13.
Entidad: Ayto. de Antequera.
Programa: Programa de apoyo a los SS.CC. para la atención a personas inmigrantes.
Subvención: 20.232,29 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000064-13.
Entidad: Ayto. de Coin.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. de Coin en el programa de atención inf. y form. sobre la población inmigrante.
Subvención: 21.318,31 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000112-13.
Entidad: Ayto. de Benalmádena.
Programa: Apoyo a la acogida e integración de personas inmigrantes: Tú y yo, nosotros.
Subvención: 55.776,43 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000113-13.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: S.º de apoyo a los centros de SS.CC. para la atención al inmigrante.
Subvención: 179.343,98 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000487-13.
Entidad: Ayto. de Nerja.
Programa: Acercando culturas.
Subvención: 20.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000489-13.
Entidad: Ayto. de Marbella.
Programa: S.º Municipal de Información y Atención Básica de Inmigrantes.
Subvención: 128.338,74 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000492-13.
Entidad: Ayto. de Estepona.
Programa: Programa para la integración social y cultural del inmigrante.
Subvención: 60.600,83 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000115-13.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Pisos puente para inmigrantes.
Subvención: 49.609,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000117-13.
Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. para la atención de las personas inmigrantes en el municipio de Fuengirola.
Subvención: 78.346,12 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000123-13.
Entidad: Ayto. de Vélez Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000124-13.
Entidad: Ayto. de Vélez Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración. Actuaciones complementarias.
Subvención: 22.139,73 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000324-13.
Entidad: Ayto. Alhaurín de la Torre.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. para la atención a los inmigrantes.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000331-13.
Entidad: Ayto. de Rincón de la Victoria.
Programa: S.º de Atención al Inmigrante en los SS.CC. de Rincón de la Victoria.
Subvención: 29.306,48 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000477-13.
Entidad: Ayto. de Alhaurín el Grande.
Programa: Atendiendo a la diversidad.
Subvención: 22.297,76 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000478-13.
Entidad: Ayto. de Ronda.
Programa: Programa integral de atención al colectivo de inmigrantes de Ronda.
Subvención: 16.306,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2007-00000500-13.
Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Programa de atención social al inmigrante.
Subvención: 60.000,00 euros.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos.

Crédito presupuestario:

01.19.00.01.29.485.00.31.G.7.
01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000299-1.
Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Promoción, inserción sociolaboral y acogida de personas reclusas y exreclusas.
Subvención: 8.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000083-1.
Entidad: Centro Acogida San Juan de Dios.
Programa: Higiene y vestuario.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000185-1.
Entidad: Asoc. Antisida de Málaga - ASIMA.
Programa: Casa de acogida para personas seropositivas en situación de emergencia social.
Subvención: 14.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000030-2.
Entidad: Teléfono de la Esperanza.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 5.349,61 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000037-1.
Entidad: Asoc. Nal. Caridad San Vicente de Paul.
Programa: Servicio de atención e inserción a familias con necesidades especiales.
Subvención: 15.756,68 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000040-2.
Entidad: Asoc. Nal. Caridad San Vicente de Paul.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 19.891,80 euros.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000046-1.
Entidad: Asoc. Benéfica Patronato Santo Domingo.
Programa: Programa de intervención con personas en riesgo de exclusión social.
Subvención: 5.670,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000047-2.
Entidad: Cdad. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 14.713,32 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000198-2.
Entidad: Centro Acogida San Juan de Dios.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 35.339,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada,
Amparo Bilbao Guerrero.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000202-2.
Entidad: Asoc. Pangea.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000212-1.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Servicio ambulatorio de atención a la prostitución.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 522-2007-00000240-1.
Entidad: Asoc. Ojalá Entiendas.
Programa: Actuación antidiscriminatoria 2007.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)522-2007-00000264-2.
Entidad: Asoc. Benéfica Patronato Santo Domingo.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 34.119,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada,
Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de drogodependencia y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de drogodependencia y adicciones.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.482.02.31.B.1.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-880-2.
Entidad: Asociación «SOS» Nunca es tarde.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades. Mantenimiento.
Subvención: 3.702,90 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-882-1.
Entidad: Asociación Coordinación Prevención Drogodependencia (abril).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 4.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-001-1.
Entidad: G. Asociativo Costasoleño de Alcohólicos Rehabilitados (GACAR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-72-1.
Entidad: Ayuda a Jóvenes Marginados por la Droga (JOMAD).
Programa: Proyecto de integración social.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-073-2.
Entidad: Ayuda de Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 19.140,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-074-1.
Entidad: Ayuda de Recuperación de Enfermos Alcohólicos (AREA).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 21.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-103-1.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-105-1.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 9.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-106-2.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía (ARAX).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 3.490,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-110-2.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 3.448,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-112-1.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 10.350,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-114-1.
Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños (ALIR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Taller.
Subvención: 3.800,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-117-2.
Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 14.400,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-141-1.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados (AMALAJER).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 17.140,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-142-1.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados (AMALAJER).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 27.340,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-147-1.
Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados (AMALAJER).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 8.770,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-154-2.
Entidad: Asociación Familiares y Amigos del Centro Español de Solidaridad (AFACES).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 7.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-166-1.
Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 8.820,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-174-1.
Entidad: Sí a la vida.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-186-1.
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes Marginados «Camino para renacer».
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 12.785,79 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-187-2.
Entidad: Asociación Coineña de Deficientes Marginados «Camino para renacer».
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 9.130,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-325-1.
Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de Estepona.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 5.800,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-328-2.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 17.820,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-330-1.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 4.900,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-332-1.
Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados (AMAR).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 3.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-339-2.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades -Mantenimiento.
Subvención: 6.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-340-1.
Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos (CALA).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 6.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-498-1.
Entidad: Casa Pinarci.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 3.480,53 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-519-1.
Entidad: Asociación de Ayuda y Recuperación de Politoxicómanos (ARPOM).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 32.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-532-1.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 12.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-536-1.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 11.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-540-1.
Entidad: Asociación de Drogodependencia Comarca de Ronda (ARDE).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 5.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-556-1.
Entidad: Alternativa 2.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 7.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-708-2.
Entidad: Federación Malagueña de Asociación de Drogodependientes (FEMAD).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 19.204,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-706-1.
Entidad: Federación Malagueña de Asociación de Drogodependientes (FEMAD).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 15.800,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-584-1.
Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella (ARAMA).
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-615-1.
Entidad: Asociación Andropiz.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Prevención.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-620-2.
Entidad: Asociación Andropiz.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades - Mantenimiento.
Subvención: 5.589,28 euros.

Expediente: (DPMA)620-2007-00000-661-1.
Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Programa destinado a la realización de actividades.
Subvención: 13.940,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la atención del Voluntariado Social, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención del Voluntariado Social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.29.480.00.31.H.3.

Expediente: (DPMA) 523-2007-00000275-1.
Entidad: Asoc. de Mujeres Arx Domina.
Programa: Gestión de recursos humanos aplicado a los voluntarios.
Subvención: 3.672,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2007-00000215-1.
Entidad: Asoc. Oropéndola Callí.
Programa: Los Asperones: difusión y sensibilización del voluntariado.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2007-00000270-1.
Entidad: Asoc. Movimiento por la Paz, el desarme y la libertad.
Programa: Unidad de gestión del voluntariado social UGV'S.
Subvención: 9.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2007-00000003-1.
Entidad: Asoc. Internacional del Teléfono de la Esperanza.
Programa: Formación de voluntarios para la atención telefónica.
Subvención: 7.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2007-00000181-1.
Entidad: Asoc. Cultural Educativa «Educare».
Programa: Programa de formación de voluntarios/as sociales.
Subvención: 3.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2007-00000024-1.
Entidad: Asoc. Plataforma del Voluntariado.
Programa: Promoción, gestión y coordinación del voluntariado en la provincia de Málaga.
Subvención: 23.400,00 euros.

Expediente: (DPMA) 523-2007-00000019-1.
Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Solidaridad intergeneracional. Campaña captación de voluntarios.
Subvención: 5.600,00 euros.

Expediente: (DPMA)523-2007-00000228-1.
Entidad: Asoc. Ojalá Entiendas.
Programa: Promoción del voluntariado en la comunidad LGTB en Málaga 2007.
Subvención: 3.000,78 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

De conformidad con el art. 21 de la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Crédito presupuestario:

01.19.00.01.29.485.04.31.G.0.
01.19.00.02.29.484.01.32.E.3.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000015-1.
Entidad: Asoc. Cívica para la Prevención.
Programa: Programa de intervención comunitaria «Barrio Vivo».
Subvención: 8.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000022-1.
Entidad: Colectivo junior Intelviso.
Programa: Centro Lúdico Educativo Palma Palmilla.
Subvención: 10.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000036-1.
Entidad: APA CP Manuel Altolaguirre.
Programa: Escuela de verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 22.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000038-1.
Entidad: AA.VV. Palma Palmilla un Nuevo Futuro.
Programa: Normalización de comunidades de propietarios en Palma-Palmilla.
Subvención: 12.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000049-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Talleres de promoción social en la barriada de La Corta.
Subvención: 4.500,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000050-1.
Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Inserción sociolaboral en la barriada de La Corta.
Subvención: 13.500,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000163-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 78.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000 164-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Habilidades sociales para la autoayuda.
Subvención: 7.718,39 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000165-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: Escuela de verano CEIP Miguel de Cervantes.
Subvención: 18.166,98 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000162-1.
Entidad: Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Programa: S.º de asesoramiento jurídico y laboral para colectivos en riesgo de exclusión social, inmigr. y empresar.
Subvención: 37.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000167-1.
Entidad: Asoc. Mujer Emancipada.
Programa: Programa Flor.
Subvención: 21.200,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000206-1.
Entidad: Asoc. Oropéndola Callí.
Programa: Los Asperones: Iniciación a la Formación Ocupacional para una población en riesgo social.
Subvención: 23.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000208-1.
Entidad: Asoc. Juvenil Arate Callí.
Programa: Programa Los Asperones: programa juvenil de deportes, ocio y tiempo libre para jóvenes en riesgo social.
Subvención: 20.441,00 euros.

Expediente: (DPMA)524-2007-00000249-1.
Entidad: Asoc. Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga.
Programa: ENTRÁ VI. Servicio de orientación e intermediación para el empleo.
Subvención: 110.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 524-2007-00000001-1.
Entidad: Asoc. al Servicio de la Investigación y la Tecnología - ASIT.
Programa: Plan Midas.
Subvención: 99.700,00 euros.

Málaga, 27 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Ana María Piñol de la Peña y Manuel Arévalo Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Ana María Piñol de la Peña y Manuel Arévalo Jiménez del trámite de audiencia en el procedimiento de

desamparo núm. 353/2007/981-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 30 de octubre de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/981-1 referente a los menores G. P. A. P. y M. A. P.

Se le significa que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 8 de enero de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Simple Provisional y Constitución del Acogimiento Familiar Temporal con Familia Extensa con su hermano, del expediente de protección núm. 352-2005-21000023-1.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña María José Serrano Cruz, al desconocerse su paradero, se publica este Anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12.12.07, adoptada en los expedientes de protección núm. 352-2005-21000023-1 relativo a la menor: A. R. S., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo de la menor, así como la asunción de su tutela, de conformidad con la Resolución de fecha 23 de febrero de 2006.

2. Cesar el Acogimiento Familiar Simple Provisional de la menor con sus tíos paternos don Manuel Rodríguez Madrigal y doña Manuela González Rodríguez, procediéndose a la constitución del Acogimiento Familiar Temporal, con la familia extensa constituida por su hermano, don Adrián Giralde Serrano, acogimiento que mantendrá su vigencia hasta tanto en cuanto se culmine el preceptivo procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 6 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/02/04, del Monte Público «Dehesa de Roche», Código CA-70016-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Ana Guerrero Marín			Conil de la Fra.
Ana Piña Gonzalez	3	198	Conil de la Fra.
Andrés Ramírez Ramírez	3	547	Conil de la Fra.
Antonia Benítez Pérez	3	818	Conil de la Fra.
Antonia Núñez Zajara			Conil de la Fra.
Antonio Altremarino Escámez	3	553	Conil de la Fra.
Antonio Brenes Camelo	3	15	Conil de la Fra.
Antonio Reyes Aparicio	3	400	Conil de la Fra.
Antonio Zajara Martel	3	524	Conil de la Fra.
Antonio Enrique Brenes Ureba	3	269	Conil de la Fra.
Antonio Muñoz Reyes y Hnos.	3	159	Conil de la Fra.
Antonio Piña Muñoz			Conil de la Fra.
Catalina Martel Madero	3	518	Conil de la Fra.
Cristóbal Seijo Ramirez	3	208	Conil de la Fra.
Cristóbal Zara Alba	3	806	Conil de la Fra.
Diego Piñla Gallardo	3	82	Conil de la Fra.
Diego Zara Alba	3	367	Conil de la Fra.
Domingo Ramírez Reyes	3	149	Conil de la Fra.
Eduardo Santos Menis			Conil de la Fra.
Eloisa Pérez Portillo	3	160	Conil de la Fra.
Eloy Trujillo Alba	3	160	Conil de la Fra.
Francisca González Muñoz	3	530	Conil de la Fra.
Francisco Mora Figueroa Borrego	3	570	Conil de la Fra.
Francisco Pérez Salcedo			Conil de la Fra.
Hdros. de Antonio Brenes Ramírez			Conil de la Fra.
Hdros. de José Marín García			Conil de la Fra.
Ignacio Rodríguez Piña	3	259	Conil de la Fra.
Isabel Brenes Muñoz + 2	3	266	Conil de la Fra.
Isabel Mora Figueroa Borrego	3	402	Conil de la Fra.
Isabel Núñez Gallardo			Conil de la Fra.
Jacinto Ahumada Herrera	3	36	Conil de la Fra.
Jaime Mora Figueroa + 9	3	574	Conil de la Fra.
Joaquín Muñoz Reyes y Hnos.	3	395	Conil de la Fra.
José Amaya Bermúdez y Hnos.			Conil de la Fra.
José Blasco Delgado	3	552	Conil de la Fra.
José García Virues	3	146	Conil de la Fra.
José Martel Almazo	3	552	Conil de la Fra.
José Sánchez González	3	157	Conil de la Fra.
José Sánchez Marín	3	672	Conil de la Fra.
Josefa García Amaya	3	521	Conil de la Fra.
Josefa González Ramírez			Conil de la Fra.
Juan García Alba	3	349	Conil de la Fra.
Juan Ramírez García	3	113	Conil de la Fra.
Juan Zajara Núñez			Conil de la Fra.
Juana García Ramírez			Conil de la Fra.
Juana Piña Muñoz	3	797	Conil de la Fra.
Juana Rodríguez Piña			Conil de la Fra.
Juana Sánchez Piña	3	77	Conil de la Fra.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Juana Sánchez Ureba			Conil de la Fra.
Juana Vela Basallote	3	342	Conil de la Fra.
Manuel Zara Dorca			Conil de la Fra.
María E. Guerrero Mora Figueroa	3	826	Conil de la Fra.
M. Jesús Oncala Mena			Conil de la Fra.
María José Salcedo Sánchez +4	3	620	Conil de la Fra.
María González Zajara	3	554	Conil de la Fra.
María Mora Figueroa Borrego	3	829	Conil de la Fra.
Matilde Mendoza Alba			Conil de la Fra.
Melchor Amaya Leal +5	3	612	Conil de la Fra.
Mercedes Vela Ramirez	3	457	Conil de la Fra.
Petronila Narváez Trujillo	4	77	Conil de la Fra.
Petronila Trujillo Alba	3	859	Conil de la Fra.
Sebastián Seijo Ramírez	3	217	Conil de la Fra.
Sebastián Trujillo Gilabert	3	557	Conil de la Fra.
Sebastián Vázquez Rodríguez y Hnos.	3	667	Conil de la Fra.
Sebastián González Ruiz			Conil de la Fra.
Sebastián Vela Sánchez	3	451	Conil de la Fra.
Sebastiana Ramírez Moreno			Conil de la Fra.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 6 de septiembre de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/02/04 del monte público «Dehesa de Roche», Código de la Junta CA-70016-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal s/n, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dicto, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956-294006 ó 956-008750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de enero de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2007/444/G.C./INC, HU/2007/582/G.C./INC, HU/2007/592/G.C./INC.

Interesados: Don José A. Fernández Flores, don Manuel Salas Poley, don Rafael González Méndez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los ex-

pedientes sancionadores HU/2007/444/G.C./INC, HU/2007/582/G.C./INC, HU/2007/592/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de enero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm.Exptes.: HU/2007/700/G.C./INC, HU/2007/765/G.C./INC, HU/2007/845/G.C./INC.

Interesados: Doña Laura Ángel Sainz (DNI: 28717936K), doña M.ª Antonia Camacho Lozano (DNI: 29679827Y), don Juan Diego García Rodríguez (DNI: 28793817W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/700/G.C./INC, HU/2007/765/G.C./INC, HU/2007/845/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de enero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de Bases para provisión de plazas de Auxiliar Administrativo.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre de 3 plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios y que figuran en el Anexo que acompaña a estas Bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están incluidas en la Oferta Pública de 2007 y dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2. Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, RD 364/1995 de 10 de marzo, RD Legislativo 781/1986 de 18 abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunicad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6. Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 Vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieron conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos

por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8. Procedimiento de selección. Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Primer ejercicio:

Consistirá en contestar preguntas tipo test, propuestas por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

9. Sistema de calificación.

9.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

9.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: mayor puntuación en el ejercicio práctico.

10. Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles. Los aspirantes pro-puestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título académico exigido,

o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

11.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

11.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del RD 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

12.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

13. Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14. Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas convocadas: 3.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Denominación: Auxiliar.

Subgrupo C-2. (Anterior grupo: D).

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Fase de oposición: La descrita en la Base 8.ª de las Bases Generales, ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

Temario Básico

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Comunidad Autónoma Andaluza. Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 3. El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Temario Específico

Tema 1. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

Tema 2. Los presupuestos locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración del Presupuesto. Su liquidación.

Tema 3. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación, tipos de comunicación: oral y telefónica. Atención al público: acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 4. Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 5. El Poder Legislativo: composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

Tema 6. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo.

Tema 8. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad.

Tema 9. Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La extinción del contrato.

Tema 10. La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 14. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 15. Organización Municipal. Competencias.

Tema 16. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Algeciras, 13 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Almuñécar, de Bases para la selección de Policías Locales.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2007, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2007 y publicada en el BOE núm. 112 de 10 de mayo de 2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y las Bases de la presente Convocatoria.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos/as aspirantes que sean funcionarios/as de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el/la interesado/a lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 134,63 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias cola-

boradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá a el/la interesado/a para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los/las solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un/a representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
2. Un/a representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los/as Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los/as cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los/as opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «C», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (Boletín Oficial del Estado núm. 23, de 26 de enero de 2007), por el que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que se establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba. Aptitud física.

8.1.1.1. Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto/a o no apto/a.

8.1.1.2. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas, así como la talla de los aspirantes.

8.1.1.3. Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en es-

tado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

8.1.1.4. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

8.1.1.5. Para la realización de las pruebas físicas los/as opositores deberán presentarse provistos/as de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba. Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Se calificará de apto/a o no apto/a.

8.1.3. Tercera prueba. Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

A.1. Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

A.2. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

B.1. Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

B.2. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

B.3. Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los/as candidatos/as. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación.

8.1.4. Cuarta prueba. Conocimientos.

8.1.4.1. Primera parte: de carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

8.1.4.2. Segunda parte: de carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo III de la convocatoria.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase. Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados/as.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los/as opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de

8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios/as públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los/as opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el/la interesada incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable a el/la alumna, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el/la alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes de el/la alumna, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/as aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los/as aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para

su nombramiento como funcionario/a de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los/as funcionarios/as en prácticas serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, los/as cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado/a el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto/a» o «no apto/a». Para obtener la calificación de «apto/a» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El/la opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto/a».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior. Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad. Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El/la aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el/la aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior. Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El/la aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado/a 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general. Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado/a el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos, 10 s.	4 minutos, 20 s.
Mujeres	4 minutos, 30 s.	4 minutos, 40 s.	4 minutos, 50 s.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación

resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los/as aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo.

Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas posquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite a el/la aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica; religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el art. 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a

la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del art. 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de Honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Almuñécar, 11 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Carmona, de bases para la selección de ocho plazas de Auxiliar Administrativo y seis de Conserje-Mantenedor.

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, OCHO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SEIS PLAZAS DE CONSERJE-MANTENEDOR INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2006, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE (DECRETO NÚM. 1473/2006)

Primera. Se convoca, para su provisión en propiedad, las plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento que figuran en los anexos de las presentes Bases Generales.

Las plazas pertenecen a las Escalas, Subescalas y Clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases y en el correspondiente anexo y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medida para la Reforma de la Función Pública; por el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; RD 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, además de los que específicamente se indiquen para cada plaza en el correspondiente anexo:

A) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

B) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título exigido para el ingreso en el grupo en que esté encuadrada la plaza de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (art. 25).

F) Acreditación, en caso de personas con discapacidad, que el grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, todo ello en caso de que se reserve alguna plaza para dichas personas según el Anexo de las presentes Bases.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado o con el expresado en el correspondiente anexo. Sólo se tendrá en cuenta en el concurso aquellos méritos que cuenten con el soporte de la documentación justificativa (basta con fotocopias simples) que, en todo caso, deberán ser presentadas dentro del plazo de admisión de instancias. No obstante, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de las fotocopias presentadas con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: Un Empleado Público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Vocales: Tres Empleados Públicos con igual o similar titulación a la exigida en relación al puesto a cubrir, designados por el Alcalde.

Deberá entenderse por Empleado Público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la indicada Ley y adoptará sus

decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. En el caso de que exista fase de concurso, el Tribunal deberá valorar y publicar en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial las calificaciones obtenidas por los aspirantes antes de la celebración de los ejercicios.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «U», de acuerdo con la Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. Proceso selectivo. Sistema de calificación.

Undécima. Para determinar la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, de conformidad con el sistema de calificación establecido en el baremo establecido en las Bases Generales o en el correspondiente anexo, el Tribunal se reunirá con antelación suficiente, debiendo concluir dicha fase antes del inicio de las correspondientes pruebas selectivas.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas de que conste la fase de oposición, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la suma de las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación (suma de la media de calificaciones obtenidas en fase de oposición más puntuación obtenida en la fase de concurso), precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno de la misma.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimotercera. Los aspirantes propuestos deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno Local, a favor del aspirante que hubiera obtenido plaza, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado.

Décimocuarta. Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón municipal de anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109, c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, del mismo modo otros recursos si lo estimasen oportuno.

Base final. El número de plazas convocadas que figura en los anexos de las presentes bases generales podrá incrementarse con aquéllas pertenecientes a la misma Escala, Subescala, categoría y clase que queden vacantes por cualquier circunstancia, antes del inicio de las pruebas selectivas correspondientes.

ANEXO I

Auxiliar de Administración General

Denominación de la plaza: Auxiliar de Administración General.

Núm. de plazas: Ocho (una de ellas se reserva para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%).

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Nivel CD: 16.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición libres.

Derechos de exámen: 18 euros (en aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de dos años, acreditado mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, la cuantía de los derechos de examen será de 9 euros).

Fase de concurso. En esta fase se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia. La experiencia acreditada como Auxiliar Administrativo de Administración General se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

Experiencia	Puntos
Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades con capital 100% público, en puestos de iguales o similares características al que se convoca.	0,050
Por cada mes de servicio en entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	0,025

B) Formación. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,75 puntos, en la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, impartición de cursos de formación, organización, participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal Calificador estime oportuno.

Fase de oposición: Todos los ejercicios serán de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar dos temas (uno de cada grupo: Materias Comunes y Materias Específicas) de entre cuatro extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo de la prueba (dos de cada bloque señalado). El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 2 horas.

Segundo ejercicio. Consistirá en una prueba objetiva formada por supuestos de carácter práctico, dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de documentos escritos mediante la utilización de sistemas de tratamientos de textos, así como creación y manejo de bases de datos y tablas. Editor de Texto: Word 97 (Microsoft Office 97). Tablas: Excel 97 (Microsoft Office 97). Base de Datos: Access 97 (Microsoft Office 97). Bajo entorno Windows 2000.

PROGRAMA

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.
3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
7. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía Municipal y el control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Formas de acción administrativa en la esfera Local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
11. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.
12. Los Presupuestos Locales. Estructura, tramitación. Régimen jurídico del Gasto Público Local.

Materias específicas

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
2. Los actos administrativos: concepto y clases. Eficacia y validez de los actos. Motivación.
3. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
5. Los bienes de las Entidades Locales.
6. La responsabilidad de la Administración.
7. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, contencioso-administrativo y de revisión.
8. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
9. Derechos de los Funcionarios Públicos Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
10. Deberes de los Funcionarios Públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
11. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y

participación ciudadana. Técnicas de Atención al público (presencial y telefónica).

12. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

13. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales. Internet y correo electrónico.

14. Seguridad y salud laborales: la prevención de riesgos en el ámbito de la Administración Pública.

ANEXO II

Conserje-Mantenedor

Denominación de la plaza: Conserje-Mantenedor.

Núm. de plazas: Seis.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficinos.

Grupo: E.

Nivel CD: 14.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 15 euros (en aquellos casos en que el aspirante figure como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de dos años, acreditado mediante certificado emitido por el Servicio Andaluz de Empleo, la cuantía de los derechos de examen será de 7,5 euros).

Concurso: En esta fase se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

Experiencia	Puntos
Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades con capital 100% público, en puestos de iguales o similares características al que se convoca.	0,050
Por cada mes de servicio en entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	0,025

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

B) Formación.

Por participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de 1 punto, de la forma siguiente:

Duración	Con diploma de aprovechamiento		Con diploma de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

C) Otros méritos.

Se valorarán, hasta un máximo de 0,25 puntos los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, poseer el permiso para la conducción de automóviles Clase B y todos aquellos que el Tribunal Calificador estime oportuno.

Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas y media, dos te-

mas extraídos al azar del temario que se detalla en el anexo, uno de la parte de materias comunes y otro de las específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de 20 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas cada una de ellas, siendo sólo una la respuesta correcta, en relación a las tareas propias del puesto a cubrir.

TEMARIO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

3. El Régimen Local español: Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

4. El Municipio. Organización municipal y competencias.

5. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Materias específicas

1. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

2. El personal al servicio de la Administración Local. La función pública local. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

3. Relación Administración-ciudadano. Derechos del ciudadano frente a la Administración. Colaboración y participación ciudadana. Gestión de un sistema de calidad en la información administrativa. Técnicas de Atención al público (presencial y telefónica).

4. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

5. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: sus componentes fundamentales. Internet y correo electrónico.

6. Albañilería. Ideas generales. Materiales. Tareas básicas. Actuaciones de mantenimiento en los inmuebles.

7. Fontanería. Ideas generales. Materiales. Tipos de instalaciones de agua.

8. Electricidad. Ideas generales. Instalaciones eléctricas: Constitución y mantenimiento. Herramientas. Aparatos de medida.

9. Jardinería. Ideas generales. El suelo. La plantación.

Carmona, 17 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Cano Luis.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Granada, de bases para provisión de plaza de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales o Agrícolas.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER

Que por Decreto de fecha 27 de noviembre de 2007, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales o Agrícola, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2007, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico en Explotaciones Forestales o Agrícola, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2007, vacante núm. 1.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86 de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio, el RD 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales o Ingeniero Técnico Agrícola, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los restados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/u oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones:

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad con Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármes, 1 (Beiro); C/Sancho Panza, 6 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 33,82 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el aspirante, la Selección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución que se publica en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de prepara-

ción de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por Resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva le atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de noviembre de 2007.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

5. El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

12. Igualdad de Oportunidades. Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Espa-

ñol. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. Climatología. Componentes del clima. El clima en Granada. Características particulares de sus componentes y consideraciones sobre el comportamiento de los vegetales.

14. Edafología. Composición y propiedades del suelo, constituyentes, estructura, porosidad, tempero, poder absorbente, capacidad de cambio, porcentaje de saturación, solución de suelo, PH.

15. El suelo en Granada. Características físicas y químicas y consideraciones sobre el comportamiento de los vegetales. Mejora de las propiedades físicas y químicas del suelo, enmiendas y abonados, tipos, épocas.

16. Fertilización. Tipos de fertilizantes y sus usos en jardinería. Sistemas de abonado para jardinería. Descripción. Sustratos. Concepto, clasificación y características.

17. El agua. Propiedades y características. Su uso para el riego. Cualidades necesarias para el cultivo de las plantas ornamentales, consideraciones en el caso concreto de Granada.

18. La salinidad de las aguas de riego y sus efectos en la salinización de los suelos. Efectos sobre las plantas y prácticas agrícolas contra la salinidad.

19. Definición de criterios y normas de calidad sanitaria en el uso de aguas reutilizadas para riego en jardinería urbana.

20. Principios de xerojardinería. Técnicas para ahorro de agua en parques y jardines. Usos y problemática.

21. El riego. Principales técnicas de riego. Materiales. Componentes de las instalaciones. Drenajes y saneamientos.

22. Riego por aspersión. Definición, tipos y características. Elementos de una instalación. Tipos y características de los aspersores y difusores. Cálculo de redes de riego.

23. Riego localizado. Ventajas e inconvenientes. Definición, tipos y características. Elementos y materiales en el riego para jardinería urbana. Cálculo de redes de riego.

24. Descripción de los elementos de control, manobra y regulación en redes de riego para jardinería urbana. Control vía radio.

25. Diseño hidráulico y agronómico en instalaciones de riego en jardinería urbana. Criterios para la realización de un proyecto de riego en zonas verdes.

26. Definición de programas de riego para zonas verdes urbanas.

27. Los vegetales. Morfología y fisiología. Propagación vegetal.

28. Arbolado en los espacios públicos. Elección de especies, disposición y marcos de plantación.

29. Principales características y especificaciones del arbolado urbano. Las plantaciones de arbolado desde el punto de vista paisajístico. Gestión del arbolado urbano. Alcorques, plantaciones, diagnosis, mantenimiento.

30. Arbustos y trepadoras en los espacios públicos. Elección de especies, disposición, marcos de plantación, plantación y mantenimiento.

31. Anuales, bianuales, vivaces y bulbosas en los espacios públicos. Elección de especies, disposición, marcos de plantación, plantación y mantenimiento.

32. Principales especies ornamentales empleadas en jardinería urbana en la ciudad de Granada.

33. Céspedes, praderas y tapizantes. Especies más importantes, usos, técnicas de implantación y mantenimiento. Césped artificial y cubiertas inertes, usos y características.

34. Rocallas. Construcción. Elección de especies. Mantenimiento.

35. La sanidad de las plantas ornamentales. Plagas y enfermedades más usuales en jardinería urbana.

36. Control de plagas y enfermedades. Sistemas y medios preventivos y curativos. Métodos de protección integrada. Calendario de tratamientos. Malas hierbas. Control en jardinería y tratamientos herbicidas.

37. Poda de árboles, arbustos y setos en los espacios públicos. Criterios y tipos de poda. Cirugía arbórea.

38. Maquinaria y equipos para el mantenimiento de jardines urbanos. Tipos y características.

39. Calendario de labores generales de mantenimiento en los jardines públicos.

40. Calidad de la planta, características, requisitos legales, normalización.

41. Plantación y transporte de especies ornamentales. Adquisición, transporte, apertura de hoyo y plantación de árboles, palmáceas, arbustos y setos.

42. Transplante de grandes ejemplares. Consideraciones y metodología.

43. Planes de gestión para espacios verdes públicos. Aplicaciones informáticas.

44. El mantenimiento diferenciado en las zonas verdes.

45. Los estilos de jardinería. Elementos y ornamentación. Diseño de jardines.

46. Plantaciones y riegos en rotondas y medianas. Diseño de rotondas.

47. Características generales de los Pliegos de Condiciones para los servicios de mantenimiento de parques y jardines.

48. Normativas y Ordenanzas municipales sobre abastecimiento de agua de riego en jardines, protección de los espacios verdes urbanos, zonas ajardinadas y arbolado viario.

49. Historia de los principales jardines de la ciudad de Granada. Parques y jardines de uso público y competencia municipal. Ubicación y características.

50. Valoración de árboles ornamentales. Método de valoración Norma Granada.

51. Sistemas y métodos de protección del arbolado y la vegetación urbana en las obras públicas. Legislación aplicable.

52. Infraestructura de zonas verdes, viales y zonas de estancia. Equipamientos en zonas verdes, mobiliario urbano, señalización.

53. Áreas de juegos. Generalidades, usos, necesidades. Legislación.

54. Elementos de seguridad en zonas verdes urbanas y espacios de juegos infantiles. Normativa de referencia.

55. La Ley de prevención de riesgos laborales y normativa complementaria. El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. El coordinador de seguridad y salud. La evaluación de riesgos laborales y los equipos de autoprotección.

56. Coordinación de Actividades empresariales. El coordinador de seguridad y salud.

57. Proyecto de obras en jardinería. Concepto y fines. Normas que lo regulan. Metodología para su elaboración. Anteproyectos y estudios previos. Los documentos del proyecto: memoria y anexos, planos, pliegos de condiciones técnicas y presupuesto. Las tarifas y los bancos de precios. El concepto de unidad de obra. La dirección de obras. Certificaciones, modificados, suspensión de obras, recepción y liquidación.

58. Contratación de obras en las Corporaciones Locales. Formalización. Supervisión del proyecto. Aprobación técnica. Los Pliegos de cláusulas administrativas. Los pliegos de condiciones técnicas. El expediente de contratación. La adjudicación del contrato.

59. El Replanteo. La duración de obra. Régimen de relaciones con la contrata. Certificaciones. Modificación de obras y proyectos reformados. Revisión de precios. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción de liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

60. PGOU vigente en Granada, naturaleza y carácter del plan. Contenido y documentación. Normativa específica de usos del suelo del PGOU.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Guadix, de bases para la selección de Oficial Primero de Carpintería Metálica.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1.º DE CARPINTERÍA METÁLICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Objeto de la convocatoria y características de la plaza a cubrir.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, de una plaza de Oficial 1.º de Carpintería Metálica incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2007 (BOE 207. 26 octubre 2007).

1.2. Con el fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el sistema de selección será el Concurso-Oposición.

1.3. El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza convocada quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

1.4. La plaza convocada estará dotada económicamente con las retribuciones del grupo y nivel VIII que se fijan en el convenio colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento (BOP núm. 104 de fecha 31.5.2007).

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al presente Concurso-Oposición los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y desarrollado por la legislación básica en materia de función pública.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de certificado de escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) Pago derechos de examen que asciende a la cantidad de 27,25 euros.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Las instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se presentarán en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horario de oficina, aportando el aspirante los requisitos exigidos en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la prestación de instancias. Documentación que deberá estar debidamente compulsada.

3.2. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los derechos de examen serán de 27.25 euros que se ingresarán en la Tesorería Municipal, o bien mediante giro postal o telegráfico, o mediante transferencias dirigidas a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Cuenta del Excmo. Ayuntamiento: Entidad: 2031-Oficina: 0068, DC: 00. Núm. Cuenta: 0100172654.

A la instancia deberá adjuntarse justificante del ingreso expedido por el órgano competente.

3.5. Las bases que rigen la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará Resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En el mismo Anuncio se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal, estará formado por 5 miembros, y de acuerdo con el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, siendo uno de ellos designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal junto con el titular tendrán el correspondiente suplente.

5.2. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza que se convoca.

Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación del Concurso- Oposición.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de un asesor especialista. Dicho asesor se limi-

tará al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborará con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. La composición de los miembros del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o si hubieran realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.7. Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.8. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización de la Oposición y para la publicación de los resultados.

5.9. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al Organismo al que representa.

5.10. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

6. Sistema de selección: Concurso-oposición.

6.1. El Concurso consistirá en la valoración de los méritos determinados por la base Octava y la Oposición consistirá en la realización de las pruebas que se determinan en la base Novena.

7. Fase de concurso.

7.1. El día y hora fijado por el Sr. Alcalde-Presidente o Sr. Concejal Delegado de Personal en la Resolución declarando los aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal, se reunirá el mismo a fin de valorar la fase de Concurso.

7.2. Finalizada la valoración se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los resultados de la misma y se señalará igualmente el lugar, el día y la hora para la realización de la fase de Oposición.

8. Baremos de méritos computables.

Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

8.1. Servicios Prestados.

a) Por tiempo de servicios prestados en la Administración Local en puesto igual o similar, bien como funcionario o laboral, 0.15 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio.

b) Por tiempo de servicios prestados en la Administración Estatal o Autonómica en puesto igual o similar, bien como funcionario o laboral, 0.10 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio.

c) Por tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada en puesto igual o similar, bien como funcionario o laboral, 0.05 puntos por cada mes o fracciones superiores a 15 días de servicio.

No podrán otorgarse más de 9 puntos por el total de servicios prestados.

8.2. Cursos, Seminarios y Jornadas.

a) Por asistencia a cursos y seminarios relacionados con las funciones a desempeñar por el titular del puesto convocado:

- De 10 a 20 horas: 0,5 puntos por cada uno.
- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos por cada uno.
- De 41 a 60 horas: 0,15 puntos por cada uno.
- De 61 a 100 horas: 0,20 puntos por cada uno.
- De 101 horas en adelante: 0,40 puntos por cada uno.

No podrá otorgarse más de 1 punto por el total de Cursos de Formación.

8.3. Forma de acreditación de los Méritos.

Mediante original o fotocopia compulsada del título o certificación que acredite los conocimientos o los servicios prestados, expedido por la autoridad competente, en el caso de servicios prestados en las empresas privadas, mediante certificación de «vida laboral» expedida por la Administración de la Seguridad Social.

8.4. Puntuación del Concurso.

La puntuación será la resultante de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos computables y no podrá superar en ningún caso los 10 puntos.

9. Fase de oposición.

9.1. Los aspirantes admitidos, acudirán el día y hora fijados por el Tribunal al lugar indicado por éste, provistos del correspondiente DNI para tomar parte en las pruebas selectivas siguientes:

Los ejercicios de la fase de Oposición serán los siguientes:

Teórico.

a) De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una prueba escrita con preguntas tipo test, 20 preguntas (no restarán las respuestas incorrectas), sobre el temario que figura como Anexo a las presentes Bases. El tiempo máximo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de 20 minutos. Para superar esta prueba los aspirantes deberán contestar correctamente 10 a superar el ejercicio.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

9.2. Ejercicio práctico.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de una prueba práctica de carpintería metálica. Con una duración no superior de 60 minutos.

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

10. Puntuación total y calificación definitiva.

10.1. La puntuación total será la suma de los puntos de la fase de concurso más los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición por los aspirantes que hayan superado ambas pruebas.

10.2. En caso de existir empate a puntos entre los aspirantes aprobados de mayor puntuación una vez terminadas las fases de concurso y oposición el Tribunal podrá proponer la realización de una entrevista curricular donde se tratará de evaluar otros aspectos relacionados con la aptitud personal y profesional de los concursantes que no pudieran ser suficientemente recogidos en las

anteriores fases, se evaluará la experiencia, la iniciativa y la capacidad analítica, asimismo y a criterio del tribunal se podrán proponer supuestos prácticos, los cuales deberán ser resueltos por los aspirantes.

10.3. De esta última fase deberá resultar un solo aspirante que será propuesto por el Tribunal Calificador para ocupar el puesto de trabajo convocado.

11. Propuesta de contratación.

11.1. Una vez finalizadas las pruebas y a la vista de los resultados, el tribunal elevará al Sr. Alcalde o Concejal Delegado de Personal, si aquél ha delegado en éste la facultad de contratar, propuesta de contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, en ningún caso podrá proponerse al aspirante que no haya superado los ejercicios de la fase de Oposición. El Tribunal no podrá hacer propuesta de contratación de más aspirantes que puestos de trabajo convocados, no obstante el tribunal elevará igualmente relación de aprobados por orden de puntuación.

12. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en el plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal Calificador en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los documentos acreditativos mediante originales o fotocopias compulsadas que justifiquen suficientemente los requisitos de capacidad exigidos en la base tercera. La no presentación de los citados documentos o la insuficiencia de alguno de ellos supone la renuncia automática a la contratación.

13. Contratación.

Acreditada la capacidad se formalizará el contrato laboral indefinido dentro de los tres días siguientes a la presentación de los documentos acreditativos del aspirante según se establece en la base anterior.

14. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes bases se aplicará supletoriamente el RD 781/86 de 18 de abril y demás legislación de aplicación.

15. Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

A N E X O

Bloque I

1. La Constitución española de 1978.
2. Estructura y principios generales de la Constitución Española de 1978.

3. El Municipio: Concepto y elementos.
4. El Personal al servicio de las entidades locales.
5. Los funcionarios, personal eventual y personal laboral.
6. Los Derechos ciudadanos ante la Administración Pública.

Bloque II

7. Introducción a la Carpintería Metálica.
8. Normas existentes en la Carpintería Metálica.
9. Materiales más habituales en Carpintería Metálica.
10. Maquinaria a utilizar en Carpintería Metálica.
11. Bancos de Trabajo. Elementos de sujeción.
12. Herramientas Manuales: Metros y Cintas métricas.
13. Destornilladores. Remachadoras.
14. Martillos, Mazos, Cizallas.
15. Niveles, Plantillas y Selladoras.
16. Soldadura Manual.
17. Tronzadoras.
18. Cortadoras, Taladros.
19. Maquinarias y herramientas de enmarcar.
20. Maquinaria Portátil.
21. Seguridad e higiene.
22. Mantenimiento.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes Bases la cuales constan de 15 Bases y un Anexo, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007.

Guadix, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases y su anexo que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de cincuenta y siete plazas de Auxiliar Administrativo, como de funcionarios de carrera, de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA Y SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007, POR EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público del año 2007, se convocan pruebas selectivas para proveer, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso -oposición, cincuenta y siete plazas de la escala Administración General, subescala Auxiliar, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los aspirantes deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre.

2. En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. El Tribunal calificador.

1. La composición del Tribunal calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal de la Corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizados tareas de preparación a los aspirantes o en los últimos años, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas que será el concurso-oposición, constará de las siguientes fases:

Primera fase: Concurso.

1. Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta la experiencia profesional, los títulos académicos conseguidos, los cursos de formación realizados, las pruebas de acceso a la función pública superadas, y otros méritos, tales como participaciones como docente en cursos, seminarios, jornadas, etc., y en publicaciones; siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en la fase de concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

2. El baremo a que hace referencia el apartado anterior es el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,13 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

B) Formación:

B.1. Titulaciones.

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que se opta: 0,50 puntos.

- Titulación igual a la requerida para la plaza a que se opta: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,75 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente sanitario u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.

- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.

- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc. en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,75 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,30 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,30 puntos.

C. Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,15 puntos, por cada uno.

- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,45 puntos.

3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales calificadoros tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Segunda fase: Oposición.

Constará de tres pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, que son las siguientes:

Primera prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de una hora un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: Consistirá en contestar, por escrito, en el periodo máximo de una hora, a un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido del temario. Cada tres respuestas erróneas, se restará una correcta.

Tercera prueba: Consistirá en la realización de un ejercicio de informática determinado por el Tribunal, en el que se deberá demostrar por los aspirantes conocimiento a nivel usuario de Word y Excel, en un tiempo determinado.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos

miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntuará de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las puntuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas en la fase de oposición serán publicadas en tablón de anuncios del Ayuntamiento, como ya se mencionó en la base cuarta. El llamamiento o convocatoria a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente por Tribunal, mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Alcalde, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de

puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de

2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1.º La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales.

Tema 2.º La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 3.º El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública

Tema 4.º La Comunidad Autónoma Andaluza: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5.º El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre entes territoriales. La autonomía local.

Tema 6.º El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población, especial referencia al empadronamiento.

Tema 7.º El Municipio: La organización. Competencias municipales.

Tema 8.º Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen a varios municipios. Las Áreas metropolitanas.

Tema 9.º Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia a la Ley a los Reglamentos.

Tema 10.º La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 11.º El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 12.º Las Haciendas Locales, Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.º La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado.

Tema 14.º El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 15.º Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 16.º El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 17.º Especialidades del procedimiento administrativo local: El Registro de Entrada y Salida de documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 18.º Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 19.º El concepto de informática. La información y el ordenador electrónico. Sistemas operativos. Especial referencia a los sistemas operativos más comunes.

Tema 20.º La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y bases de datos. Agendas electrónicas. Hojas de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

La Línea de la Concepción, 13 de diciembre de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de personal Administrativo.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, ha aprobado las bases y su anexo que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Administrativo, como de funcionarios de carrera, de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2007, POR EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público del año 2007, se convocan pruebas selectivas para proveer, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, dos plazas de la escala Administración General, subescala Administrativa, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas, de cualquiera de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Los aspirantes deberán relacionar en la solicitud los méritos que aleguen y acompañar los documentos acreditativos de los mismos. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta, ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de lo preceptuado en el art. 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución el plazo máximo de un mes declarando aprobado la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre.

2. En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. El Tribunal calificador.

1. La composición del Tribunal calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderá a la paridad entre mujer y hombre, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal de la Corporación u otro funcionario de titulación superior en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: En número de tres, uno designado por la Junta de Andalucía; otro designado por la Junta de Personal Funcionario del Ayuntamiento y el tercero directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieren realizado

tareas de preparación a los aspirantes o en los últimos años, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia en todo momento del Presidente y el Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección para la provisión de las plazas convocadas que será el concurso-oposición, constará de las siguientes fases:

Primera fase: Concurso.

1. Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las aspirantes, en el que se tendrá en cuenta la experiencia profesional, los títulos académicos conseguidos, los cursos de formación realizados, las pruebas de acceso a la función pública superadas, y otros méritos, tales como participaciones como docente en cursos, seminarios, jornadas, etc., y en publicaciones; siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en la fase de concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

2. El baremo a que hace referencia el apartado anterior es el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,13 puntos.

- Por cada año de servicio, o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en atención a la titulación requerida: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación funcional o contractual laboral. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

La experiencia profesional será acreditada mediante certificado de servicios prestados en caso de tratarse de Administraciones Públicas, y de contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando se trate de servicios prestados en la empresa privada.

B) Formación:

B.1. Titulaciones:

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,50 puntos.

- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en materia de títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiéndose aportar la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se reconozca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se reconozca.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,75 puntos.

B.2. Curso de formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente sanitario u homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.

- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.

- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.

- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

Sólo se valorarán los cursos, etc. en los que se acredite su asistencia y superación y conste de forma expresa sus horas lectivas de duración.

Los documentos a presentar serán títulos o diplomas debidamente autenticados, donde se expresen claramente los datos para su valoración.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,75 puntos.

B.3. Pruebas de acceso a la función pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,30 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,30 puntos.

C. Otros méritos:

- Por ejercer como ponente en cursos, jornadas o seminarios relacionados con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,15 puntos, por cada uno.

- Por haber participado en publicaciones relacionadas con el puesto o plaza a la que se opta, o el temario: 0,10 puntos, por cada una.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,45 puntos.

3. Únicamente se valorarán los méritos que estén debidamente acreditados, bien por el original del documento o copia compulsada.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 4,50 puntos.

Los Tribunales calificadoros tendrán la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de los cursos, títulos y demás aspectos del concurso.

Segunda fase: Oposición.

Constará de tres pruebas obligatorias de carácter eliminatorio cada una de ellas, que son las siguientes:

Primera prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de una hora un tema general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el temario, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del temario, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará el conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición y su capacidad de síntesis.

El Tribunal para su valoración podrá determinar la lectura pública de los ejercicios por los opositores, pudiendo dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias.

Segunda prueba: Consistirá en desarrollar, por escrito, en el periodo máximo de dos horas, un ejercicio que tendrá carácter eminentemente práctico, que planteará el Tribunal, relativo a tareas propias de las funciones asignada a la plaza.

Séptima. Calificación de las pruebas.

1. Las pruebas selectivas de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

Las pruebas obligatorias se calificarán en su totalidad. Cada ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, siendo indispensable para pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones de cada prueba se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo los totales por el número de aquellos, siendo el cociente el resultado definitivo, de modo que por cada prueba pueda obtenerse un máximo de diez puntos. Si una prueba consta de dos o más ejercicios, cada uno de ellos se puntuará de acuerdo con los criterios expuestos, sumando luego la puntuación de todos y dividiéndolo por el número de ejercicios, lo cual determinará la puntuación de la prueba que, como ha quedado expuesto, podrá alcanzar un máximo de diez puntos, requiriéndose un mínimo de cinco puntos para pasar a la siguiente.

2. Puntuaciones. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha o dichas puntuación o puntuaciones.

3. La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta a los efectos de obtener la nota mínima de 5 puntos exigida para superar las pruebas de la fase de oposición.

4. La calificación final. Vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases celebradas, con la matización apuntada en el apartado anterior, y determinará el orden de calificación definitiva.

5. No se consideran aprobados a efectos de esta convocatoria, aquellos aspirantes que sumando las pun-

tuaciones de las dos fases, no obtengan una de las plazas vacantes ofertadas.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha en que se reunirá el Tribunal para valorar los méritos y la fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de las pruebas en la fase de oposición serán publicadas en tablón de anuncios del Ayuntamiento, como ya se mencionó en la base cuarta. El llamamiento o convocatoria a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente por Tribunal, mediante publicación el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, aunque el Tribunal podrá establecer un plazo menor cuando las circunstancias así lo aconsejen y muestren su conformidad la totalidad de los interesados a la prueba de que se trate.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos, de las pruebas selectivas, aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Alcalde, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Novena. Relación de aprobados.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las listas en orden decreciente de puntuación.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima. Presentación de documentos.

1. Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Oficina de Personal, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. La Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

A N E X O

T E M A R I O

Tema 1.º La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2.º Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La Regencia y Tutela. El referendo.

Tema 4.º El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las Leyes.

Tema 5.º El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

Tema 6.º El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo.

Tema 7.º Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8.º El modelo económico de la Constitución: principios informadores. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.º Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

Tema 10.º El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases de procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción finalización y ejecución.

Tema 11.º Concepto de documento. Registro y Archivo. Funciones del Registro y del Archivo, Clases de Archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 12.º El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.º El Administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 14.º Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.

Temas 15.º Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.º La potestad sancionadora. Principios informadores. El procedimiento sancionador.

Tema 17.º La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.º El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 19.º La organización municipal. Competencias.

Tema 20.º La Provincia en el régimen local. Organización y competencias.

Tema 21.º Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas, las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores.

Tema 22.º Relaciones entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 23.º Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 24.º Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 25.º Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 26.º La Hacienda tributaria en el ámbito de las Corporaciones Locales. Especial estudio de los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 27.º Los Presupuestos Locales: Concepto, principios y estructuras. Elaboración y aprobación. Su liquidación.

Tema 28.º Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 29.º Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Adjudicación, formalización y ejecución. La extinción del contrato.

Tema 30.º Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 31.º Las formas de acción administrativa, con especial incidencia en la esfera local: Fomento, policía y servicio público.

Tema 32.º La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 33.º La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 34.º La expropiación forzosa, idea general.

Tema 35.º El régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

Tema 36.º Instrumentos de planeamiento urbanístico. Gestión y ejecución de los distintos tipos de planes.

Tema 37.º Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Tema 38.º Las expropiaciones urbanísticas.

Tema 39.º El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Instituciones Autonómicas: El Parlamento, el Presidente, el Consejo de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 40.º Las Comunidades Europeas. Las Instituciones: La Comisión, el Parlamento, el Consejo, el Tribunal de Justicia. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las instituciones de la Unión Europea.

La Línea de la Concepción, 14 de diciembre de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de La Rambla, de bases para la selección de Limpiadoras/es.

Don Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil siete aprobó las bases que han de regir el Concurso-Oposición convocado para cubrir dos plazas de Limpiadoras de este Ayuntamiento, que se transcriben a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LIMPIADORAS/ES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Normas Generales.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante Concurso-Oposición de dos plazas de Limpiadoras/es, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 57.4, 60, y 61.7 la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 15.1.c) de la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública (que según las instrucciones del Ministerio

de Administraciones Públicas sigue vigente), el RD Leg. 781/86 de 17 de abril, por el que se aprueba las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el RD 896/91 de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración del Estado, RD 364/95 de 10 de marzo.

La entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2007), ha supuesto un importante cambio en el régimen jurídico aplicable a estas bases. La composición del tribunal se regula en el art. 60, de manera que no pueden formar parte del tribunal de selección previsto en estas bases, el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Según informe Ref. Sv. Rég. Jco. de la Dirección General de la Administración Local de 30 de julio de 2007, sigue vigente el art. 4.0 del Real Decreto 896/1991, y por lo tanto, sigue vigente la presencia de un representante de la Comunidad Autónoma, de manera que la referencia del art. 60.3, debe entenderse a la inexistencia de representación de intereses corporativos. También sigue vigente la representación de los trabajadores, ya que fue expresamente excluida de la redacción del art. 60.2, en la tramitación parlamentaria. También se modifican los grupos de clasificación (disposición transitoria tercera, por remisión al art. 76), y los requisitos generales para participar en los procesos selectivos (art. 56), por lo que estas bases dan cumplimiento a lo previsto en la nueva normativa.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el art. 56 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente. Así como los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder de 65 años.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer el certificado de escolaridad o equivalente. Estas plazas pertenecen al Grupo de titulación E («Otras agrupaciones profesionales» previstas en la disposición adicional séptima del Estatuto Básico del Empleado Público).

Los requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General de documentos o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de solicitud debidamente justificado se presentará debidamente cumplimentado y acompañado de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Historial profesional y relación de méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan.
- d) Justificante del pago de la tasa por derechos de examen, por importe de 18 euros.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la baremación del concurso, así como la composición del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: la Secretaria de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue.

Secretario: Un funcionario de carrera de la Administración, el de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

Un vocal designado por la Junta de Andalucía, que actuará a título individual.

Un vocal designado por los Delegados de Personal Laboral del Ayuntamiento, que tenga el carácter de personal laboral fijo, que actuará a título individual.

Dos funcionarios de carrera de la Corporación.

La composición del Tribunal tenderá a la paridad entre hombre y mujer, en la medida de lo posible.

El Tribunal quedará válidamente constituido cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos vocales.

En todos los casos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En cualquier momento, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate.

6. Sistema de selección.

El procedimiento de selección constará de dos partes, concurso y oposición.

A) Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, conforme a los baremos citados en el Anexo I.

B) Fase de oposición.

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples basado en el contenido del programa que figura en el Anexo II.

La calificación de los aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 de 10, y el tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en más de dos puntos inclusive.

7. Calificación de los ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio, figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

El ejercicio será eliminatorio, y calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8. Relación de aprobados.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación y el aspirante propuesto. El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el tribunal.

9. Período de prueba.

Se establece un período de prueba con el aspirante que resulte seleccionado. Este período de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el art. 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación del aprobado, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser

contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por falsear la solicitud. En caso de que el aspirante propuesto no cumpliera con los requisitos, no superara el examen médico o renunciara a la contratación, será en su lugar propuesto el siguiente en orden de puntuación.

Transcurrido este plazo, el Alcalde procederá a la contratación del aspirante propuesto, produciéndose la incorporación al puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación al interesado. El contrato laboral será por tiempo indefinido.

11. Norma Final.

En el desarrollo del proceso selectivo el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Rambla, 7 de diciembre de 2007.- El Alcalde.

ANEXO I DE LAS BASES

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS DE LIMPIADORAS/ES

Formación

Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del tribunal, y relacionados con las funciones del puesto: Máximo tres puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 10 a 40 horas de duración: 0,10 puntos

Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,20 puntos

Cursos de 101 a 300 horas de duración: 0,60 puntos

Cursos de más de 300 horas de duración: 0,80 puntos.

Experiencia profesional

La puntuación máxima es de siete puntos.

Por cada año de servicios efectivos en la Administración Local en puesto de trabajo directamente relacionado con las funciones a desarrollar: 0,5 puntos.

Por cada año de servicios efectivos en una Administración Pública en puesto de trabajo directamente relacionado con las funciones a desarrollar: 0,25 puntos.

Por cada año de servicios efectivos en una Entidad Privada en puesto de trabajo directamente relacionado con las funciones a desempeñar: 0,10 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes:

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el párrafo siguiente no se valorarán.

Para cada mérito alegado, se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos se justificarán con la certificación o diploma de asistencia, y el programa oficial del curso con indicación de contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente informe de vida laboral, y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando.

La experiencia fuera de la Administración pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral, y además contrato de trabajo o Certificación de empresa o nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

ANEXO II DE LAS BASES

Temario para la provisión de dos plazas de limpiadoras/es

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización municipal. El Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local.

Tema 4. El personal al servicio de las entidades locales. Clases. El personal laboral.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 6. Aparatos e instrumentos de limpieza.

Tema 7. Productos y técnicas de limpieza.

Tema 8. Técnicas de higienización de dependencias.

Tema 9. Orden de actuación en limpieza de edificios públicos.

Tema 10. Cuidados especiales en la limpieza de aparatos de ofimática.

ANEXO III DE LAS BASES

SOLICITUD

Don, DNI núm. con domicilio a efectos de notificaciones en C/... Localidad Provincia CP, teléfono

EXPONGO

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer dos plazas de limpiadoras/es, incluidas en la plantilla del personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), que ha sido anunciada en el BOP núm. de fecha de, deseo ser admitido en dichas pruebas selectivas.

Que reúno todas y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en las Bases que declaro conocer.

SOLICITO

Ser admitido en el procedimiento, adjuntando a tal fin:

- Copia compulsada del DNI.
- Historial profesional y relación de méritos.
- Documentos acreditativos de los méritos que se aportan.

En, a de de

(Firma)

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Peones de Servicios.

Doña Francisca Toresano Moreno, Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día tres de diciembre del 2007, ha resuelto aprobar las bases, que se adjuntan, relativas a proveer en propiedad cuarenta y siete plazas con la categoría profesional de Peón de Servicios vacantes en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo E y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la RPT que este Ayuntamiento aprueba con carácter anual y régimen retributivo vigente, mediante el sistema de Concurso para la consolidación de Empleo Temporal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

El texto íntegro de las bases que rigen el proceso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUARENTA Y SIETE PLAZAS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEONES DE SERVICIOS DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

1. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso de méritos libre para la provisión en propiedad, de 47 plazas con la categoría profesional de Peones servicios, Grupo de Clasificación E (Agrupaciones profesionales sin requisitos de titulación), vacantes en la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, correspondientes al Oferta de Empleo Público del ejercicio 2004, Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005 y conforme al Plan de Empleo del ejercicio 2006.

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del RD 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso». En este sentido, y en lo relativo a las plazas descritas en el Anexo a estas Bases, se opta por el concurso, considerando:

1. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

2. Con el sistema de concurso se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo,

todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición, concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria». Para dar cumplimiento a todo ello, y al amparo de lo establecido en sucesivas reuniones con el Comité de Empresa, a fin de que «durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, con el objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período».

3. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública preceptúa en su Disposición adicional vigésimo primera, que «Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, de acuerdo con su capacidad de autoorganización, podrán adoptar, además de Planes de Empleo, otros sistemas de racionalización de los recursos humanos, mediante programas adoptados a sus especialidades, que podrán incluir todas o alguna de las medidas mencionadas en los apartados 2 y 3 del art. 18 de la presente Ley...».

4. El art. 12.2 del Real Decreto Legislativo 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo establece que «sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de este artículo, los trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad para el mismo puesto de trabajo en la misma empresa mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos».

5. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, en su disposición transitoria cuarta, establece que «Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero del 2005».

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley.

b) Tener cumplidos dieciséis años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, Formación Profesional o titulación equivalente y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84, o en su caso, experiencia profesional o laboral con categoría profesional exigida en la convocatoria y conforme a la Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo de aplicación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere la Base 2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el proceso selectivo y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

1) Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2) Títulos exigidos o resguardos de haber abonado los derechos por su expedición.

3) En dicha solicitud deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante, así como resguardo de los derechos de inscripción.

4) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 5, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los derechos de inscripción serán de 10,00 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Roquetas de Mar - Peones de Servicios».

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y que se publicará en el BOP, indicándose el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha del comienzo de la Fase del Concurso.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes:

1. Méritos profesionales.

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados con carácter temporal en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos. La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con carácter temporal, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,15 puntos. Este apartado es incompatible con el apartado 1.A), valorándose uno u otro. La puntuación de este apartado será de 4 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas con carácter temporal en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos. La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Formación complementaria.

2.A. La Formación específica que quede suficientemente acreditada adquirida a través de cursos, jornadas, seminarios, etc. de perfeccionamiento relacionados con la categoría a las que se opta e impartidos por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar hasta un máximo de 3 puntos.

2.B. La Formación específica que quede suficientemente acreditada adquirida a través de cursos, jornadas, seminarios, etc., de perfeccionamiento relacionados con la categoría a la que se opta e impartidos por organismos oficiales públicos hasta un máximo de 3 puntos.

3. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado, que no se hayan tenido en cuenta en los apartados anteriores, valorados discrecionalmente por el Tribunal Calificador atendiendo a la idoneidad del puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de 2 puntos.

Asimismo, y a criterio del Tribunal Calificador podrá celebrarse entrevista, a los efectos de la concreción de los méritos alegados, que se comunicará a los aspirantes con antelación mínima de cuatro días hábiles mediante edicto publicado en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la entrevista se valorará las habilidades personales contrastadas con la exposición curricular de los

candidatos, y la aptitud relativa a las tareas a desempeñar (Generalidades sobre las instalaciones eléctricas. Magnitudes eléctricas. Unidades eléctricas. Aparatos de medida. Generalidades de la instalación de fontanería. Fundamentos básicos de la albañilería. Materiales más empleados en la construcción. Herramientas y útiles de albañilería. Red de saneamiento: Tuberías. Pozos de registro. Arquetas. Red de abastecimiento: registros, llaves generales, contadores, tuberías, colocación y montaje. Sistemas de riego: tipos y características. El césped: arreglo, conservación y mantenimiento. Poda de árboles y arbustos. Normas generales de seguridad y salud laboral.). Podrá ser puntuada con un máximo de 4 puntos.

La puntuación total se obtendrá sumando los méritos acreditados en todos sus apartados, superando el proceso selectivo aquel candidato que obtenga puntuación suficiente para resultar incluido y que obtenga la puntuación más alta.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de la Fase de Concurso se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería. Los restantes anuncios se publicarán en la página web y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Según el sorteo público celebrado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 1 de junio del 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «V» del primer apellido.

7. Formación y actuación del tribunal calificador.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario/a de carrera del Ayuntamiento.

Vocales:

- Un/a representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Un/a representante del Comité de Empresa.
- Un/a técnico/a del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, quien actuará de Secretario.

Todos los vocales, titulares y suplentes, deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la Fase del Concurso, y en su caso, los de la entrevista personal.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá

aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

- a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados para formalizar sus contratos de

trabajo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Formalizados los contratos se publicará en el BOP el nombramiento de los aspirantes que han sido nombrados Personal Laboral Fijo con la categoría profesional de Peón de Servicios.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 10 de diciembre de 2007.- La Delegada de Recursos Humanos, Francisca Toresano Moreno.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 203/2007 (Dpto. Recursos Humanos) de fecha 14 de noviembre de 2007 se ha aprobado la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, Cádiz, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con arreglo a las siguientes Bases que fueron aprobadas en la misma Resolución:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el procedimiento de oposición libre

de las plazas que seguidamente se indican y que se encuentran vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de esta Corporación correspondiente al año 2007:

Número: Cuatro.

Denominación de las plazas: Auxiliar.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C2 de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Legislación aplicable.

2.1. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases y no establecido en las mismas por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Para lo que no contradiga la citada norma, también serán de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

2.2. Las Bases vinculan al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en este proceso de selección.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de Auxiliar Administrativo.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o similar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base han de poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, habrán de solicitarlo en el modelo de instancia conforme al Anexo II de estas Bases, que les será facilitado al efecto en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma la solicitud.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera)

En dicha solicitud, el peticionario, además, deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria y asimismo compromiso de prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. Documentos que deben presentarse: Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que establecen las presentes Bases o, en su caso, del resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

4.3. Plazo de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día finaliza en sábado, domingo o festivo se prorrogará al día siguiente hábil.

4.4. Lugar de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme al referido precepto, se presentan a través de las oficinas de Correos, deberá aparecer el sello del certificado en el sobre exterior y en la propia instancia.

4.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 9,91 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en la Tesorería del Ayuntamiento (calle San Juan, 22) donde se expedirá al interesado recibo o carta de pago a que se refiera la Base 4.2.

Asimismo, los derechos de examen podrán ser satisfechos por medio de giro postal o telegráfico dirigido a la referida Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Resolución, en la que también se incluirá la designación de los miembros del Tribunal y el lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, así como en su caso el orden de actuación de los aspirantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la referida Resolución se le dará publicidad mediante inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6. Tribunal calificador.

6.1 Composición: El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes se nombrará según lo recogido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador de los méritos y ejercicios de los aspirantes será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. Estará constituido por cinco miembros, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designará Presidente, Secretario y Vocales del Tribunal, todos con voz y voto, así como miembros suplentes, cuyo nombramiento junto con los titulares se publicarán en el BOP.

6.2. Designación de los miembros del Tribunal: La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base Quinta, haciéndose asimismo pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los aspirantes, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

6.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

6.5. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros debiendo estar presentes su Presidente y Secretario. Indistintamente podrán actuar sus miembros titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos. El Tribunal tendrá competencias y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Fecha: La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que alude la Base Quinta.

7.2. Normas varias:

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

- Una vez comenzadas las pruebas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

- En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad, a cuyo efecto habrán de acudir a todos los ejercicios previstos del DNI.

- En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, al juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

7.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

8. Sistema selectivo.

El sistema selectivo será la Oposición libre.

8.1. Fases de la Oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos de carácter obligatorio para todos los aspirantes

y de carácter eliminatorio, de tal forma que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10 quedará automáticamente eliminado sin opción a continuar en el proceso selectivo ni realizar los siguientes ejercicios:

8.1.1. Primer ejercicio: Consistente en contestar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, cincuenta preguntas tipo Test con cuatro respuestas alternativas que se plantearán por el Tribunal en relación con el Temario del Anexo I de las presentes Bases sin que necesariamente tengan que atenerse a ningún epígrafe en concreto. Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos, y cada tres respuestas erróneas se valorarán con 0,20 puntos negativos.

8.1.2. Segundo ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema a elegir de los dos que se extraigan al azar del temario especificado en el Anexo I de las presentes bases.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

8.1.3. Tercer ejercicio: Consistente en la realización en un ordenador con el sistema operativo Microsoft Windows, en el plazo máximo de treinta minutos de un ejercicio determinado por el Tribunal utilizando el programa informático Office de Microsoft.

Se valorará la correcta utilización de las Herramientas de Office, la presentación del trabajo impreso y todos los aspectos de la confección general del ejercicio.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

8.2. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para tener derecho a la realización de los siguientes ejercicios es preciso haber superado el anterior con un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes.

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado con 0 a 10 puntos, procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal.

8.3. Calificación final de la oposición. La calificación final de la oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

9. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera la calificación definitiva.

La calificación final de la oposición vendrá dada por la media de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, considerándose aprobados sólo y exclusivamente a los que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la oposición y obtengan mayor puntuación, hasta completar el número de plazas convocadas.

En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, resultando seleccionados en la oposición sólo los que

obtengan el mayor número de puntos, sobre los que se elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de nombramiento.

10. Presentación de documentos.

Los dos aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación y por tanto los propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en el que se haga pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, según lo dispuesto en la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria:

a) Copia autenticada del DNI o fotocopia del DNI acompañada de su original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del Título de Graduado Escolar, de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente o del justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación referida, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En el supuesto anterior, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Si alguno de los aspirantes propuestos tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del ministerio u organismos de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas y acreditado el cum-

plimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

12. Recursos.

Las Bases de Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Temario

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3: La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4: Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5: El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 6: El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 7: Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. El procedimiento administrativo. El administrado.

Tema 8: Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 9: El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La información de los Registros.

Tema 10: El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivo y registros.

Tema 11: La organización territorial del Estado: La Provincia y el municipio.

Tema 12: La Administración local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13: Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14: Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos.

Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15: El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración, aprobación, ejecución y liquidación. Contabilidad y cuentas.

Tema 16: Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 17: Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 18: La contratación administrativa. Especial referencia a la contratación administrativa en la esfera local.

Tema 19: La forma de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El régimen jurídico de las licencias. La gestión de los servicios públicos locales.

Tema 20: Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Datos personales.

Nombre y apellidos:
 DNI núm.:
 Domicilio (C/Pz. y número, CP, Municipio y Provincia):

 Teléfono:
 Fecha de nacimiento:
 Nacionalidad:

Expone: Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Tercera de la convocatoria.

Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y justificante de haber satisfecho los derechos de examen, de conformidad con lo establecido en las Bases.

Solicita: Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública, especialmente los señalados en la Base tercera de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En, ade de 2007.

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. «11150 Vejer de la Frontera».

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, en Vejer de la Frontera, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la provisión de plazas de Personal Laboral, Peón Jardinero.

1. Normas Generales.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de Peón Jardinero, pertenecientes a la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2007 (BOJA núm. 226 de 16 de noviembre de 2007), dotadas con las retribuciones que, para esta categoría, establece el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Entidad.

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en su defecto, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 17 de junio, el RD 364/95, de 10 de marzo; la Ley 30/92, de 26 de noviembre y Decreto 2/2002 de 9 de enero de la Junta de Andalucía

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

2. Requisitos.

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o alguna de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación Certificado de Estudios Primarios o equivalentes o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B. Todos los requisitos a los que se refiere la Base 2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en el de cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible, en el impreso que facilitará el Negociado de Personal.

A las solicitudes se les acompañará fotocopia del DNI y de la titulación exigida, así como los documentos, originales o debidamente compulsados, acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en la fase de concurso, referidos siempre a día de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

No se tendrán en cuenta por el Órgano de Selección los méritos que no hayan sido alegados y justificados documentalmente junto con la solicitud inicial.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones, se dará publicidad de ello a través de la publicación en los Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5. Órgano de Selección.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de Carrera o Experto designado por el Sr. Alcalde Presidente.

Vocales: 6 Funcionarios de Carrera o Expertos designados por el Sr. Alcalde Presidente (2 a propuesta del Comité de Empresa).

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o funcionario en quien delegue.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales.

En caso de ausencia accidental del Presidente o Secretario, serán sustituidos conforme a lo dispuesto en el

art. 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Por la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Las resoluciones de los Órgano de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92. Los miembros del Tribunal percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Tribunal.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Orden de actuación de los aspirantes. Identificación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, deferminará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «J» resultante del sorteo público realizado en fecha 25 de abril de 2006.

El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en los locales donde se haya realizado el último ejercicio, con 12 de horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

7.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición. La fase de oposición será previa al concurso y tendrá carácter eliminatorio.

Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente al programa anexo a las presentes bases, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de la realización del mismo.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Tribunal.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos que se alcanzará con la respuesta correcta de la mitad de las preguntas planteadas. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas. La puntuación será la que resulte proporcional al número de respuestas acertadas.

Segundo ejercicio:

Consistirá en realización de una prueba práctica, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de la realización de la misma y relacionado con las funciones propias de la plaza a que se opta.

El tiempo de realización será determinada por el Órgano de Selección.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los ejercicios.

7.2. Fase de concurso.

La fase de concurso se puntuará hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional: Se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de trabajo de igual cometido al que se opta: 0,1 puntos.

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de certificación expedida por la Administración correspondiente si se trata de Administración Pública y si es empresa privada será necesario informe de vida laboral de la Seguridad Social junto con el contrato de trabajo visado por el SAE o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Por la realización de cursos, jornadas, seminarios, etc. relacionados con las funciones propias de la plaza a que se opta:

Hasta 20 horas de duración: 0,10 puntos.

De 21 a 50 horas de duración: 0,25 puntos.

De 51 a 75 horas de duración: 0,40 puntos.

De 76 a 100 horas de duración: 0,75 puntos.

De 101 a 150 horas de duración: 1,00 punto.

De 151 a 200 horas de duración: 1,20 puntos.

De 201 horas en adelante: 1,40 puntos.

La puntuación obtenida en la fase de concurso, que no podrá exceder de 5 puntos, no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

8. Calificación de los ejercicios y calificación final.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en los ejercicios de la fase de oposición. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en la prueba práctica.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

9. Relación de aprobados.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por el mismo. Dicho anuncio será elevado al Ilmo. Sr. Alcalde con propuesta de contratación.

10. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo.

En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en el anuncio a que se refiere la base anterior deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Ilmo. Sr. Alcalde procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral fija.

Con los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición y con la finalidad de atender futuras necesidades de personal temporal o interino, se constituirá

rá una Bolsa de Trabajo en la que figurarán por el orden resultante de las puntuaciones obtenidas. Las referidas Bolsas funcionarán con carácter rotatorio, de tal forma que, a aquellos que hayan finalizado un contrato de trabajo o a aquellos a los que habiéndosele ofrecido un contrato de trabajo renuncien al mismo, pasarán al último lugar de la misma. Salvo, en los casos que, el contrato a ofrecer al aspirante que corresponda conforme al orden establecido en la Bolsa de Trabajo, no pueda ser ofertado a este, en base a no haber transcurrido los plazos previstos para cada modalidad contractual, en éste supuesto al tratarse de una cuestión ajena al propio trabajador, éste no pasará al último lugar de la Bolsa de Trabajo, sino que se le respetará el puesto en la Bolsa ofertándole una nueva contratación ajustada a la modalidad contractual que proceda.

Las contrataciones que se efectúen para cubrir plazas con carácter de interinidad por vacante o para cubrir bajas por incapacidad temporal o cuando se trate de programas subvencionados y por obra o servicio, serán ofertadas por riguroso orden de puntuación, independientemente del orden en que se estén efectuando las contrataciones temporales anteriormente referidas.

11. Norma final.

La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, y en las presentes Bases.

A N E X O

1. Ordenanzas de Promoción y Conservación de zonas verdes de Vélez Málaga.

2. Reconocimiento de especies más usuales en jardinería mediterránea.

3. Aparto vegetativo de las plantas: Partes y función. El suelo: función, principales labores de mantenimiento.

4. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha. Métodos de control de malas hierbas.

5. El césped: Especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento. Plantación, árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada. Abonado del jardín. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos. Conservación de elementos no vegetales en el jardín.

6. Sistemas de riego: Tipos y características.

7. Plan anual de trabajos de jardinería y sus frecuencias.

8. Maquinaria utilizada en jardinería: Motores y tipos de maquinaria. Uso y cuidado de la maquinaria y herramientas.

9. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.

10. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

Vélez Málaga, 19 de diciembre de 2007. El Alcalde Presidente, Francisco Delgado Bonilla.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Administrativo.

Por Decreto de Alcaldía núm. 15/08 de fecha 10.1.08, se ha aprobado la siguiente Resolución:

«Vista la propuesta de rectificación efectuada en la Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto núm.

573/2007, de fecha 19 de noviembre, por la que se aprobaban las bases que rigen la convocatoria para promoción interna vertical de una plaza de Administración de Administración General, en cuya parte dispositiva se determinaba lo siguiente en la Base 1.^a, apartado 1 y la base 2.1.a):

“1. Naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada Escala de Administración General.”

“2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada del Grupo C2 (anterior Grupo D) y haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera al menos durante dos años en el cuerpo o escala a la que pertenece.”

Resultando que según se desprende del expediente, dicha plaza corresponde a promoción interna vertical.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar el error material existente en la resolución aprobada mediante Decreto núm. 573/07 de fecha 19 de noviembre, por la que se procedía a la aprobación de las bases para la convocatoria de una plaza de Administrativo/a de Administración General por promoción interna vertical, en cuya parte dispositiva se determinaba lo siguiente en la base 1.^a, apartado 1 y la base 2.1.a):

“1. Naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada Escala de Administración General.”

“2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada del Grupo C2 (anterior Grupo D) y haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera al menos durante dos años en el cuerpo o escala a la que pertenece.”

Debiendo decir:

"1. Naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Administrativo/a vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada Escala de Administración General, mediante promoción interna vertical, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16.3.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, consistente en el ascenso de empleado/s público/s desde la Subescala de Auxiliar Administrativo del Subgrupo de Clasificación C2, a la Subescala de Administrativo/a del Subgrupo C1, ambas de la Escala de Administración General."

"2. Requisitos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada del Grupo C2 (anterior Grupo D) y haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera al menos durante dos años en el cuerpo o escala a la que pertenece, con arreglo a promoción interna vertical."

Segundo. Publíquese en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Granada, 11 de enero de 2008.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCION de 9 de enero de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2009.

En la relación que se incluye como Anexo I figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 euros resueltos en el cuarto trimestre del año 2007. En la relación se indica, agrupado por provincias, el código del proyecto, nombre del beneficiario, el CIF o NIF, importe del incentivo y la localidad donde se va a ejecutar el proyecto.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANEXO BENEFICIARIOS ORDEN DE INCENTIVOS 4º TRIMESTRE 2007

PROVINCIA: ALMERÍA

CÓDIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
140128	RONOMAR, S.L.	B04254421	MACAEL	3.183
140129	L&D, S.A.U.	A28638799	HUERCAL DE ALMERIA	3.267
140020	IBAÑEZ SA	A04011284	EJIDO (EL)	3.443
140024	VIAJES CEMO, S.A	A04006706	ROQUETAS DE MAR	3.980
140005	BRICOHUERCAL 21, S.L	B04373684	HUERCAL-OVERA	4.000
140156	SOLERA HIERROS Y ALUMINIOS, S.L.	B04379210	VICAR	4.000
140142	ESTRUCTURAS VERA, S.L	B04349262	VERA	4.000
140131	CARPINMETAL DEL SUR SLL	B04548053	VIATOR	4.000
140136	PIEDRAL ALMERIA, SLU	B04302501	ALMERIA	4.000
140130	INVERSIONES CLARES S.L.U.	B04599635	BENAHADUX	4.023
140068	VELLSAM MATERIAS BIOACTIVAS S.L.	B04333340	TABERNAS	4.036
140169	S.A.T. OLISUR	F04299426	TIJOLA	4.040
140088	COOPERACION 2005 SL	B04349270	ALMERIA	4.220
140190	MANUEL ALONSO GÓMEZ	27504278G	ALMERIA	4.376
140192	REACTIVA LABORATORIO, SL	B04623948	NIJAR	4.400
140134	INSTALACIONES ELÉCTRICAS MARTOS, S.L.	B04585295	ALBOX	4.653
140011	GRUPAJE LOGISTICA DE EUROPA SL	B04530283	VIATOR	5.488
140028	ROVIRA PEREZ, JOSE VICENTE	27526977W	BAYARCAL	5.659
140173	PINTURAS AZAHAR, SL	B04298204	VIATOR	5.780
140054	JOIGCA S.A.	A04054797	ALMERIA	5.945
140120	CINJOMA CONSTRUCCIONES, SL	B04481172	NIJAR	6.189
140172	OBRAS DE MOJACAR, SL	B04152229	GALLARDOS (LOS)	6.249
140079	YMAQ SOLUCIONES INDUSTRIALES S.L.U.	B04545265	HUERCAL DE ALMERIA	6.450
140099	MARMOLES COSAGA S.L.	B04271458	MACAEL	6.805
140194	REINA BARRANCO INGENIEROS CONSULTORES, S. L. U.	B04525705	ALMERIA	7.188
140186	HISPANO ALMERÍA, S.A.	A04040077	ALMERIA	8.120
140077	VELLSAM MATERIAS BIOACTIVAS S.L.	B04333340	TABERNAS	8.250
140112	GESCORLAND ASESORES, SL	B04588596	ALMERIA	8.598
140049	METAL ALPUJARRA S.COOP.AND.	F04591095	LAUJAR DE ANDARAX	9.397
140012	MARMOLES JUAN TIJERAS, S.L.	B04220042	MACAEL	12.560
140119	BUCEO LAS NEGRAS, S.L.	B04554788	NIJAR	12.795
140170	GARCIA EGEA GABINETE DE TASACIONES, S.L.	B04279626	ALMERIA	15.270
140057	ALHONDIGA LA UNION S.A.	A04191789	EJIDO (EL)	23.765
140180	A.M.B. S.A.	A04056602	ALMERIA	30.926
140118	COCIVELEZ SCA	F04472171	VELEZ RUBIO	34.262
140116	INSTITUTO CORPORE SANO, SL	B04615100	ALMERIA	35.519
130850	COOPERATIVA PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO, S.C.A.	F04001152	ALMERIA	37.419
140019	PROELEC COMARCA DEL MARMOL SL	B04281531	OLULA DEL RIO	42.400
140074	MIP SYSTEM AGRO S.L.	B04568150	NIJAR	61.935
140085	BIOALGAL MARINE SL	B04441291	ROQUETAS DE MAR	63.593
140102	FUNDACION MARCA MACAEL	G04587002	MACAEL	75.000
130853	EJIDOLUZ S.C.A.	F04189023	EJIDO (EL)	84.679
130803	BIOGOLDEN, SLU	B04584892	ALMERIA	85.942
140010	MARMOLES MARTINEZ CAICEDO S.L.	B04449377	CANTORIA	95.816
140090	MÁRMOLES GARCÍA COSENTINO, SL	B04130324	PURCHENA	101.625
140050	BIOCOLOR, SL	B04538708	MOJONERA (LA)	126.404
140174	SAVIA BIOTECH S.A.	A04607040	ROQUETAS DE MAR	164.703
140072	INSTITUTO CORPORE SANO, SL	45581349H	ALMERIA	197.376
140071	IPTV SOLUTIONS, SL	B04621157	ALMERIA	200.000
140113	MAQUINARIA Y ELABORADOS DE LA MADERA S.A.	A04357406	VIATOR	298.284

PROVINCIA: CÁDIZ

CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
240092	BLOQUES BAHIA S.L.	B11531704	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	3.019
240243	PRO ELECTRONICA SUR S.A.	A11373933	PUERTO REAL	3.050
240209	NESTOR ARIEL MARTINEZ	X5886718Y	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	3.393
240275	PRESENTACION MONTERO TORO	31809503C	ALGECIRAS	3.440
240035	TALLERES J.PAEZ S.A	A11628575	JEREZ DE LA FRONTERA	3.584
240166	TECNOCORTE, S.C.A	F11796554	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.669
240016	PUERTA EUROPA S.A. (HOTEL AL MAR)	A11012721	ALGECIRAS	3.720
240297	EUROESTRUCTURAS GADES 2012, S.L.	B72014897	CHICLANA DE LA FRONTERA	3.868
240324	PANADERIA SAN NICOLAS, S.L.	B11322419	ALGECIRAS	4.000
240105	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SUR, S.L.U.	B11786779	PUERTO REAL	4.601
240109	TRANSUPRA, SL	B11807591	CHICLANA DE LA FRONTERA	4.646
240111	MALBA GESTIÓN Y DESARROLLO, S.L.	B11789716	CONIL DE LA FRONTERA	4.708
240164	JOSE CARLOS COSME VIDAL	75815732G	SAN FERNANDO	4.800
240028	MONTAJES ELECTRICOS TRES S.C.A.	F11485364	ROTA	5.400
240138	ALUMINIOS INTEGRALES TECNICOS, S.L.L.	B11750155	VILLAMARTIN	5.785
240150	RECIOY CABRAL, SL	B11694650	JEREZ DE LA FRONTERA	7.572
240140	HOTELES ALBORAN, S.L.	B11208618	CHICLANA DE LA FRONTERA	7.856
240005	MANUEL GOMEZ RIOS	75861799W	UBRIQUE	8.669
240132	AQUASOL MEDIOAMBIENTE S.L.	B11837721	JEREZ DE LA FRONTERA	8.944
240044	CARPINTERIA VEJER S.L.L.	B72061344	VEJER DE LA FRONTERA	8.955
240091	EL PINSAPO CARPINTERIA DE MADERA S. COOP.AND	F11338076	GRAZALEMA	9.075
240119	LOURDES JIMENEZ MELENDEZ	32864093Z	MEDINA-SIDONIA	25.493
240012	PRADOPIEL S.L.	B11736998	PRADO DEL REY	31.411
230898	MOLDURAS POLANCO ENRI	A11294212	CHICLANA DE LA FRONTERA	36.209
240078	HIGH TECHNOLOGY MASTERBATCHES,S.L.	B72033459	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	41.487
240013	PANIFICADORA EL NIÑO DE ORO SL	B11389772	SANLUCAR DE BARRAMEDA	45.200
240033	SANTA TERESA INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.	A11024361	SANLUCAR DE BARRAMEDA	51.257
230719	AECovi-JEREZ, SDAD. COOP. AND 2G	F11223229	JEREZ DE LA FRONTERA	56.080
230690	JOSÉ ESTÉVEZ S.A.	A11602513	JEREZ DE LA FRONTERA	83.900
240115	INTEC-AIR	B11307139	CADIZ	90.331
240236	PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	A11627395	JEREZ DE LA FRONTERA	160.501
240284	NATURAL CONNECTIONS AND CONSULTING S.L.	B72048655	CADIZ	165.856
240050	MECARED TECNOINDUSTRIA, SL	B72085491	SAN ROQUE	282.296
240151	SADIEL DESARROLLO DE SISTEMAS, SA	A72088834	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	411.506
240221	GADIR SOLAR, S.A.	A72077720	PUERTO REAL	16.328.610

PROVINCIA: CÓRDOBA

CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
340030	CONSULTORIA GEAMBIENTAL, S.L.	B92560481	CORDOBA	3.016
340148	KITMACOR, S.L.	B14695571	POSADAS	3.150
340123	CALDERERIA BUJALANCE SL	B14084800	BUJALANCE	3.200
340061	GREGORIO DEL PINO MÉNDEZ	48868491T	LUCENA	3.510
340213	TECHOS MÓVILES TOLDOS, S.L.	B14695621	PUENTE-GENIL	4.337
340201	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.	B14573018	CORDOBA	4.399
340019	VIVEROS Y SEMILLAS HORTIPLANT, SL	B14765838	FUENTE PALMERA	4.448
340029	MARIA DOLORES CORDOBA VERAS	30480803F	PRIEGO DE CORDOBA	4.619
340194	HIERROS Y METALES CORDOBA, S.A.	A14092829	CORDOBA	4.682
340090	F. SOJO, S.L.	B14448377	POSADAS	5.040

340199	INGENIERIA TOPOGRAFICA DEL SUR, S.L.	B14549034	FERNAN NUÑEZ	5.096
340047	HIERROS FUENTE PALMERA SL	B14490395	FUENTE PALMERA	5.280
340206	GRUPO ECODIREC MEDIO AMBIENTAL SL	B14794705	CABRA	5.280
340215	TECNICAS OFIMATICAS CINCO DE ESPAÑA, S.L.	B14553762	CORDOBA	5.413
340092	CONSTRUCCIONES ANTONIO ROMERO JIMENEZ, SL	B14629786	CARLOTA (LA)	5.702
340223	METALES ESPECIALES, S.A.	A14057319	CORDOBA	6.000
340064	GESTIÓN FORESTAL CORDOBESA S.L.	B14685655	CORDOBA	6.000
340192	CONSTRUCCIONES JUAN CORDOBES, S.L.	B14700140	CASTRO DEL RIO	6.000
340151	AF CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2000, S.L.	B14505325	CORDOBA	6.118
340003	EDICIONES GRAFICAS VISTALEGRE S.L.	B14542690	CORDOBA	6.256
340056	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	B14200562	AGUILAR DE LA FRONTERA	6.388
340159	PROMAGRI SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F14648760	CARLOTA (LA)	6.732
340023	DUFFIN DAGELS FRANQUICIAS S.L.N.E.	B14782833	CORDOBA	6.760
340082	COCEPLAN, S.L.	B14694202	CORDOBA	6.840
340147	SERVICIOS Y CLUB VIRTUAL DE CORDOBA SOCIEDAD LIMITADA	B14800239	CORDOBA	6.901
340133	ACEITES Y ENERGÍA SANTAMARÍA, SA	A14627608	LUCENA	6.944
340109	BODEGAS DELGADO, S.L.	B14003958	PUENTE-GENIL	7.000
340167	PAREJA CAMPAÑA DOMINGO	24181222B	PRIEGO DE CORDOBA	7.140
340204	BERNABE ALBERTO GALAN DIAZ	80146609G	FUENTE PALMERA	7.182
340016	NERVADOS SA	A14221386	CARLOTA (LA)	7.451
340197	ABONOS JIMENEZ SL	B14296164	PALMA DEL RIO	7.616
340058	SUMINISTROS TÉCNICOS DEL SUR, S.A.	A14085393	CORDOBA	7.817
340034	VIGUECONS ESTEVEZ, S.L.	B14499792	ALMODOVAR DEL RIO	8.090
340087	LIMPIEZA INTEGRAL TÉCNICA, S.L.	B14215156	CORDOBA	8.120
340008	INFRICO SL	B14080915	LUCENA	9.000
340156	BARNIZADOS HERMANOS ARANDA SL.	B14604979	LUCENA	9.572
340162	MÁRMOLES Y GRANITOS ALJANADIC, S. COOP. AND.	F14754402	POSADAS	9.687
340067	MORESIL, S.L.	B14027346	POSADAS	9.996
340163	SERVICIO DE LIMPIEZA HERMANOS DELGADO DIAZ, SL	B14417281	PRIEGO DE CORDOBA	10.797
340033	PVC Y ALUMINIOS HNOS. ALMAGRO. S.L.L	B14783773	FERNAN NUÑEZ	10.971
340155	LOGINPOOL S.L.	B14704183	CORDOBA	11.293
340079	J.M HERMANOS MOLINA S.L	B14401293	PRIEGO DE CORDOBA	12.217
340110	GEDEON EASY SOLUTIONS S.L.	B14785422	CORDOBA	12.220
340240	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ÁRIDOS ÁLVAREZ, S.L.	B14223523	CORDOBA	12.374
340106	GRUPO ENE EFE LUCENA, S.L.	B14529283	LUCENA	13.064
340014	MARTÍN TORRALBO TAMARAL	52549508M	CARDEÑA	13.771
340018	OLIVERES Y PALLARES, S.A.	A14007827	CABRA	15.000
340059	ANTONIO ORTIZ CRUELLES	34025867N	CABRA	15.008
340232	METALES ESPECIALES, S.A.	A14057319	CORDOBA	15.032
340112	SOL CONCEPTS, S.L.	B14771372	CORDOBA	15.600
340093	CAMPANAS Y PUERTAS DE VILAFRANCA CAMPU, SL	B14496327	VILAFRANCA DE CORDOBA	16.140
340237	DEMETRIO ROMERO S.L.U.	B14347652	POZOBLANCO	18.936
340022	INDUSTRIAS MORENO AMBROSIO SL	B14785315	LUCENA	19.297
340050	PLANCHADOS PULIDO COBO S.L	B14758932	PRIEGO DE CORDOBA	20.426
340117	MARMOLINOX, S.L.	B14379747	MONTILLA	20.800
340039	MUEBLES DE BAÑO ORDOÑEZ, SL	B14364343	FUENTE-TOJAR	20.900
340157	SISVENT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F14471833	CABRA	21.454
340004	F URBANO COCINAS Y BAÑOS, S.L.	B14673792	RAMBLA (LA)	23.995
340012	LAMINACIONES EGABRENSES S.L.	B14676936	CABRA	26.295
330975	COMPANÍA INDUSTRIAL DE APLICACIONES TÉRMICAS, S.A.	A14079396	MONTILLA	28.432
340198	AVILA DOS, S.L.	B14445043	LUCENA	29.171
330889	S. C. A. GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	F14014245	POZOBLANCO	29.906
340010	JIMENEZ VISO S.L.	B14222384	LUCENA	31.024
340115	CREACIONES ESPALIU BERDUD S.A.	A14036776	CORDOBA	31.080
330572	AGROQUIMICA FRENO-TROMB, S.L.	B14748958	NUEVA CARTEYA	33.709
340146	COJINES TEO SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	B92638063	LUCENA	34.334

340081	MUEBLES OB SA	A14372874	VILLAFRANCA DE CORDOBA	38.442
340150	INNOVACIONES SUBBETICA S.L.	B14491369	RUTE	39.490
330987	FERTINYECT, S.L.	B14310155	CORDOBA	51.205
340168	ISIDRA SALAMANCA NAVARRO	30211234K	POZOBLANCO	53.449
340229	JIMENEZ VISO S.L.	B14222384	LUCENA	55.200
340130	ARTE DIGITAL SUR, S.L.	B14803209	ESPIEL	55.850
340070	FABRICACION INDUSTRIAL DE CALOR HR, SOCIEDAD LIMITADA	B14783211	CABRA	60.995
340113	SOL CONCEPTS, S.L.	B14771372	CORDOBA	62.400
340055	LA CAMPIÑA MÁRMOLES Y GRANITOS, S.L	B14653943	MONTEMAYOR	65.424
340084	ACRISTALIA S.L.	B92813096	BENAMEJI	68.530
340233	ISABEL VAQUERO RUZ	80126631J	MONTALBAN DE CORDOBA	71.037
340038	GARCIA URBANO ANTONIO JESUSº	26970902K	CABRA	71.648
340001	CENPACK, S.L.L.	B14687404	BELMEZ	75.788
340069	HIERROS CEJUDO, S.L.	B14565576	POZOBLANCO	79.082
340126	INPALUC SL	B14313720	LUCENA	80.397
340009	INNOVACIONES SUBBETICA S.L.	B14491369	RUTE	83.921
331008	CORDOBESA DE INFORMATICA Y PROGRAMACION,S.A.	A14090567	CORDOBA	92.919
340176	MUEBLES GRUPO SEYS, S.A.	A14113302	LUCENA	96.250
340103	TAPIZADOS J.A. SL	B14228399	RUTE	99.432
340015	MODELSUR S.L.	B14359590	LUCENA	100.000
331036	LABORATORIOS PÉREZ GIMÉNEZ, S.A.	A14013759	CORDOBA	181.692
340025	HERMANOS CARO,SL	B14044465	VILLA DEL RIO	203.603
340243	CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA	Q6455041A	CORDOBA	205.150
340091	SCA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES. COVAP	F14014245	POZOBLANCO	255.363

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
440182	MAMPAVER, INDUSTRIA DE LA MAMPARA SL	B18643049	ALBOLOTE	3.360
440072	MARIA JOSEFA RODRIGUEZ MARTIN	44263403H	JAYENA	3.820
440050	GRUPO CARO SALMERON, S.L.	B18806190	BAZA	3.825
440048	ANIBAL RODRIGUEZ MORÓN	44288147Z	CADIAR	3.831
440094	INMACULADA RODRIGUEZ ALONSO	27253573E	GRANADA	3.940
440022	CONSULTORIA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B18604660	GRANADA	4.000
440024	RECUPERACION DE RESIDUOS CAMT, S. L .	B18737361	ARMILLA	4.200
440081	PANADERIA JOSE CASTRO, S.L.	B18744052	PEZA (LA)	4.200
440026	MARYNEVA LA MURTEÑA, S.L.	B18351726	MURTAS	4.394
440011	HELADE TRAVEL, SL	B18551747	GRANADA	4.400
440054	EL LADRÓN DE AGUA HOTEL S.XVI S.L.	B18687624	GRANADA	4.780
440160	ARIDOS CARMONA, S. A.	A18093252	PADUL	4.800
440014	EL PORTICHUELO GRANADA S.L.	B18359554	ALHENDIN	4.822
440055	MUNDO GOFRE, S.L.	B18727495	PULIANAS	5.160
440102	AGUAS MINERALES DE SIERRA NEVADA, S.L.	B91395137	DURCAL	5.700
440065	MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	B18711465	GRANADA	5.746
440159	FLEXOL ESPAÑA,S.L.	B18344333	SANTA FE	6.000
440166	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	A18485516	PELIGROS	6.000
440124	INVERSIONES HOTELES MARTIN MORENO, S.L.	B18551226	GRANADA	6.260
440016	STUC GESTIÓN DE OBRA, S.L.	B18726208	HUETOR-VEGA	6.367
440186	HORNO HERMANOS JAIMEZ S. COOP. AND.	F18523191	ALHAMA DE GRANADA	6.705
440068	GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES SUR S.A.	A04499620	GRANADA	6.902
440225	SARA CABELLO RODRÍGUEZ	75150404C	GRANADA	7.523
440178	PUBLINOVA GRANADA SL	B18082032	ALBOLOTE	7.603
440231	EXTINMAN, S.L.	B18045252	SANTA FE	7.828
440071	EL TRANVÍA DE DÚRCAL, S.L.	B18764811	PULIANAS	8.000
440017	STUC INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	B18624742	HUETOR-VEGA	8.028
440052	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PÉREZ SÁNCHEZ, S.L	B18570234	LOJA	8.052
440088	S.T.C. PANNO S.L.	B18589457	SANTA FE	8.218

440082	CERRAJERIA SALMERON S.L.	B18825380	BENALUA DE GUADIX	8.918
440009	HORMIGONES CAMT, S. L	B18729087	PADUL	9.000
440264	ERNESTO ROSILLO OLIVA	76146275Z	ZUJAR	9.435
440093	SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZAS CERCOLIM SL	B18356808	GRANADA	9.733
430839	MICELIOS DEL SUR, SL	B18810473	GRANADA	10.024
440099	ANGELES RIVAS RUIZ	44232024B	GRANADA	10.238
440078	SANCHEZ GINER I S.A	A18685602	ALBOLOTE	12.000
440270	PREFABRICADOS Y MARMOLES CHICA SL	B18377861	MOTRIL	13.177
440176	INGENIERIA Y CONTROL REMOTO, S.A.	A18276386	ALBOLOTE	14.488
440139	MARIA MATAS, S.L.	B18291542	LOJA	15.228
440220	MARGRANI BAZA, S.L.	B18770214	BAZA	19.231
440049	GETTEC S.COOP.AND	F18688424	CHAUCHINA	24.365
440150	ELE MEDIOS S.L.	B18439356	GRANADA	26.031
440096	TERRAZOS ANDALUCIA S.L.	B18017848	ATARFE	28.000
440021	ALFOMBRAS ARTESANALES LA ALPUJARREÑA, S.L.U.	B18382374	ZUBIA (LA)	28.337
440079	LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIOAMBIENTALES CAVENDISH, S.L.	B18512137	ALBOLOTE	29.920
440097	EDUARDO SANZ S.L.	B18464941	GRANADA	31.592
430914	CONZEPTO COMUNICACIÓN CREATIVA S.L.	B18661009	GRANADA	32.706
440067	JOPEMAR S.A.L.	A18053538	BENALUA DE GUADIX	34.099
431069	CORTIJO CUEVAS S L	B18468942	PINOS-PUENTE	37.816
440123	TUBA ARTESANOS DE LA MADERA SLL	B18713941	ALBOLOTE	40.898
440127	ARTELUX HISPANIA S.L	B18831040	CIJUELA	44.968
440235	A FORGED TOOL, S.A.	A18030064	GRANADA	51.473
440108	INTECNA SOLUCIONES	B18656322	ARMILLA	51.636
431131	CENTRO SUR S. COOP. AND.	F18019091	HUETOR-TAJAR	53.717
440019	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALUZA, S.A.	A18024919	ALBOLOTE	60.157
440027	DULJUGRESA S.L.	B18654418	LACALAHORRA	61.314
431066	BIOFLOW SUR, S.L	B18805275	ARMILLA	64.163
440034	INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA, S.A.	A18062117	ALBOLOTE	65.303
440087	JOSE MANUEL IRUELA MORENO	75096861K	CUEVAS DEL CAMPO	66.236
440296	GRUPO DHUL S.L.	B81576985	GRANADA	66.344
430868	INTEGROMICS	B83329698	ARMILLA	68.125
430803	GRUPO DHUL SL	B81576985	GRANADA	77.563
440189	CRISTALERIA HERRERA, S.A.	A18044214	CHURRIANA DE LA VEGA	78.529
430711	LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.	A28041283	GRANADA	84.860
440144	INDUSTRIAS AGRARIAS VALDIOLIVA S.L.	B18521336	FONELAS	97.336
440104	CENTRO EUROPEO MULTIFUNCIONAL DE SERVICIOS A EMPRESAS S.L.	B18823880	GRANADA	99.917
430885	DOMCA, S.A.	A08474306	ALHENDIN	142.757
430986	HEROGRA FERTILIZANTES, S.A.	A18341404	ALBOLOTE	177.113
440035	VIRCELL, SL	B18290346	SANTA FE	205.005
440005	PLÁSTICOS ALHAMBRA, S.L.	B18028274	MARACENA	205.365
440142	POYATOS S.A	A18228429	PELIGROS	308.897
430484	PISCIFACTORIA DE SIERRA NEVADA SL	B18015784	LOJA	494.698

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
540037	ASESORAMIENTO E INTERMEDIACION TURISTICA SL- HOTEL CARABELA	B21285523	MOGUER	3.000
540029	ELECTRICIDAD GIL MORENO, SL	B21190319	PALMA DEL CONDADO (LA)	3.118
540143	ELISEO GOMEZ PEREIRA	29788952L	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	3.311
540058	RECAUCHUTADOS TRANSPORT, S.L.	B21215371	PALMA DEL CONDADO (LA)	3.450
540074	ONUCOPY, S.L.	B21165444	HUELVA	3.589
540087	MANUEL RAMIREZ MENA	28658955N	HIGUERA DE LA SIERRA	3.600
540017	LICEAN PLAYA, S.L.	B21355227	HUELVA	3.840
540008	MANUEL GARRIDO VÁZQUEZ	44225549E	HUELVA	3.851
540025	ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTO, SL	B21330121	GIBRALEON	3.945
540050	PRODUCTOS CABEZA S,L	B21206172	MOGUER	3.980

540131	CONSTRUCCIONES MANUEL MORCILLO, S.L.	B21029186	HUELVA	3.998
540083	INDUSTRIAS DOMINGUEZ GOMEZ, S.A.	A21016878	PALMA DEL CONDADO (LA)	4.000
540039	GIRALDA CAMPAMENTOS, S.L.	B41507070	ISLA-CRISTINA	4.060
540190	TECNICAS CONSTRUCTIVAS CALIDALIA, S.L.	B21436969	HUELVA	4.563
540021	CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L.	B21332234	PUNTA UMBRIA	4.760
540075	ONUCOPY, S.L.	B21165444	HUELVA	4.866
540012	GESTO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.	B21394184	HUELVA	5.304
540171	VIGUETAS DEL SUR, S.A.	A21002886	GIBRALEON	5.936
540062	CONSIGNACIONES Y GRANELES DEL SUROESTE, S.A.	A21182738	HUELVA	6.000
540113	PINECONE, S.L.	B21196928	VILLALBA DEL ALCOR	6.814
540078	SIERRACORCH SL	B21151378	HIGUERA DE LA SIERRA	7.167
540109	COMERCIAL ELECTRICA ONUBENSE, SA	A21007562	HUELVA	7.970
540070	GAM IMPRESIONES & CREACIONES, SL	B21272950	ALJARAQUE	8.333
530780	S.C.A.SANTA MARIA DE LA RABIDA	F21018114	PALOS DE LA FRONTERA	8.625
540001	BRICODIEL, S.L.	B21197298	HUELVA	9.000
540013	CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.	A21035522	CARTAYA	9.000
540020	CONSTRUCCIONES DEL SUR DE ESPAÑA AYAMONTE, S.L.	B21235544	AYAMONTE	9.000
530779	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL CAJA RURAL DEL SUR	G21344080	HUELVA	15.962
540090	AGROCALIDAD DEL SUR S.L.	B21352398	HUELVA	19.415
540059	EUROSOUND ANDALUCIA, SLL	B21438130	CARTAYA	21.101
540048	ZIRCONIO ESTHETIC S.L.	B21440102	ALJARAQUE	21.461
540046	ZIRTEC CENTRO DE FRESADO DENTAL, S.L.	B21436076	HUELVA	26.322
540069	LIMPIEZAS MARSOL, S.L.	B21187372	HUELVA	26.552
540061	FUNDICIÓN LÓPEZ SILVERA, S.L	B21435672	HUELVA	34.201
540098	CARPINTERIA EBANISTERIA MORA DOMINGUEZ, SL	B21445663	ENCINASOLA	35.064
540091	TALLERES Y MANTENIMIENTOS ASUERO E HIJOS, S.L.	B21440300	VALVERDE DEL CAMINO	37.307
540005	FRANCISCO DOMINGUEZ PADILLA	28740525R	ROCIANA DEL CONDADO	43.450
PROVINCIA: JAÉN				
CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
640046	POLIURETANOS SIMA S.L.	B23439961	MANCHA REAL	3.219
640174	PEÑALVER Y CASTRO,S.L.	B23334964	JAEN	3.289
640102	SERVICIOS DE CONTROL Y CALIDAD 2007 S.L.	B23599525	JAEN	3.480
640105	DESINGSOC S.L.L.	B23500788	LINARES	3.858
640124	MERCERIA GEALJE S.L.	B23382773	LINARES	3.866
640077	LINEA, LOGISTICA E INSTALACIONES, S.L.L.	B23568926	JAEN	3.900
640019	CONTESUR CONSULTORES TÉCNICOS DEL SUR, S.L.	B23360639	LINARES	3.920
640026	HNOS. ZAMBRANA CARRASCO, S.L.	B23305162	SABIOTE	3.928
640176	FORESTRA SL	B23466337	JAEN	3.992
640205	MANUEL SERRANO ARANDA	25966501F	MARTOS	4.288
640068	BARRANCO GARCEL S.L.	B23329220	MARTOS	4.364
640120	CONSTRUCCIONES METALICAS GARO S.L.	B23480874	LINARES	4.754
640095	LORENZO GARRIDO BUJES	52546213E	ARJONA	4.990
640173	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE JAÉN,S.L.	B23523251	JAEN	6.318
640154	ANDULLANA DE PINTURAS,S.L.	B23364672	ANDUJAR	6.663
640135	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS MIGUEL CAJA LOPEZ SL	B23411481	TORREPEROGIL	6.947
640008	GRÁFICAS FRANCISCO DEL MORAL, S.A.	A23261720	ANDUJAR	8.332
640054	CONSTRUCCIONES HERMANOS MEDINA ALVAREZ S.L.	B23242969	LINARES	9.000
640001	CAMAFORT, S.L.	B23205107	ANDUJAR	9.991
640065	RECICLAJE OLEO-REC,S.L.L.	B23597545	LOPERA	10.205
640123	INDUSTRIAS METALICAS PULIDO, S.L.	B23383193	ANDUJAR	11.300
640184	MUEBLES PEGALAJAR, SA	A23309107	PEGALAJAR	16.320
640130	SOLUCIONES SICNOVA S.L.	B23599764	JAEN	18.023
640161	URANO INDUSTRIAS ELECTROMECHANICAS, S.L.	B23514268	CAROLINA (LA)	19.257
640079	METALURGICA JIENENSE DE MAQUINARIA, S.A.	A18209387	JAEN	20.000
640087	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO S.L.	B23258635	ALCALA LA REAL	24.548
640081	BONITRANS, S.A.	A23067812	MARTOS	25.112

640119	PIEDRA ALTO GUADALQUIVIR, S.L.L.	B23605843	TORREDONJIMENO	26.474
640007	GRÁFICAS FRANCISCO DEL MORAL, S.A.	A23261720	ANDUJAR	26.881
640039	JUAN DE MATA LOPEZ LARA	75091857P	PEAL DE BECERRO	35.307
640084	ALGAYDAK COCINAS S.L.	B23560261	ALCAUDETE	37.400
640151	MÁRMOL Y GRANITOS ÚBEDA, SLL	B23605066	SANTISTEBAN DEL PUERTO	37.948
640062	JUAN ANTONIO SOLORZANO DELGADO	52557538P	LOPERA	52.353
640159	FABRICA DE MUEBLES NIEVES Y GARRIDO,S.L.	B23599004	MARMOLEJO	56.480
640056	ABENSAC S.C.A	F23475684	ALCALA LA REAL	59.902
640098	JUYSMAR MOBIMETAL S.L.	B81701054	CAROLINA (LA)	80.479
640150	CERÁMICAS ALCALÁ VILLALTA, S.A.	A23022783	BAILEN	95.223
PROVINCIA: MÁLAGA				
CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
740034	TALLERES HERMANOS ROBLES SA	A29166030	MALAGA	3.030
740217	AMASUR,S.L.	B29193307	ANTEQUERA	3.174
740131	CENTRAL LIMPIEZAS DIAMANTE, S.L.	B29119062	MALAGA	3.175
740014	MESUREX AERONAUTICS DIVISION S.L.	B92786854	MALAGA	3.191
740227	EXCAVACIONES VEROSA SL	B29516010	CASARABONELA	3.381
740228	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA S.L	B92386853	MALAGA	3.381
740054	ANIMUM STUDIOS, S.L.	B92308055	MALAGA	3.599
740289	CARMEN RODRIGUEZ ZARZUELO	34095210X	BENALMADENA	3.600
740111	DM INGENIEROS TÉCNICOS CONSULTORES,SL	B29863685	MALAGA	3.653
740154	GRUPO DISOFIC, S.A.	A29070943	MALAGA	3.847
740130	IURIS CONSULT SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.	B92241041	MARBELLA	3.970
740177	PROMOTOGAR PROYECTOS INTEGRALES S.L.	B92686856	MOLLINA	3.985
740193	CARPINTERIA ESTHER Y JORGE, S.L	B92038447	CASARABONELA	4.000
740167	TUFITALIA, S.L.	B92105436	CORTES DE LA FRONTERA	4.000
740021	PROINSERMANT, SL	B29074010	MARBELLA	4.000
740235	FRANCISCO VERACRUZES S.L.	B92761477	MALAGA	4.042
740064	COLUFER, S.L.	B29379245	MALAGA	4.543
740138	RECICLADOS Y DESGUÁCES INDUSTRIALES Y DE AUTOMOCIÓN P & V SL	B92039908	MALAGA	4.574
740074	GRUPO SERVINPRO, S.L.	B92405158	BENALMADENA	4.632
740129	OLUZ, SL	B92468172	MALAGA	4.669
740148	ANDRES OLMEDO PELAEZ	24850988V	MALAGA	4.727
740086	HIDRODUCTIL CANALIZACIONES, S.L.	B92273812	MALAGA	4.800
740174	GABINETE DE SOCIOLOGÍA, S.L.	B92613173	MALAGA	4.800
740051	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS INDUSTRIALES, S.L.	B29428729	MALAGA	4.843
740120	CASTILLO DE ZALIA,S.L.	B92366459	ALCAUCIN	4.858
740304	CLINICA RINCÓN BEJAR, S.L.	B29197415	VELEZ-MALAGA	4.954
740013	AULA DE LA NATURALEZA, MONTES DE MÁLAGA, S. COOP. AND.	F29661063	MALAGA	5.083
740012	AULA DEL MAR, S. COOP. AND.	F29361755	MALAGA	5.083
740081	ENYPSA, ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L.	B29027182	MALAGA	5.286
740080	GEOMASA, S.L.	B92244771	MALAGA	5.368
740124	URBACONSULT, S.A.	A29044062	MALAGA	5.560
740309	ENERMES SERVICIOS, S.L.	B92295294	MALAGA	6.000
740310	ENERMES, S.L.	B29750932	MALAGA	6.000
740084	RECICAB 2005	B92659838	MALAGA	6.040
740067	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PRIEMARSOL, S.L.	B92148113	MARBELLA	6.388
740197	VIVEROS GUZMAN,S.L.	B29745411	ALHAURIN DE LA TORRE	6.490
740270	LLANTACARS, SL	B92074780	MALAGA	7.000
740164	GUADALHORCE DIGITAL, S.L.	B92420629	COIN	7.096
740066	JEN INGENIEROS ASOCIADOS, S.L.	B92487941	TORREMOLINOS	7.283
740159	SOCORRISTAS MAYDAY, S.L.	B29832672	MALAGA	7.600
740048	ERVEGA, S.A.	A29353893	TORREMOLINOS	7.622
740087	LIMPIACRISTALES LA PERTIGA COSTA DEL SOL, S.L.L.	B92756105	FUENGIROLA	8.096
740079	ARCOS JARDINERIA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.L.	B92485150	FUENGIROLA	8.120
740176	GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, S.L.L.	B92428804	BURGO (EL)	8.120

740078	MANUEL LOPEZ RUIZ, S.L.	B92306919	MALAGA	8.140
740185	JUAN FRANCISCO PORRAS JIMENEZ	44575759B	MALAGA	8.152
740117	INSTALACIONES SANCHEZ, SL	B29357571	MALAGA	9.000
740107	DESUL, S.L.	B28981488	MALAGA	9.684
740236	MALAKA DE PREFABRICADOS S.L.	B29680782	MALAGA	11.319
740192	RAMOS ELEVACIÓN, SL	B29630852	MALAGA	12.940
740245	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN, SL	B23371883	MALAGA	13.908
740126	EMILIO UTRERA CARMONA	74873729N	CASARABONELA	14.629
740133	MILLA MED,S.A.	A29519220	MALAGA	16.648
740206	CELOART ELEMENTOS DECORATIVOS SL	B92630813	MARBELLA	19.365
731252	ARPA-SOLUTIONS S.L.	B92736388	MALAGA	22.861
740090	SERGIO MOLINA MOLINA	52588690H	ALCAUCIN	23.266
740188	SAN JOSÉ DE ALAMEDA, S. COOP. AND.	F29007119	ALAMEDA	28.028
740308	ENERMES, S.L.	B29750932	MALAGA	37.040
731298	APLICA MORTEROS Y OTROS MATERIALES SL	B04441952	ARCHIDONA	39.173
740196	ERNESTO OLMEDO FERNÁNDEZ, SL	B29389632	MALAGA	46.570
740158	AERIAM TECHNOLOGIES, SL	B92493188	MALAGA	47.380
740165	DIGISUR S.L.	B92505809	MALAGA	55.328
740168	GENOSA I+D S.A.	A92284512	MALAGA	58.415
740050	AXARCOLOR SLL	B92835438	COLMENAR	83.448
740097	PANES ECOLOGICOS DEL SUR, S.L.	B92808823	TORROX	90.263
740179	TECNOLOGÍAS DIGITALES AUDIOVISUALES, SL	B92214741	MALAGA	94.112
731010	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	A29021334	MALAGA	99.963
740175	PUERTAS Y CERRAMIENTOS HERMANOS MARIN, S.L.L.	B92856558	ANTEQUERA	100.000
740128	CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, SA	A29507456	MALAGA	101.109
740093	NOVASOFT CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	B92116979	MALAGA	115.681
740189	BIC EURONOVA, S.A.	A29534765	MALAGA	118.368
740285	BIC EURONOVA, S.A.	A29534765	MALAGA	150.875
731169	EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.	A79252151	MALAGA	191.244

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO DE PROYECTO	BENEFICIARIO	NIF/CIF	MUNICIPIO	APROBADO €
840342	FIVERDE	B91010876	SEVILLA	3.000
840065	JOSÉ ARDUAN CASTILLO	40211505F	SEVILLA	3.030
840081	LIMPIEZAS OCAÑA, S.L.	B41282914	SEVILLA	3.044
840548	DESISA, S.A.	A91357574	ALCALA DE GUADAIRA	3.059
840326	FITONOVO S.L.	B41415829	SEVILLA	3.100
840036	POLIÉSTER EURO-SUR, S.L.	B91379727	CASARICHE	3.139
840464	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS ANDALUCES S.L.	B41920919	SEVILLA	3.229
840341	MANUFACTURAS CEPICAN, S.L.L.	B91456160	ALCALA DE GUADAIRA	3.233
840416	CAPITAS, S.L.	B41033853	MAIRENA DEL ALCOR	3.251
840600	MECANIZADO VIRTUAL, S.L	B91267062	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	3.254
840169	MARMOLES MONGUEMAR, S.L	B41939232	PEDRERA	3.340
840141	GEYSERMARKT S.L.	B41741067	ALCALA DE GUADAIRA	3.421
840597	SUMINISTROS GANADEROS ANDALUCES SL	B41098583	SEVILLA	3.456
840137	UNION MEUPE E INESPASA AERONAUTICA S.L.	B91573675	BOLLULLOS DE LA MITACION	3.494
840433	ROYCLE, S.L.	B41286212	ALCALA DE GUADAIRA	3.513
840425	JULIO MORILLO LOPEZ	28300458Q	SEVILLA	3.743
840383	ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	B91183657	BORMUJOS	3.854
840095	TECYSU SL	B41174749	ALCALA DE GUADAIRA	3.895
840495	ROGELIO TOUCEDO RIOS	28273619H	SEVILLA	3.962
840224	IMECSUR PINZÓN, S.L.	B91610865	UTRERA	4.000
840360	CARPINTERÍAS TÉCNICAS DEL SUR CARTESUR, S.L.	B41405739	SEVILLA	4.000
840368	LABYGEMA S.L	B91189803	SEVILLA	4.000
840312	ESPERANZA LINEROS REY	28758152X	SEVILLA	4.032
840033	GUARDILLA E HIJOS S.L.	B91119933	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	4.120

840451	MARÍA ISABEL PARENTE RIOJA	28732968B	SEVILLA	4.149
840504	JOSÉ JOAQUÍN FIJO LEÓN	28909146D	SEVILLA	4.188
840393	JESÚS MENDOZA SL	B21402359	SEVILLA	4.235
840015	CONHERCA, S.L.	B91370239	GUILLENA	4.322
840155	CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	B41194176	ALCALA DE GUADAIRA	4.360
840123	INSTITUTO DE MONOCRISTALES, S.L.	B91176156	CARMONA	4.378
840289	APLEI, S.A.	A41060393	SEVILLA	4.400
840283	MATERIALES DE CONSTRUCCION MONTELLANO S.L.	B41886441	MONTELLANO	4.439
840457	GRUPO ALCANZA S.C.A.	F91697631	DOS HERMANAS	4.506
840127	GESTION Y RECUPERACION DE RESIDUOS BANALES, S.L.	B91341859	ALCALA DE GUADAIRA	4.616
840372	JOSE MANUEL SANCHEZ MUÑOZ	28775711C	DOS HERMANAS	4.657
840482	ENTREARTE DECO, S. L.	B91472704	SEVILLA	4.690
840412	TIMARAY, S. L.	B91522748	SEVILLA	4.690
840178	CONSULTORÍA Y PROYECTOS DEPORTIVOS, SL	B91588681	SEVILLA	4.798
840523	XIEMBRA GCE MEDIA S.L	B91678284	SEVILLA	4.800
840157	GREEN COLD, S.A.	A91567388	SEVILLA	4.904
840130	DON COPION Y PROYECTOS S.L.	B41653361	SEVILLA	5.120
840278	TERCLAN, S.L	B41470394	DOS HERMANAS	5.122
840064	OXIRREIN S.L.	B91249128	CASARICHE	5.190
840082	MATERIALES DE CONSTRUCCION HNOS. GOMEZ, S.A.	A41457052	PILAS	5.228
840521	LUCIA RUS TABERNERO	77800628T	SEVILLA	5.380
840411	JUAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA	28506910C	SEVILLA	5.434
840446	GERMAN FERREIRA JURADO	48807548F	SEVILLA	5.447
840336	CONSTRUCCIONES VERDES DEL SUR DE ANDALUCÍA S.L.U	B91557082	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	5.508
840439	DELUX INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.L	B91254334	ECIJA	5.534
840429	BORDADOS ARTISTICOS NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES,S.L.	B41838848	SEVILLA	5.703
840074	OBRAS Y RESTAURACIONES DE LA CONSTRUCCION S.A.	A41286253	SANLUCAR LA MAYOR	5.792
840182	DE LA HERMOSA CONTRERAS S.L.	B41571928	LORA DEL RIO	5.810
840229	GORSAN, S.COOP.AND	F91208959	SAUCEJO (EL)	5.980
840207	FORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.L.	B41996323	SEVILLA	6.024
840398	DITEM SANEAMIENTOS	B91236190	SEVILLA	6.032
840452	COOPERATIVA DE ENVASES CAÑADA DEL ROSAL, S.COOP.AND.	F41067620	CAÑADA ROSAL	6.280
840313	NOTICIAS SIGLO XXI, S.L.	B18512632	SEVILLA	6.321
840262	GAIA 21 S.L.	B91496596	DOS HERMANAS	6.481
840160	YCP DISEÑO Y PUBLICIDAD CREATIVA, S.L.	B91668186	SEVILLA	6.508
840270	LUJO HERRADURAS, S.L.	B91670018	RINCONADA (LA)	6.900
840236	SADEA RENOVABLES S.L.	B91663260	DOS HERMANAS	6.967
840020	ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B91374066	SEVILLA	7.592
840177	ANTONIO CASTILLO MAESTRE	47503503Q	PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	7.605
840295	MANUEL CRUZ GUERRERO	28771518J	RINCONADA (LA)	7.644
840405	BORDADOS ARTISTICOS TORRE DEL ORO, S.L.	B91615112	SEVILLA	8.131
840542	PUBLIMORON S.L.U	B91598292	MORON DE LA FRONTERA	8.257
840585	INDUSTRIA ESPECIALIZADA EN AERONAUTICA S.A.	A41162306	RINCONADA (LA)	8.280
840269	NEOSMEDIA INFOARQUITECTURA, S.L.	B91456004	PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)	8.593
840447	DAMACO MANAGEMENT CORPORATION S.L.	B91227397	DOS HERMANAS	8.600
840441	NOVEDADES MARLU, S.L.	B41130592	SEVILLA	8.640
840438	ALÉS ENCUADERNACIONES	28887028V	SEVILLA	8.740
840422	MIGUEL SANTANA MORATO	28668061X	SEVILLA	8.957
840454	TENDENCIAS FERRERA, S.L.	B41647686	SEVILLA	8.962
840022	AQUAMA, SL	B91374561	BORMUJOS	9.000
840352	RESORTES DEL SUR, S.A.L.	A41683921	ALCALA DE GUADAIRA	9.037
840161	MANUFACTURAS DEL CUERO EL ESTRIBO S.L.L	B91610493	ECIJA	9.097
840407	ARTE SACRO SAN FERNANDO S.L	B91188359	SEVILLA	9.167
840530	BERSABE SL	B41237967	ECIJA	9.197
840347	REPRESENTACIONES SERCOMA, SLL	B91618942	BORMUJOS	9.212

840281	APESARA CONSTRUCCIONES S.L.	B91282368	MONTELLANO	9.580
840440	MARIA LUISA ORTEGA ALEGRE	28548520T	SEVILLA	9.994
840456	LUIS LEON CABRERA	28277782H	SEVILLA	9.994
840376	MANOLO Y ANTONIO DORADORES S.L.	B41704420	SEVILLA	10.003
840394	RAMON LEON PEÑUELA	28360399L	SEVILLA	10.072
840421	TALLER DE ORFEBRERIA MARMOLEJO,S.L.	B91675892	SEVILLA	11.141
840498	ARTESANIA NERVION, S.L.	B91359778	SEVILLA	11.164
840228	MATERIALES DE CONSTRUCCION MATIAS ARBOL	B41248782	CAMAS	12.038
840171	MANTECADOS Y ESPECIALIDADES SAN ANTONIO SA	A41178682	ESTEPA	12.090
840348	FRANCISCO ANTONIO GALVEZ CARO	28897192S	LEBRIJA	12.172
840450	EDICIONES TARTESSOS S.L.	B41160243	SEVILLA	12.978
831584	ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA DE SEVILLA	A41619685	SEVILLA	13.008
840038	ANDALUZA DEL PAPEL, S.A.	A41196460	ECIJA	13.600
840282	JUAN ANTONIO VAZQUEZ ALBA	75392645W	MONTELLANO	13.788
840225	GHE MOTORHISPANIA SL	B41377631	SEVILLA	14.208
840280	JUAN LOPEZ CARMONA	52293795Y	MONTELLANO	14.447
840492	MARÍA DEL CARMEN ARELLANO ALEJANDRE	28683434L	SEVILLA	14.658
840286	JOSE ANTONIO DORADO GOMEZ	48857000D	MONTELLANO	14.759
840219	MANUEL VERDUGO SL	B91185173	SEVILLA	14.782
840179	VITALIANO PAVON ORTÍZ	44956670L	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	14.982
840288	JUAN JESUS NIETO IGLESIAS	52255186Z	MONTELLANO	15.070
840223	UNIRAIN, S.A.	A41191362	DOS HERMANAS	15.741
840045	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	A41916461	SEVILLA	16.574
840198	UNIRAIN, S.A.	A41191362	DOS HERMANAS	16.900
832049	EMP. MUNI. ABAST. Y SANEAMIENTO AGUAS DE SEVILLA, S.A.	A41039496	SEVILLA	17.137
840537	ELSE CONSULTORES E INSTALACIONES S.L.	B41976804	MARCHENA	18.924
840279	JUAN JESUS ORTEGA CEBALLOS	52257049Z	MONTELLANO	19.905
840210	PROASA SEVILLA, S.A.	A41180563	SEVILLA	19.964
840287	JOSE MANUEL MUÑOZ ACEVEDO	79207504N	MONTELLANO	20.103
840147	OMEGA SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL	B41771593	SEVILLA	20.393
840244	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	A41916461	VISO DEL ALCOR (EL)	21.819
840189	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO S.A	A41568643	RINCONADA (LA)	22.001
840248	CALCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, S.A.	A41145046	SEVILLA	22.030
840183	LABORATORIOS ALCOTAN, S.A.	A41112863	DOS HERMANAS	23.361
840227	MAILING ANDALUCIA, S.A.	A41502840	ALCALA DE GUADAIRA	23.370
832307	AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.	A41015322	SEVILLA	23.775
840125	TÉCNICA AERONÁUTICA SEVILLA S.L.	B91096073	DOS HERMANAS	23.882
840164	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PUBLICIDAD DE SEVILLA	G41249103	MAIRENA DEL ALJARAFE	24.900
840460	BELOW MARKO, S.A.	A91150326	SEVILLA	26.115
840254	MANOS ARTESANAS SL	B92030774	ECIJA	26.976
840180	FOYCAR CARTOGRAFÍA	B91608414	MAIRENA DEL ALCOR	27.564
831287	SEVILLA INGENIEROS, S.L.	B41741174	SEVILLA	29.522
832374	FERNANDO LAMA, S. L.	B41112418	PUEBLA DEL RIO (LA)	29.532
831306	TELVENT INTERACTIVA S.A	A91060178	SEVILLA	29.833
840250	ASOCIACION EMPRESARIAL ALJARAFE	G41761768	MAIRENA DEL ALJARAFE	30.800
840202	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN, S.A. (INERCO,S.A)	A41212572	SEVILLA	33.218
832336	LAMAIGNERE, S.A	A41597006	SEVILLA	34.748
831997	TECHNO-SCIENCES CONSULTING S.L.	B91419705	SEVILLA	35.143
831771	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	G41389248	SEVILLA	35.236
840483	GALVATEC, S.L.	B91372169	RINCONADA (LA)	36.131
840285	MANUEL LÓPEZ POZO	75425018Z	MONTELLANO	37.858
840240	SERVICIOS AERONAUTICOS CABLEADO Y TELECOMUNICACIONES	B91586503	RINCONADA (LA)	38.213
840121	MACADAMIA RIO S.A.	A91613570	SEVILLA	38.231
840072	BIOMEDAL, S.L.	B91045948	SEVILLA	38.656
840493	AREVALO CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A.	A41103078	ALCALA DE GUADAIRA	39.330

840190	MANTENIMIENTO Y MONTAJES ELIMCO S.A	A41568643	RINCONADA (LA)	39.502
840501	ANDALUCIA STEEL & WIRE, S.L.U.	B91230219	SEVILLA	41.107
840077	COMPANÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS,S.A	A79141479	SEVILLA	43.510
840355	LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.M. (LIPASAM)	A41173238	SEVILLA	43.530
840387	LABORATORIO AGRAMA, S.L.	B41894767	RINCONADA (LA)	44.813
840163	JUAN LUÍS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	52255805N	MARCHENA	45.290
832390	INTELLIGENT DIALOGUE SYSTEMS SL	B91284752	SEVILLA	46.380
840420	MARKIPAN SL	B41019365	CONSTANTINA	47.362
840461	LABORATORIOS SPYFARMA, S.A.	A41023599	ALCALA DE GUADAIRA	47.483
831854	IDOM SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.	B41919481	MAIRENA DEL ALJARAFE	49.174
840357	INTELLIGENT DIALOGUE SYSTEMS S.L.	B91284752	SEVILLA	50.259
840515	NEW TECHNOLOGY CHILLER, S.L.	B14790182	MOLARES (LOS)	51.039
840216	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA	G91299933	MAIRENA DEL ALJARAFE	52.448
840293	MATADERO DE LA SIERRA MORENA, S.A.	A91137224	PEDROSO (EL)	57.705
831767	NILO MEDIO AMBIENTE, SLU	B41951443	SEVILLA	59.648
840245	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	A41916461	VISO DEL ALCOR (EL)	60.400
840253	DISEÑO DINÁMICO, S.L.	B41712845	SEVILLA	60.841
840463	HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A.L.	A41881541	SEVILLA	65.800
840049	BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.L.	B11811163	SEVILLA	66.086
832240	PROMAINSUR, S.A.U.	A41678285	SEVILLA	68.839
831401	ELIMCO SISTEMAS, S.L.	B41828351	RINCONADA (LA)	73.863
840037	ANDALUZA DEL PAPEL, S.A.	A41196460	ECIJA	74.284
840263	INDUSTRIAS DE LA MADERA SOLYTEC SL	B41727371	ECIJA	75.240
831354	SADIEL S.A.	A41132036	SEVILLA	76.118
840243	GRUPO CALDERON CHIRINO SL	B91513259	OSUNA	76.498
831768	NILO MEDIO AMBIENTE, SLU	B41951443	SEVILLA	82.596
840131	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA	Q4173001A	SEVILLA	86.960
831563	BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.	B48456594	SEVILLA	87.038
840354	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	A41916461	VISO DEL ALCOR (EL)	87.119
840138	MAC PUAR, S.A.	A41023607	SEVILLA	90.868
840048	INDUSTRIA SEVILLANA DE RECICLAJE DE PLÁSTICOS, S.L.	B41181207	ECIJA	95.751
840213	INTERNACIONAL HISPACOLD SA	A08465197	SEVILLA	98.651
840156	DIEGO JESÚS LEÓN MUÑOZ	48955486D	UTRERA	98.917
840708	TESTING AND ENGINEERING OF AERONAUTICAL MATERIAL AND STRUCTU	B91533281	RINCONADA (LA)	99.750
840297	WIREX SPAIN S.L.	B91354647	VALENCINA DE LA CONCEPCION	100.000
840300	INGENIATRICS TECNOLOGÍAS, S.L.	B91177469	SEVILLA	104.738
840199	INGENIATRICS TECNOLOGÍAS, S.L.	B91177469	SEVILLA	110.088
832128	PROYECTOS, CONTROL E INVESTIGACIÓN S.A.	A41071465	MAIRENA DEL ALJARAFE	140.637
840024	SEVILLA GLOBAL	A91073627	SEVILLA	148.557
832255	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	A41694266	SEVILLA	150.602
840134	CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES TEATRALES, SL	B91664672	SEVILLA	156.293
840731	ASOCIACION PROV INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE SEVILLA CEAT	G91387910	SEVILLA	163.488
832125	MAC PUAR SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	B41727504	SEVILLA	187.938
831340	AZVI, S.A.	A41017088	SEVILLA	198.736
831180	NEWBIOTECHNIC, S.A.	A41958083	BOLLULLOS DE LA MITACION	198.948
840430	HIJOS DE YBARRA, SA	A41004326	DOS HERMANAS	199.112
840120	ASO EMPRESARIAL DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE ANDALUCÍA	G41948753	SEVILLA	208.680
840406	ITSMO 94, SL	B41652561	AZNALCAZAR	219.435
840487	EUROCEI, CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION, S.A.	A41416710	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	230.546
840256	FERIAS INTERNACIONALES VIRTUALES DE ANDALUCÍA, SL	B91616326	SEVILLA	239.916
840327	CRISTALERÍAS Y ACRISTALAMIENTOS ERAUSQUIN SEVILLA, SA	A41948159	GUILLENA	274.171
840047	MILITÄRTECNOLOGIE, DIENST UND ÜBERWACHUNG, S.A.	A91272344	RINCONADA (LA)	296.839

832435	ADVANCED DYNAMIC SYSTEMS, S.L.	B01348879	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	341.336
840249	MANTENIMIENTO GLOBAL DE SISTEMAS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	B91670778	RINCONADA (LA)	369.469
840375	GALVATEC, S.L.	B91372169	RINCONADA (LA)	392.354
840040	DISTRIBUCIONES FAJARDO SL	B41206061	ALCALA DE GUADAIRA	402.626
840335	MILITÄRTECNOLOGIE, DIENST UND ÜBERWACHUNG, S.A.	A91272344	RINCONADA (LA)	414.872
832310	INNOVACIONES MICROELECTRÓNICAS, S.L.	B91079384	SEVILLA	846.913
840257	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS AERONÁUTICAS DE ANDALUCÍA, S.L.	B91456863	RINCONADA (LA)	1.679.412
840092	SK3000 AERONÁUTICA S.A.	A41158411	RINCONADA (LA)	2.060.350

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rufino Stazano Ferrer, la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita José E Espronceda, 1 3.ºB en Algeciras (Cádiz), CA-915, cuenta 10.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 2 de mayo de 2006 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Rufino Stezano Ferrer, la resolución de contrato de

arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle José Espronceda, 1 3.ºB en Algeciras (Cádiz) CA-915, cuenta 10. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

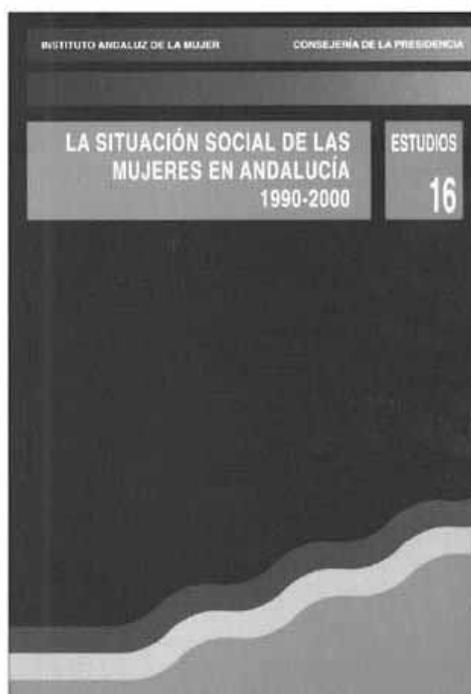
La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía nº 24 local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 4 de enero de 2008.- El Director de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, por delegación (Resolución de 26.9.2003 BOJA núm. 196, de 10.10), El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63